COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

2021

INFORME
DE ACTIVIDADES

SINALOA La PROTECCIÓN

DEFENSA

DERECHOS HUMANOS

ESTUDIO
DIFUSIÓN

de tus

DERECHOS,

OBSERVANCIA
PROMOCIÓN

nuestra

RAZÓN de SER

DIVULGACIÓN
COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Presidente
Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

Consejo Consultivo

Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza

Lic. Carmen Astrid Sainz Angulo

Dr. Omar Lizárraga Morales

C. Mariola Rubio López

Dr. José Luis Alatorre Patrón

TS. Ileana del Carmen Castro Miranda

Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

Visitador General
Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza

Secretaria Ejecutiva
Lic. Juliana Araujo Coronel

Titular del Órgano Interno de Control
L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz

Secretario Técnico
Mtro. Miguel Ángel López Núñez

Director de Orientación, Quejas y Seguimiento
Mtro. Jesús Soto Zazueta

Directora de Administración
Lic. Daniela Verdugo Mejía

Oficinas Regionales

Zona Norte
Mtra. Ma. Araceli Sepúlveda Sauceda

Zona Centro Norte
Lic. Edgard Sinuhé Iriarte Figueroa

Zona Évora
Mtra. Mirna Patricia Tamayo Mascareño

Zona Sur
Lic. Fermín Núñez Millán

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

OFICINAS GENERALES
Calle Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 2421 y 752 2575
Lada Sin Costo 800 672 9294
informacion@cedhsinaloa.org.mx

OFICINAS REGIONALES

ZONA NORTE
Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817 0225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

CENTRO NORTE
Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000,
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871 6137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

ZONA ÉVORA
Calle 22 de Diciembre No. 113,
Local F, Col. Centro. C.P. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732 8004
vze@cedhsinaloa.org.mx

ZONA SUR
Calle Ramón López Alvarado
No. 329 Sur, Fracc. Tellería,
C.P. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986 8599
vzs@cedhsinaloa.org.mx

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

MISIÓN

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano, así como en los ordenamientos legales locales.

VISIÓN

Generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos, que brinde a las personas la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre las y los habitantes, ciudadanas y ciudadanos, residentes y quienes transiten por el Estado y las autoridades, se den en un plano de libertad y respeto a la dignidad humana.

Contenido

PRESENTACIÓN 17

PRESIDENCIA 27

CONSEJO CONSULTIVO 81

VISITADURÍA GENERAL 87

Protección y Defensa de los Derechos Humanos 87

Datos Estadísticos 88

Conciliaciones 107

Medidas precautorias o cautelares 112

Recomendaciones 136

Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos 197

Grupos de Atención Prioritaria 199

Mujeres 199

Niñas, Niños y Adolescentes 205

Personas Jornaleras Agrícolas 208

Personas Adultas Mayores 210

Personas con Discapacidad 212

Personas con Adicciones 214

Personas con VIH/SIDA 215

Periodistas 216
Sistema Penitenciario 217
Personas Desaparecidas 220
Desplazamiento Forzado Interno 220

SECRETARÍA EJECUTIVA 223

Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos 223
Programa de Capacitación a Grupos de Atención Prioritaria 226
Niñas, Niños y Adolescentes 226
Personas Adultas Mayores 236
Personas de la Diversidad 237
Pueblos y Comunidades Indígenas 238
Personas Migrantes 241
Mujeres 242
Personas con Discapacidad 247
Personas Usuarias de los Centros de Rehabilitación 248
Presidente o Presidenta Infantil 271
Empresa Comprometida con los Derechos Humanos 275
Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 278
Difusión de los Derechos Humanos 282
Vinculación y Relaciones con la Sociedad 286
Capacitación Interna al Personal de la CEDH 307

SECRETARÍA TÉCNICA	313
Comunicación Social	314
Desarrollo Tecnológico	318
Acervo Bibliográfico	319
Transparencia y Acceso a la Información Pública	320
Archivo y Gestión Documental	322
Organización y Estructura de la CEDH-Sinaloa	323
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	329

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

INFORME DE ACTIVIDADES 2021

CEDH Sinaloa

Presentación

Presentación

De conformidad con los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 bis, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 4, de su Reglamento Interior, este órgano constitucional autónomo, es el encargado de la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

En atención a lo anterior y en cumplimiento con lo ordenado en los artículos 22, fracción XIV, 106 y 107 de la Ley Orgánica citada, a través de este documento me permito presentar a la consideración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de la sociedad sinaloense en general, el Informe de Actividades de este organismo público autónomo, correspondiente al año 2021.

En esa virtud y con motivo de la ratificación que la Representación Popular del Estado de Sinaloa, por conducto de su LXIII Legislatura, hiciera a mi favor para continuar presidiendo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, durante un segundo periodo 2020-2024, nos dimos a la tarea de elaborar un nuevo documento de planeación que respondiera al firme compromiso de seguir con el fortalecimiento y consolidación institucional, en la permanente búsqueda de perfeccionar nuestros procesos, estructura y resultados y con ello tener mayor impacto en el cumplimiento del mandato constitucional de protección y defensa de los derechos humanos.

Así, contando con una radiografía sobre el funcionamiento de la institución durante una primera etapa de cuatro años, conociendo las actividades y funciones de cada una de las áreas que integran a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como las fortalezas y oportunidades institucionales, en aras de reforzar el cumplimiento de su objeto esencial, elaboramos el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, como resultado de un ejercicio de planeación estratégica sólido, con la finalidad de mejorar las tareas que este organismo desempeña. El establecimiento de Ejes Rectores, así como políticas de instrumentación, seguimiento y evaluación de los objetivos plasmados en el mismo, este instrumento de planeación, se constituye en un mecanismo fundamental para la defensa, protección y garantía de los derechos humanos en Sinaloa durante los próximos años que corresponden a este periodo institucional.

Conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en los 5 Ejes Rectores de dicha herramienta de proyección y con la firme convicción de que la implementación y ejecución de los mismos se viera reflejada no solo en trabajo tangible por parte de quienes laboramos en este organismo público autónomo, sino también en una mayor observancia y respeto por parte de las autoridades y de la sociedad sinaloense, continuamos laborando para cumplir puntualmente con lo trazado en este documento orientador y guía de nuestro trabajo institucional.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, doy cuenta que durante el periodo que se informa, ha continuado la emergencia sanitaria provocada por el virus llamado SARS-CoV2 (COVID-19) que inicia a fines del año 2019, se presenta en nuestro país a finales del mes de febrero de 2020, al igual en nuestro Estado, que en esas fechas se detectó el primer caso de COVID-19.

Durante los años 2020 y 2021 hemos padecido esta pandemia, por lo que se buscaron formas alternas de cumplir con nuestras funciones y responsabilidades hasta adaptarnos a esta realidad utilizando nuevas tecnologías, en muchos casos desconocidas, alterando nuestros resultados.

Si bien es cierto que el mundo está experimentando un cambio de realidad, el cual trastoca todos los ámbitos en nuestra vida y en nuestra sociedad, también es cierto que, durante esta transición es necesario, todavía más, crear una conciencia colectiva orientada a un mayor respeto y vigilancia de los derechos humanos. No obstante lo anterior, podemos decir que éstos son altamente satisfactorios y de calidad, los que se verán reflejados en cada capítulo de las áreas que integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En este ejercicio de rendición de cuentas que respetuosamente someto a la consideración de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y del pueblo de Sinaloa, primeramente, inicio con el área de la Presidencia. Con la representación que la Ley me otorga, participé en diversas reuniones con personas servidoras públicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, conferencias, firmas de convenios de colaboración, así como sesiones y asambleas de comisiones que las leyes o reglamentos nos obliga a formar parte de ellas. Todas estas actividades fueron en las modalidades presencial y virtual.

Enseguida, se reseñan las actividades del Consejo Consultivo, órgano colegiado de participación ciudadana cuya función principal es la de aconsejar a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual, a su convocatoria, celebró 6 sesiones ordinarias donde se recibieron informes bimestrales de todas las áreas de la CEDH y 2 sesiones extraordinarias con temas específicos relacionados con la labor de defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y de la situación generada por la contingencia sanitaria señalada en líneas anteriores, así como la expedición del Código de Conducta y de los Lineamientos

Generales que propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la CEDH Sinaloa.

Posteriormente, en el apartado de la Visitaduría General, área encargada de recibir, admitir, calificar o rechazar las denuncias o quejas por posibles violaciones a derechos humanos, se da cuenta que fueron presentadas 2484 quejas, de las cuales 1829 fueron solucionadas de manera inmediata a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras. Además, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, se solicitó la adopción de 55 medidas precautorias y/o cautelares a diversas autoridades estales y municipales. Así también, 78 quejas fueron solucionadas de manera conciliatoria.

Importa destacar que durante el periodo que se informa, emitimos 20 Recomendaciones, las cuales fueron mayormente aceptadas por las autoridades a las que fueron dirigidas, lo que representa un avance en la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

Igualmente, se comunica de manera puntual, cada una de las autoridades señaladas en las quejas recibidas durante el año que se informa, así como de los hechos violatorios identificados en las mismas, destacándose aquellos que tuvieron mayor incidencia, como lo son los relativos a la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza pública, así como los relativos al derecho a la protección a la salud. De la misma manera, se desprende que del total de autoridades señaladas presuntamente como responsables, el 60.97% corresponde al ámbito estatal, mientras que el 39.03% a dependencias municipales.

También, se presentan las estadísticas relativas a los Programas de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, se destaca que de los 631 asuntos que tenían que ver con este rubro fueron resueltos de manera inmediata, beneficiándose un total de 830 personas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Personas Jornaleras Agrícolas, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, con Adicciones y VIH/SIDA, Periodistas, Desplazados y Desaparecidos. Asimismo, se informa sobre los asuntos atendidos dentro del Sistema Penitenciario, así como las demás actividades realizadas, como las visitas a cada uno de los centros penitenciarios de la entidad y la población penitenciaria con que cuenta cada uno de ellos, Personas Desaparecidas y del Desplazamiento Forzado Interno.

Enseguida, reseñamos las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, respecto de la obligación que tenemos en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, reportando que se realizaron 1,003 acciones de capacitación, lográndose un universo de 38,304 personas beneficiarias entre diversos grupos en situación de vulnerabilidad atendidos, como son Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Personas Jornaleras Agrícolas, Pueblos y Comunidades Indígenas, Personas Adultas Mayores, Diversidad Sexual, Mujeres, sin dejar de mencionar que también atendimos a padres y madres de familia y a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno. Derivado de la Pandemia, más del 50% de esas actividades fueron realizadas en su mayoría de manera virtual.

Por quinto año consecutivo, y a pesar de la inactividad de las actividades escolares presenciales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos llevó a cabo el concurso “Presidente o Presidenta Infantil”, adaptando la convocatoria y las bases acorde a las nuevas condiciones en las que vivimos actualmente, recibiéndose participaciones de todos los municipios del Estado, arrojando un total de 1929 trabajos presentados.

Conscientes de que los derechos humanos no solamente son obligatorios para el sector público y buscando el fomento y promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), durante el año que se informa nos dimos a la tarea de tener un mayor acercamiento con el sector empresarial de Sinaloa, estableciendo el programa denominado Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, mediante el cual se otorga un distintivo, teniendo la empresa que cumplir con siete ejes los cuales son verificados de manera presencial por personal capacitado y autorizado por este organismo público autónomo. Resulta importante mencionar, que en esta primera edición se otorgó dicho reconocimiento a 6 empresas.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las relaciones con la sociedad sinaloense son de suma importancia, pues somos conscientes que entre más cerca estemos de los sectores activos se generan mayores puentes de comunicación y de conocimiento sobre derechos humanos en nuestra sociedad, por tal motivo durante el periodo que se informa se celebraron 12 Convenios de Colaboración con dependencias públicas, organismos de la sociedad civil y fundaciones e instituciones académicas, de igual manera, realizamos de manera virtual un total de 6 Conversatorios con temas que mucho tuvieron que ver con la nueva realidad que estamos viviendo con motivo de la pandemia; asimismo, organizamos dos conferencias magistrales para enmarcar el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Es importante mencionar que las personas servidoras públicas que integran este organismo público autónomo, con el objetivo de mantenerse en constante actualización, lo que nos permite estar mejor preparados y lograr realizar un trabajo mayormente profesional, durante el año 2021 recibieron un total de 18 capacitaciones en materia de derechos humanos.

Por lo que corresponde a las labores de la Secretaría Técnica y siendo conscientes del incremento del uso de las tecnologías y redes sociales a raíz de la pandemia, tenemos la firme convicción y la encomienda de ser un ente transparente, de vanguardia y cercano a las personas, así como ser un canal fidedigno para la difusión de una cultura de legalidad y del respeto a los derechos humanos en nuestro Estado, por lo cual atendimos 94 entrevistas, se elaboraron 448 síntesis informativas, 180 infografías y se realizaron 208 acciones para la difusión de los derechos humanos en Sinaloa.

En el mismo sentido, es importante señalar que como en años anteriores, de nueva cuenta, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas particularmente en los artículos 95 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, informando de manera puntual los cuatro trimestres del año 2021 y se atendió en tiempo y forma las 375 solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo que se informa.

Con lo expresado anteriormente y pese a ser un año altamente difícil en materia de salud y economía, derivado de la referida contingencia sanitaria, el compromiso de quienes formamos parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es mayor, sobre todo con los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad y que se han visto más afectados con esta nueva realidad.

Solicitamos respetuosamente la lectura íntegra de este documento que permita concluir objetivamente las razones de la disminución, en términos cuantitativos, de los resultados en los ejes esenciales del quehacer institucional que no deslegitima el trabajo y la entrega de todas y todos quienes laboramos en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Con la presentación de este informe anual de actividades, cumplo con el mandato legal de hacer del conocimiento de los poderes estatales y de las y los sinaloenses, del trabajo realizado por quienes laboramos en este organismo público autónomo, en el marco de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, puesto en marcha en este segundo periodo de la administración institucional.

Por último, reiteramos que el establecimiento y realización de acciones orientadas a la observancia, respeto y garantía de los Derechos Humanos debe ser constante y nos pertenece a las autoridades y a toda la ciudadanía por igual, por lo que reiteramos nuestro compromiso de seguir ejecutando los Ejes Rectores, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción, coordinando los esfuerzos para lograrlo, al tiempo que formulamos de nuevo la permanente invitación a participar en la consolidación de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

¡La Defensa de tus Derechos, Nuestra Razón de Ser!

Culiacán Rosales, Sinaloa, Marzo de 2022.

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

Presidente

Presidencia

Presidencia

En acatamiento de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, su Presidente asume el deber de cumplir con el marco normativo constitucional, convencional y legal aplicable, en la observancia, respeto, protección y defensa de los derechos humanos de quienes habitan en el estado de Sinaloa, por lo que a través de este comunicado se da cuenta de las actividades realizadas, durante el año 2021, por este órgano constitucional autónomo.

PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Durante el año que comprende este informe atendimos las invitaciones a las asambleas ordinarias, congresos y reuniones regionales de zona convocadas por la FMOPDH.

Congresos Nacionales y Asambleas Generales

- Asistencia y participación en la Asamblea General Ordinaria y LIII Congreso Nacional *A 10 años de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos. Retos y perspectivas desde el sistema no jurisdiccional*, de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en el que se hizo un análisis y reflexión sobre esa paradigmática reforma, haciendo un recuento de los avances en materia de respeto y garantías de los Derechos Humanos, así como de los retos que se enfrentan en la actualidad para hacerlos realidad plenamente.

- Asistencia y participación en el LIV Congreso Nacional *El Sistema No Jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos del Siglo XXI* , convocados por la FMOPDH, donde los titulares de las Comisiones Estatales sostuvimos reuniones con las agencias de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; asimismo, personal de la visitaduría General y la Secretaría Ejecutiva de la CEDH participó de manera virtual en las mesas de trabajo sobre Educación; Estrategias de Posicionamiento; Violencia contra las Mujeres; Migración; Ombudsprudencia; Centros de privación de la libertad y Control de Convencionalidad. También participamos en la Asamblea General donde se llevó a cabo la elección y toma de protesta del nuevo Comité Directivo de la FMOPDH, eventos realizados de manera presencial en la ciudad de México.

- Participación en la Reunión de Trabajo con la presidenta y personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y directivos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos para dar seguimiento a temas relativos a los Derechos Humanos y definir algunos lineamientos relativos a las relaciones institucionales de los organismos públicos locales y la propia Comisión Nacional.

REUNIONES REGIONALES DE LA FEDERACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- Asistencia y participación en la Reunión preparatoria del Congreso Nacional *A 10 años de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos. Retos y perspectivas desde el sistema no jurisdiccional*, de la FMOPDH.

- Participación en la Mesa de Trabajo y Diálogo sobre Trata de Personas, dirigido a personal de la Zona Norte de la Federación, integrada por los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur, organizado por la Vicepresidencia Zona norte de la FMOPDH, realizada a través de Plataforma digital.

- Asistencia y participación en la Reunión de Trabajo de la Zona Norte de la FMOPH, donde se presentó la ponencia *De sur a norte: el paso por México*, impartida por el Dr. Luis Eduardo Zavala de Alba, experto en el tema; y posteriormente se llevó a cabo la reunión con los integrantes de la Zona Norte conformada por los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo Léon, Tamaulipas, Sinaloa y Sonora, convocada por la Presidenta de la CEDH Tamaulipas, realizada de manera virtual.

- Asistencia y participación a la Reunión de Trabajo de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la que se abordaron los temas de Migración, Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad, convocada por la Vicepresidencia de la Zona Norte, realizada de manera presencial y virtual.

- Asistencia y participación a la Primera Sesión Ordinaria de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la que se abordaron temas relacionados con el nombramiento de los representantes de la FMOPDH ante la Federación Iberoamericana de Organismos (FIO).

FOROS INTERNACIONALES

Este año sostuvimos de manera virtual diversos Encuentros convocados, a través de la FMOPDH, por organismos internacionales de la materia, en los cuales nos hicieron del conocimiento algunas prácticas internacionales positivas que resulten benéficas para nuestro Estado, con el propósito de la viabilidad de su implementación por parte de los organismos protectores de Derechos Humanos de nuestro país.

- Reunión de Trabajo con la Lic. Laura Canché, Jefa de la Unidad de Migración Laboral de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), donde se abordó el tema de la elaboración de un Diagnóstico sobre Movilidad Humana con énfasis en la implementación de leyes estatales sobre el Desplazamiento Forzado Interno en Chiapas, Guerrero y Sinaloa, realizada en la modalidad virtual.

- Reunión de Diálogo con el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), Sr. Fernando Carrera, organizada por la Presidencia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a través de Plataforma digital.

- Asistencia a Reuniones de Trabajo preparatorias de la visita del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (Commitee on Enforced Disappearances CED) a México y Sinaloa, convocadas por el Secretaría General de Gobierno del Estado, realizadas en las instalaciones del Palacio de Gobierno y posteriormente participación en la Reunión de Trabajo con dicho Comité (CED), en la que la CEDH Sinaloa presentó un informe relativo a la situación que guarda ese tema en el Estado, bajo la atención de este organismo público autónomo.

- Asistencia y participación en la Conferencia *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y otras Normas Internacionales relevantes para la Sociedad Civil y el Estado*, impartida por Cecilia Jiménez-Damary, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, realizada de manera virtual.

- Asistencia a la presentación virtual de la Observación General 25 del Comité de los Derechos de las Naciones Unidas, convocados por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

- Asistencia a la presentación del segundo número de la Gaceta Binacional de Derechos Humanos, México-Argentina, instrumento oficial de comunicación e intercambio de experiencias y artículos de investigación de temas de Derechos Humanos, entre las Defensorías del Pueblo de Argentina y los Organismos que integran la FMOPDH.

REUNIONES NACIONALES

- Asistencia a la reunión con el personal de la organización Amnistía Internacional, en la que nos hicieron saber el contenido del Informe, *La era de las mujeres: Estigma y violencia contra mujeres que protestan*, presentado por ese organismo, realizada a través de plataforma digital.

- Participación en la Mesa Nacional de *Diálogo para la protección y defensa de los derechos de las mujeres. Por una vida libre de violencia*, organizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y transmitida por el canal institucional de la CNDH.

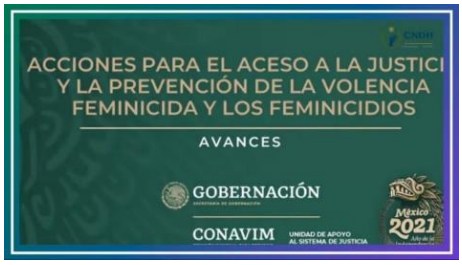

- Asistencia al Seminario virtual *Transparencia y acceso a la información: herramientas claves para el empoderamiento de las mujeres*, realizado en el marco del Día Internacional de la Mujer, por el INAI, con el objetivo de visibilizar la contribución de la transparencia y el acceso a la información en la toma de decisiones informadas y acciones concretas que mejoran las condiciones de vidas de las niñas, adolescentes y mujeres.

- Asistencia a la Conferencia *Una aproximación a los DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales)*, con la presencia del Dr. Armando Hernández Cruz, Director General de la Sexta Visitaduría General, a través de plataforma digital.

- Asistencia y participación en el Ciclo de Conferencias *La relevancia de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de DESCA: Acuerdo de Escazú*, organizado por la Sexta Visitaduría General de la CNDH, realizada a través de sus redes sociales.

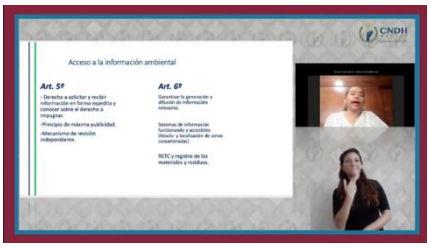

- Asistencia y participación en el Evento virtual denominado *Diálogos hacia la elaboración de un Protocolo para la Prevención del Desplazamiento Forzado Interno*, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, de la Secretaría de Gobernación, realizado a través de plataforma digital, en el marco de la conmemoración del Día Internacional Humanitario y de la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. Dicho evento tuvo como objetivo principal el establecer las bases sobre conceptos de prevención y desplazamiento forzado interno, así como el esbozo de estrategias conjuntas e implementar en materia de prevención de dicha problemática de movilidad humana.

- Asistencia y participación en la Inauguración del Seminario sobre la práctica ética del ejercicio médico en la aplicación del Protocolo de Estambul, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de sus redes sociales.

- Asistencia y participación en el Foro Nacional *La Justicia de Adolescentes en México 2021, Avances en el enfoque de Derechos de la Persona Adolescente*, organizado por la Secretaría Ejecutiva Nacional del SIPINNA, la Asociación Mexicana de Especialistas y Operadores en Justicia de Adolescentes y Justicia Juvenil Internacional, realizado a través de Plataforma digital.

- Mesa de Género y Paz *La violencia de género en las Instituciones de Educación Superior. Una experiencia desde la transversalización de la perspectiva de género*, organizada por ANUIES e impartida por la Dra. Nélida Solana Villanueva, del Colegio de Postgraduados, Campus Tabasco, a través de Plataforma digital.

- Asistencia virtual a la Sesión de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN), convocada por el Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la primera Visitaduría General de la CNDH.

- Participación en el Cuarto Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, donde se generaron acuerdos para llevar a cabo acciones en beneficio de las personas con discapacidad, organizado por la Dirección General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Primera Visitaduría General de la CNDH, a través de plataforma digital.

- Asistencia al Foro Nacional e Internacional Violencia contra las mujeres en México. *Paz y justicia: hasta que la vida digna para las mujeres, se haga costumbre*, organizado por el Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con la UAS, la Secretaría de la Mujeres y la Red Nacional de Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior, en el marco del 20 aniversario, realizada en las instalaciones de la Torre Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Participación en el acto de Inauguración de la *Jornada de promoción y difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, la cual estuvo dirigida a estudiantes y docentes de la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM) pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, organizada conjuntamente por la CNDH, CEDH y UAIM, en las instalaciones de la citada Universidad, en Los Mochis, Sinaloa, realizada de manera presencial y virtual.

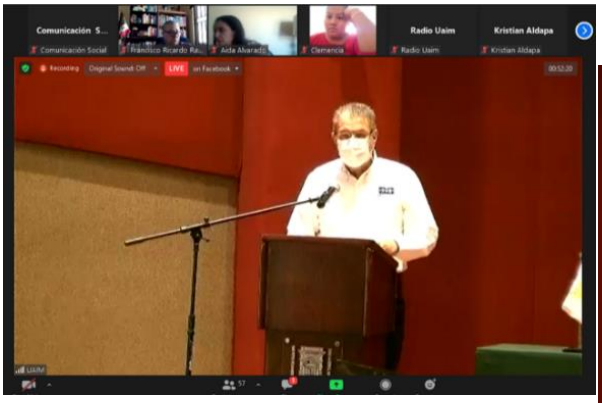

ENLACE LEGISLATIVO

Con el objeto de trabajar en coordinación permanente para fortalecer el respeto y protección de los Derechos Humanos en la entidad, estuvimos presentes en encuentros, conferencias, reuniones de trabajo y realizamos diversas actividades con los integrantes de algunas Comisiones Permanentes del Poder Legislativo Estatal.

- Reunión de Trabajo con la Dip. Angélica Díaz, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, en la que se abordaron diversos temas relativos al Informe de Actividades del año 2020, presentado ante los representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la CEDH.

- Asistencia a la Toma de Protesta del Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, para el periodo 2021-2027, realizada en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo.

- Reunión de Trabajo con las Diputadas Rosario Guadalupe Sarabia Soto, Felicita Pompa Robles y Gloria Himelda Félix Niebla, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, donde se expusieron las actividades realizadas por este organismo público autónomo, relativas a la defensa, estudio, divulgación y capacitación en materia de derechos humanos en beneficio de las personas en el estado, así como el intercambio de ideas respecto al trabajo que corresponde a esta Comisión Estatal, reunión que tuvo lugar en el Palacio Legislativo.

- Reunión de Trabajo con el Diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Administración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, donde se informaron las actividades que realiza la CEDH, en materia de defensa, estudio, divulgación y capacitación en materia de derechos humanos, en atención al presupuesto para este organismo público durante el año 2022, reunión que tuvo lugar en el Palacio Legislativo.

PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS Y FOROS

- Participación en el Conversatorio *Tres visiones: político, antropológico y legal,* realizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa con la finalidad de generar conciencia del significado de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, desde las tres visiones anotadas.

- Asistencia al Panel *La utilidad social de los administradores públicos*, dentro del marco de la celebración el *Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública*, convocados por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa

- Asistencia al Conversatorio *Participación política de las mujeres. Visión: internacional, nacional y estatal*, invitados por la Lic. Verónica Elizabeth García Ontiveros, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa, realizado a través de Plataforma digital.

- Asistencia al Panel las rastreadoras de El Fuerte: *La indiferencia de la sociedad y el dolor mantienen unidas a estas mujeres,* donde se presentó el documental *Te nombre en el silencio*, evento organizado por el Instituto Federal de Defensoría Pública, a través de sus redes sociales.

- Asistencia al Panel sobre personas desaparecidas, con la participación de presidentas de colectivos de rastreadoras del Estado, organizado por la Asociación Construyendo Espacios para la paz en Sinaloa, a través de sus redes sociales.

- Participación en la inauguración del Diplomado en *Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanos*; así como representante del organismo anfitrión en el inicio del Módulo 2 del citado Diplomado, igualmente en la ceremonia de clausura del mismo, organizado por la Dirección General de la Cuarta Visitaduría General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde la CEDH Sinaloa participó como sede.

- Reunión y plática con la Asociación Empléame con Causa, A.C., con la finalidad de llevar a cabo un acercamiento y dar a conocer las funciones en materia de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.

- Participación como ponente en el 1er Congreso Nacional de Enfermería Pediátrica en modalidad virtual del Hospital Pediátrico de Sinaloa, el cual tuvo como lema *Enfermería: Misión y visión en la Prevención y Cuidado de la Niñez y Adolescencia del Siglo XXI*, donde se impartió la Conferencia *El Derecho a la Protección de la Salud de Niñas, Niños y Adolescentes, garantizado por profesionales de la Salud*, realizado a través de Plataforma digital.

- Asistencia a la Inauguración y participación como ponente en la Feria Académica de Derechos Humanos en tiempos de Pandemia Covid-19, donde se impartió la conferencia *Derechos Humanos en tiempos de pandemia*, evento organizado por la Dirección de la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Guasave, realizada de manera virtual.

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS

La Comisión Estatal, en acatamiento a las disposiciones legales aplicables, tuvo participación en las Sesiones Colegiadas de los siguientes organismos:

- Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar (CEPAVIF).
- Sistema Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Comisión Intersecretarial para la atención del desplazamiento forzado interno en el Estado.
- Comisión Estatal de la Primera Infancia.
- Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.
- Consejo Municipal de Seguridad Pública de Culiacán.
- Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del consumidor, Zona Pacífico.
- Comisión Intersecretarial de Sinaloa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida CITI 2021.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa.

- Asistencia a la Primera Sesión del Consejo Técnico de Adopciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa 2021, con el fin de determinar mediante una resolución, que las personas solicitantes de adopción cumplan con las necesidades de los menores de edad para reintegrarse a una nueva familia.

- Asistencia a las Reuniones de Trabajo con integrantes de la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y Seguridad, realizadas diariamente de manera virtual los meses de enero a octubre y posteriormente de manera presencial en el Palacio de Gobierno.

- Asistencia a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en calidad de invitado permanente, convocada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, presidida por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, en el Salón Gobernadores del Palacio de Gobierno.

- Asistencia a la Primera Sesión Ordinaria de Instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, periodo 2021-2027, convocada por la Secretaría Ejecutiva SIPINNA Sinaloa, presidida por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, realizada en el Salón Gobernadores del Palacio de Gobierno.

CONVENIOS

Con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y apoyo para la capacitación y divulgación de los Derechos Humanos, celebramos 12 convenios que a continuación se mencionan:

- Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Centro de Integración Juvenil, A.C.
- Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas A.C.
- Emplea-M con causa A.C.
- Asociación Parques Alegres I.A.P.
- Universidad Autónoma Indígena de Sinaloa (UAIM)
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua
- Asociación BETA de niños de Diabetes tipo 1 de Guasave.
- Auditoría Superior del Estado (ASE).
- Agrícola Chaparral y Agroindustrias Tombell.
- Fundación Cárdenas, A.C.

SOCIEDAD CIVIL

Diálogos con la Sociedad Civil

Para que la información y protección de los Derechos Humanos estén al alcance de todas las personas, nos reunimos con representantes y líderes sociales, con el objeto de crear alianzas en este sentido, convencidos de la importancia de hacer equipo con este sector y así atender lo preceptuado en nuestro marco normativo.

- Reunión de Trabajo con el Lic. Julio César Silvas Inzunza, Presidente de Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas (ADECEM) A.C. con la finalidad de planear la firma de un convenio de colaboración para desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, entre ambos organismos.

- Reunión de Trabajo con el Sr. Juan López, activista del "Frente de Unificación, Lucha Triqui", en la que se abordaron diversos problemas que enfrenta personas que habitan en Villa Juárez, Navolato.

- Reunión de Trabajo con Gustavo Rojas Ayala, Director de Mexicanos Primero y personal de ese organismo para precisar el contenido y alcance de un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones

- Reunión de Trabajo con la Sra. Andrea Félix, de la Asociación de Viudas de Policías, donde se abordó el tema en relación a las quejas que tienen presentadas ante este organismo público autónomo, llevada a cabo en la Sala de juntas de la CEDH.

- Asistencia a sendas Reuniones de Trabajo con Líderes de Colectivos y Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada, así como con Líderes y Colectivos de Desplazamiento Forzado Interno, con la finalidad de trabajar conjuntamente por la protección y defensa de los derechos humanos de los Colectivos y familiares de estos grupos, presididas por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, realizadas en el Salón Gobernadores de Palacio de Gobierno.

Enlace con Organismos de la Sociedad Civil

- Asistencia y participación durante el año en diversos Conversatorios, organizados conjuntamente con el Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos, en la ciudad de Navolato y en el Centro de la comunidad de Villa Juárez, del mismo municipio.

- Asistencia a la toma de protesta de la organización Sinaloa Incluyente A.C. realizada en el Centro de Ciencias de Sinaloa.

- Acto Solemne de entrega de reconocimientos a abogados destacados en Sinaloa, organizado por la Confederación de Colegios y Asociados de Abogados de México A.C., en el marco de la celebración del Día del Abogado, llevado a cabo de manera virtual.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Eventos y diálogos institucionales

- Participación en diversas Mesas de Trabajo para revisar la Política de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas, convocadas por la Representación de la Secretaría de Gobernación en Sinaloa, llevadas a cabo en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo, en la que asistieron titulares y representantes de dependencias públicas federales y estatales.

- Asistencia virtual a la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario de la UAdeO, en la que la Rectora, Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, rindió su Primer Informe de Labores correspondiente a la Gestión 2020-2024.

- Toma de Protesta del Dr. Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, periodo 2021-2025.

- Participación en el evento organizado por ISMUJERES en el marco del Día Internacional de la Mujer, realizado en el Centro de Ciencias de Sinaloa.

- Presentación Virtual del Micrositio relativo al Desplazamiento Forzado Interno, correspondiente al Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, ante los integrantes del Secretariado de Gobierno Abierto.

- Ceremonia de Premiación del XVI Concurso Nacional Transparencia en Corto y XIII Premio Nacional de Contraloría Social, etapas estatales 2021, organizada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Contralores de México, realizada en el Museo de Arte de Sinaloa MASIN.

- Presentación del Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia, Violencia Sexual y Seguridad Escolar en las Escuelas de Educación Media Superior, organizada por la Dirección de Educación Media Superior y Superior, en las instalaciones de la SEPyC.

- Asistencia a la inauguración de la Unidad para los Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, invitados por Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

- Asistencia a la presentación del Informe de labores 2021 de la Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, realizada en el Salón de Plenos del mismo.

- Firma del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, como representante de los órganos constitucionales autónomos del Estado, en el que trabajan sociedad civil y autoridades con compromisos de necesidades ciudadanas, en las oficinas de la CEAIP.

- Asistencia al evento de Instalación y toma de Protesta del Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Sinaloa (COPLADESIN), organizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y Coordinación General de COPLADESIN, realizada en el Salón de Gobernadores del Palacio de Gobierno.

- Presentación de los micrositios de Gobierno Abierto Sinaloa, dentro de la semana de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, invitados por el Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), realizado de manera virtual.

ENLACE CON LAS FUERZAS ARMADAS

En atención a la participación en la Mesa Estatal de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad, asistimos a diversos eventos invitados por la Novena Zona Militar con sede en el Estado.

- Asistencia a la ceremonia de Toma de Posesión del Cargo y Protesta de Bandera del C. General de Brigada D.E.M. Héctor Ávila Alcocer, como Comandante de la 9/a Zona Militar, realizada en la 24/a Compañía de Infantería No Encuadrada, en esta ciudad.

- Ceremonia de Destrucción de Armas decomisadas, realizada en las instalaciones de la 9/a. Zona Militar, de esta ciudad.

ENLACE INSTITUCIONAL CON ORGANISMOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

- Asistencia a la Conferencia Magistral *Los Derechos Humanos durante la pandemia por el Covid-19*, en el marco del 28 Aniversario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, realizado a través de plataforma digital.

- Asistencia virtual al Informe de Actividades 2020 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, realizado a través de plataforma digital.

- Asistencia a la Presentación del Informe Anual de Actividades 2020 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de plataforma digital.

- Conferencia Inclusión laboral: Estrategia Abriendo Espacios, impartida por el Lic. Alexandro Perales Huerta, Director General del Servicio Nacional del Empleo en Tamaulipas, realizada dentro del Ciclo de conferencias de la semana de los derechos de las personas con Discapacidad, organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a través de sus redes sociales.

REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS

Se ha asistido a múltiples reuniones de trabajo con autoridades estatales y municipales, con el objetivo de crear alianzas, estrategias y realizar acciones conjuntas y permanentes y así generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

- Reunión de Trabajo con el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador electo del Estado y el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, realizada en esta ciudad, en la que se presentó un diagnóstico de los derechos humanos en Sinaloa.

- Reunión de Trabajo con el Secretario de Salud, Dr. Efrén Encinas Torres, en la que se abordó la problemática del sector salud respecto a la observancia de los Derechos Humanos y la Coordinación con la CEDH Sinaloa.

- Reunión de Trabajo con el Director de Registro Civil del Estado, Lic. Marco Irízar Cárdenas, en la que se abordó la problemática presentada en materia de registro y actas de nacimiento de personas jornaleras agrícolas.

- Reunión de Trabajo con el Lic. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno y personal de dicha Secretaría en la que se abordaron diversos tópicos referidos a la observancia y respeto de los derechos humanos, así como de Recomendaciones emitidas a dependencias públicas.

- Reunión de Trabajo con el Lic. Alfonso Salazar Ibarra, Vicefiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, donde se abordaron temas relativos al trabajo coordinado y conjunto en favor de la defensa, promoción, estudio y capacitación de los derechos humanos de las personas en el Estado.

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

- En atención a las medidas de dictadas por las autoridades de Salud, este organismo público autónomo realizó la entrega del Informe de Actividades 2020 a través de los representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado.

Entrega del Informe de Actividades 2020 de la CEDH Sinaloa al Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado, como Titular del Poder Ejecutivo.

Entrega del Informe de Actividades 2020 de la CEDH Sinaloa, al Poder Legislativo por conducto del Diputado José Rosario Romero López, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Entrega del Informe de Actividades 2020 de la CEDH Sinaloa, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Mtro. Enrique Inzunza Cázarez.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Capacitaciones y Eventos Institucionales

- Clausura del curso de capacitación *Derechos Humanos y Lenguaje Incluyente*, impartidos por personal de la CEDH, a 250 elementos de la Secretaría de la Policía Municipal, Tránsito y personal administrativo de Culiacán, realizada en las instalaciones de la anterior Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste, de esta ciudad.

- Atención y plática informativa a dos grupos de alumnas y alumnos de primer grado de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses de la UAS, quienes estuvieron acompañados por el MC. Jesús Martín Robles Armenta, Director de la Unidad, con la finalidad de que conocieran las instalaciones y funciones de cada una de las áreas de la CEDH Sinaloa.

Este organismo público autónomo constitucional llevó a cabo durante el año que se informa, seis Conversatorios con las siguientes temáticas:

1. *Por el derecho humano a la salud: La diabetes en Sinaloa.*
2. *El derecho a preservar la lengua materna en Sinaloa.*
3. *Los Derechos Humanos y las personas con Síndrome de Down en Sinaloa.*
4. *Derechos a la familia y la importancia de las y los abuelos.*
5. *La Importancia del Lenguaje Incluyente.*
6. *Hablemos de Acoso y Hostigamiento Sexual*.

- Conferencia Magistral *La nueva interpretación de los derechos constitucionales en México: encuentros, problemas, tendencias, desafíos a 10 años de la reforma constitucional de Derechos Humanos*, organizada por la CEDH Sinaloa e impartida por el Dr. Carlos María Pelayo Moller, Investigador en Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, en el marco del 10° aniversario de la Reforma en Materia de Derechos Humanos.

- Conferencia Magistral *Desmitificando la reforma constitucional de Derechos Humanos*, impartida por el Mtro. Daniel Eduardo Prince Quezada, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, realizada a través de plataforma digital.

- Clausura y entrega de constancias al personal que recibió el curso de capacitación *Lengua de Señas Mexicana*, a seis personas de las áreas de Visitaduría General, del Órgano Interno de Control, Secretaría Ejecutiva y Dirección de Administración, llevada a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la CEDH.

- Ceremonia de Entrega del Distintivo Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos, otorgado a seis empresas que se hicieron merecedoras a ese reconocimiento, generando una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, evento que se realizó en las instalaciones de la CEDH, habiéndose premiado a:

    1. Soluciones Inteligentes para el Agro, S.A. de C.V.
    2. Loredo Muebles y Equipos
    3. Mercadito Móvil, S.A. de C.V.,
    4. Aquamiller, S.A. de C.V.
    5. MYL Produce S. de R.L.
    6. Agrícola Chaparral, S. de P.R de R.L.

- Asistencia y participación en el acto de premiación del Concurso Presidente o Presidenta Infantil CEDH 2021, realizado en el Salón de Usos Múltiples de este órgano público autónomo, en el que se otorgaron los reconocimientos a los primeros tres lugares:

    - Primer lugar, Presidente CEDH Infantil: alumno de quinto año, de la escuela primaria “Lic. Benito Juárez” matutina, del municipio de Mocorito quien participó con el tema “Derecho a la Educación”.

    - Segundo lugar, Visitadora General Infantil: alumna del quinto año, de la escuela primaria “Laura Aguilar Barraza”, del municipio de Elota, quien participó con el tema “Derecho a la educación”.

    - Tercer lugar, Secretaria Ejecutiva Infantil: alumna del cuarto año, de la escuela primaria “Niños Héroes” vespertina, del municipio de Mazatlán, quien participó con el tema “Alto al maltrato infantil en casa”.

TRABAJO INSTITUCIONAL

- Reuniones de Trabajo periódicas con el personal directivo de la CEDH y titulares de las Oficinas Regionales Zona Norte, Centro-Norte, Évora y Sur, donde se abordaron diversos temas de la agenda de protección y defensa de los derechos humanos, de la competencia de este organismo constitucional autónomo, así como las dinámicas de trabajo que llevaron a cabo como medidas de protección por el Covid-19, para el bienestar del personal y público en general.

- Reunión de Trabajo con el nuevo Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, relativa a su nombramiento y su presentación al personal directivo de la CEDH.

- Reunión de Trabajo con el personal Directivo de la CEDH donde se llevó a cabo la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realizada en la Sala de Juntas de la CEDH.

- Reunión de Trabajo con personal directivo de la CEDH Sinaloa para abordar temas referentes al Sistema Integral de Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- Reunión de Trabajo con personal directivo CEDH Sinaloa para la revisión de avances de las áreas de la CEDH relativas al Plan Estratégico Institucional CEDH 2024.

- Presentación del Programa *Unidos por la Inclusión*, cuyo objetivo es la sensibilización y promoción de los derechos humanos de personas y grupos de atención prioritaria, donde se establece como una de sus metas el generar acciones encaminadas a visibilizar las barreras que enfrentan estos grupos de la población para poder desarrollarse de manera igualitaria e incluyente en la sociedad, así como generar estrategias para poder disminuir estas barreras, presentado a través de Plataforma digital.

- En el marco del Día Internacional de las Personas de Edad, se hizo un llamado a visibilizar a las Personas Adultas Mayores y a crear programas, acciones y políticas públicas que beneficien a este grupo de la población para que tenga una participación activa dentro de la sociedad.

Durante los meses del año la CEDH Sinaloa a través de la iluminación del edificio con los colores alusivos, conmemoramos diversas fechas señaladas en los calendarios nacional e internacional.

- El Día Internacional de la Lucha contra el cáncer de mama, con la finalidad de hacer conciencia sobre la importancia de una detección oportuna de esta enfermedad.

- Todos los días 25 de cada mes decimos NO a la Violencia de Género. En el Día Naranja, generamos conciencia sobre este problema que repercute en todos los ámbitos de la sociedad.

- Se llevaron a cabo diversas capacitaciones de primeros auxilios, dirigidos al personal de la CEDH, impartido por personal de Protección Civil, con la finalidad de capacitar al personal para cualquier eventualidad, llevados a cabo en la Salón de Usos Múltiples de la CEDH.

- Participación en la actividad interna en el marco del Día Naranja. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, donde el personal colocó en una manta pensamientos o frases alusivas al tema en mención.

- Reuniones de Trabajo del Personal Directivo, en las que el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, hizo la presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, realizada en la Sala de Juntas CEDH.

- Se realizaron visitas de supervisión a las Oficinas Regionales de las Zonas Norte, Centro-Norte y Sur, para ver los avances y pendientes relativos a los expedientes de quejas, así como del funcionamiento de cada una de las oficinas respectivas.

- Apertura de las nuevas instalaciones de la Oficina Regional Zona Évora, así como la realización de una reunión de trabajo con todo el personal encabezado por la Mtra. Mirna Patricia Tamayo Mascareño, con el propósito de reiterarles el compromiso social que tenemos, así como solicitarles que conserven en buen estado las oficinas para continuar brindando una mejor atención a todas las personas que acuden a las mismas, en un ambiente más confortable y de dignidad para las y los usuarios.

- Capacitación interna dirigida al personal de la Visitaduría General con la finalidad de instruirlos sobre el uso del nuevo Sistema Electrónico de Recepción y Calificación de quejas.

- Instalación del Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Estatal de Discapacidad de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se contó con la presencia del Director de Atención a la Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el licenciado Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, formando parte del mismo personal directivo de este organismo público autónomo; así como por parte de las asociaciones integrado por María Laura Soto Lugo, de la Asociación de Personas con Discapacidad de Salvador Alvarado, A.C; Blanca Yesenia Félix Zazueta de Parques Alegres, A.C; Ramón Alejandro Díaz Cosio, de Emplea-M con Causa A.C., y Dr. Roberto Avendaño Gálvez, Médico con especialidad en Genética Médica, realizado a través de plataforma digital.

- Sesión Ordinaria del Mecanismo Estatal de Monitoreo, donde se contó con la presencia de los Integrantes del Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Estatal, llevada a cabo a través de Plataforma digital.

- Reunión con la Asociación Empresarial (ADECEM), donde estuvieron presentes su dirigente el Lic. Julio Cesar Silvas Inzunza e integrantes de la Asociación, donde se les presentó el Programa ***Empresa Comprometida con los Derechos Humanos***, realizada en las instalaciones de la CEDH.

Sesiones del Colegio de Visitadores

Se realizaron dos Sesiones del Colegio de Visitadores de la CEDH, convocadas semestralmente con el objeto de dar seguimiento al trabajo realizado por la Visitaduría General y las Visitadurías de las Oficinas Regionales, así como de establecer lineamientos y orientaciones en esta área estratégica de la Comisión. En estas reuniones con los Visitadores de todo el Estado, se dictaron medidas para mejorar la atención de los asuntos de su competencia, para unificar criterios sobre la integración de expedientes de las quejas presentadas, propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre el personal y adoptar acuerdos en materia de orientación y quejas que se presentan ante la Comisión Estatal y formalizar compromisos de trabajo con la finalidad de brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Reunión Estatal de Promotoras y Promotores Ejecutivos

- Se realizó la Reunión anual del Colegio de Promotoras y Promotores Ejecutivos de la CEDH, con el objetivo de informar sobre las actividades realizadas durante el año por cada uno de las y los promotores, así como informar sobre la estadística anual y balance general por parte de la Secretaría Ejecutiva, realizada a través de Plataforma digital.

Comunicación Social

Los medios de comunicación son un importante puente, para que los ciudadanos estén enterados de las acciones y acontecimientos que se están suscitando a su alrededor, en esa tesitura estuvimos atendiendo sus invitaciones e informando a través de ellos de distintas actividades realizadas durante el transcurso del año.

En 2021 se concedieron más de 94 entrevistas con diversos medios de comunicación, asimismo se emitieron doce pronunciamientos por diversos hechos ocurridos durante el año que se informa.

- Presentación del Informe de Actividades 2020 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa a los medios de Comunicación.

Consejo Consultivo

Consejo Consultivo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, cuenta con un Consejo Consultivo, que es un grupo colegiado de ciudadanas y ciudadanos electos por el Congreso del Estado, en los términos de lo previsto en su marco normativo.

Este órgano tiene como facultades fungir como cuerpo consultivo del Presidente, opinar sobre los lineamientos generales de actuación y reglas de operación de la CEDH, Recomendaciones, Convenios, así como aprobar el Reglamento Interior de la Institución, entre otras.

Cuenta con un Secretario Técnico que les asiste para el cumplimiento de sus obligaciones, levantar las actas o minutas de las sesiones, así como resguardar el archivo correspondiente.

A partir del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, a la fecha, continúan en sus funciones las Consejeras y Consejeros siguientes:

- Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza
- Lic. Carmen Astrid Sáinz Angulo
- Dr. Omar Lizárraga Morales
- C. Mariola Rubio López
- Dr. José Luis Alatorre Patrón
- TS. Ileana del Carmen Castro Miranda
- Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

En el mes de junio del año que se informa, la C. Almendra Ernestina Negrete Sánchez, fue electa Diputada y el día 1 octubre al tomar la protesta correspondiente dejó de ser parte de este órgano colegiado, lo que fue notificado al Congreso del Estado

En cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de la CEDH y su reglamento interior, el Consejo Consultivo debe celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, supuesto que se cumplió de la siguiente manera:

Sesiones del Consejo Consultivo 2021	
Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
6	2

- Primera Sesión Ordinaria: 25 de enero
- Segunda Sesión Ordinaria: 25 de marzo
- Tercera Sesión Ordinaria: 27 de mayo
- Cuarta Sesión Ordinaria: 15 de julio
- Quinta Sesión Ordinaria: 28 septiembre
- Sexta Sesión Ordinaria: 30 noviembre

Dentro de las sesiones ordinarias, se emitieron los informes de actividades bimestral de la Presidencia, Visitaduría General, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica de la CEDH.

- Primera Sesión Extraordinaria: 27 de mayo
- Segunda Sesión Extraordinaria: 30 de noviembre

En la primera sesión extraordinaria, se aprobaron reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mientras que, en la segunda, se aprobó el *Código de Conducta del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa*, así como *los Lineamientos Generales que propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones*.

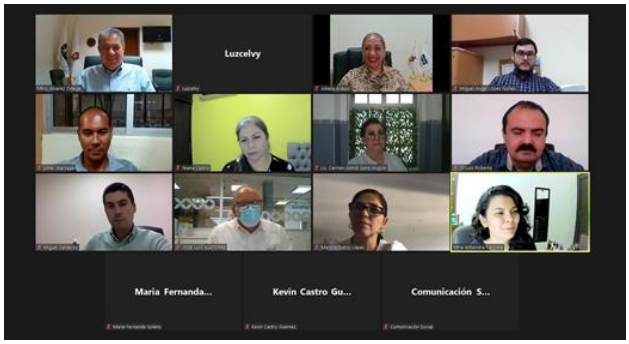

Visitaduría General

Visitaduría General

Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se integra con una Visitaduría General, la cual tiene como atribución la recepción de denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública estatal o municipal, la investigación a petición de parte o de oficio de presuntas violaciones de derechos humanos, la emisión de medidas cautelares o precautorias, así como la formulación de propuestas de conciliación o recomendaciones públicas entre personas quejosas o agraviadas y las autoridades presuntamente responsables.

Enseguida se presentan los datos estadísticos que reflejan las actividades de la Visitaduría General durante el año 2021, destacándose lo referente a las quejas y denuncias presentadas, las autoridades señaladas como responsables, las medidas precautorias o cautelares solicitadas para prevenir o evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, la forma en que fueron concluidos los expedientes y las recomendaciones emitidas. Además, se detalla lo correspondiente al Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, de los Grupos de Atención Prioritaria, del Sistema Penitenciario, Personas Desaparecidas y Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno.

DATOS ESTADÍSTICOS

En el año que se informa, fueron presentadas 2484 quejas, mismas que se detallan a continuación:

Quejas	2484
Asuntos solucionados de manera inmediata*	1829
Actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos	494
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	92
Pendientes de calificar	59
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	5
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	4
Incompetencia por tratarse de asuntos de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	1

*Estos asuntos se resolvieron sin iniciar un expediente de queja, a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras.

Asuntos atendidos mensualmente

Mes	Número de Quejas	Porcentaje
Enero	166	6.7
Febrero	187	7.5
Marzo	197	7.9
Abril	196	7.9

Mayo	173	6.9
Junio	222	8.3
Julio	193	7.8
Agosto	218	8.7
Septiembre	276	11.1
Octubre	255	10.3
Noviembre	256	10.3
Diciembre	145	5.9

De las cifras anteriores se puede advertir que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, fueron de mayor incidencia de quejas presentadas, mientras que en los meses de enero, mayo y diciembre, se presentaron el menor número de quejas.

Origen de las personas que requirieron nuestra atención

Número de personas que solicitaron nuestros servicios por municipio		
Municipio	Cantidad	Porcentaje
Culiacán	1128	45.41
Mazatlán	489	19.68
Ahome	388	15.61
Guasave	115	4.62
Salvador Alvarado	95	3.82
Navolato	55	2.21
El Fuerte	21	0.84

Choix	18	0.72
Escuinapa	18	0.72
Mocorito	16	0.64
Cosalá	15	0.60
Angostura	14	0.56
Rosario	12	0.48
Elota	11	0.44
Sinaloa	10	0.40
Badiraguato	7	0.28
Concordia	7	0.28
San Ignacio	4	0.16
Otras	61	2.45

Se destaca que fue en los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome donde un mayor número de personas requirió de la intervención de esta Comisión Estatal.

Quejas registradas por Oficina Regional

Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán
1321	438	100	106	519
54%	**17.9%**	**4%**	**4.3%**	**19.7%**

Asuntos solucionados de manera inmediata

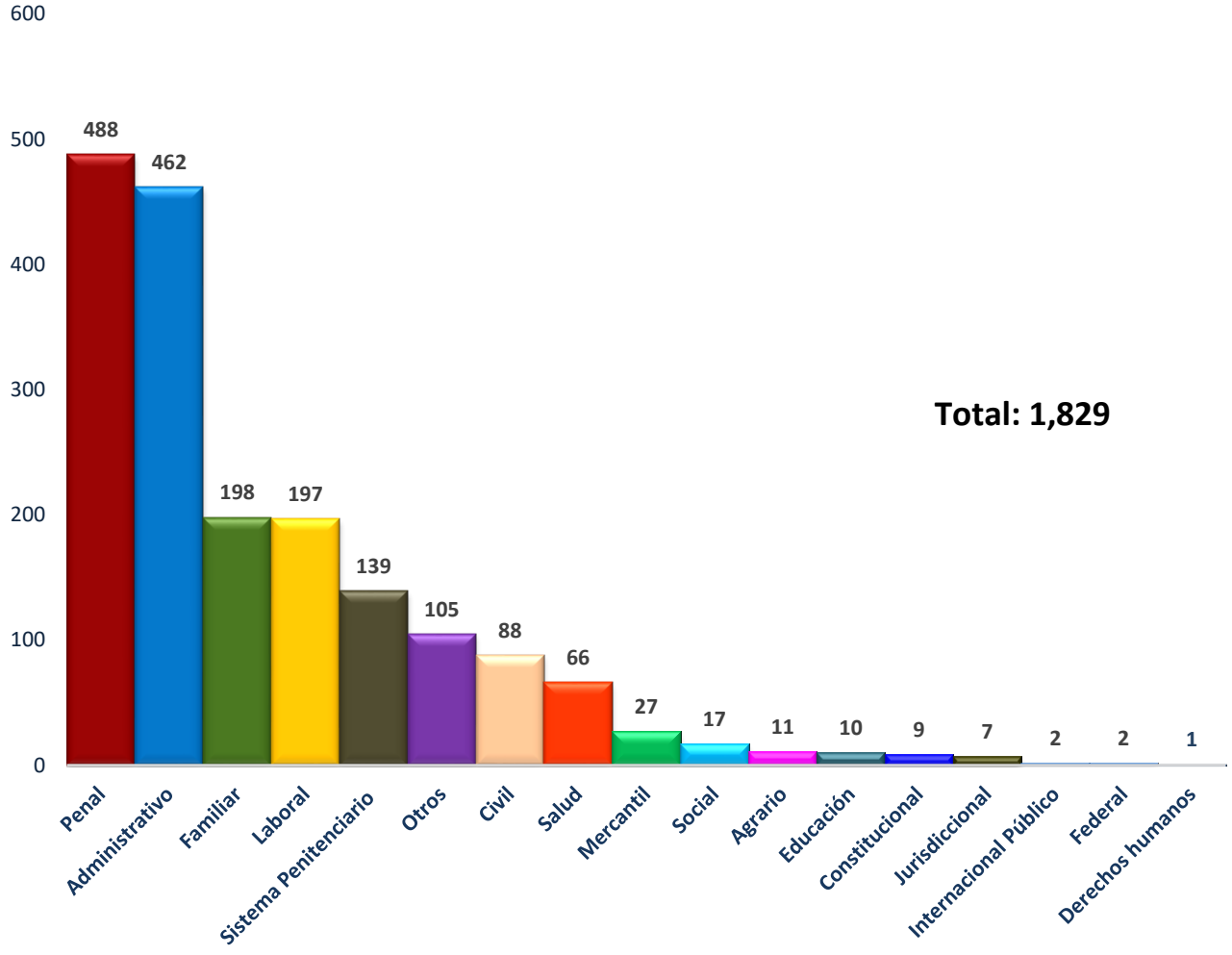

Hechos violatorios

Los hechos violatorios derivados de la acción u omisión de las personas servidoras públicas que se identificaron en las quejas calificadas como presuntamente trasgresoras de derechos humanos, se detallan a continuación.

Hechos Violatorios		Cantidad
Violación al derecho humano a la legalidad y/o seguridad jurídica	Dilación o irregular integración de la carpeta de investigación	131
	Prestación indebida del servicio público	88
	Derecho de petición	27
	Exigir certificado Covid 19 para ingresar a establecimientos	26
	Acceso a la justicia	17
	Dilación procesal	15
	Omitir fundar y motivar el acto de autoridad	10
	Defensa adecuada	8
	Omitir proporcionar información	7
	Imputación de hechos falsos	7
	Irregular tramitación de la queja administrativa	6
	Falta de legalidad, honradez, lealtad y eficacia en el desempeño de sus funciones	6

	Negativa a recibir denuncia	5
	Abuso de autoridad	5
	Negativa de atención a víctimas del delito	4
	Falta de fundamentación o motivación legal	4
	Debido proceso	4
	Negativa de recabar elementos de prueba	2
	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	2
	Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia	2
	Omisión de realizar acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas con debida diligencia	2
	Omisión de preservar el lugar de los hechos o del hallazgo de personas desaparecidas y de realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios	2
	Omitir recabar elementos de prueba	2
	Omisión de respetar la garantía de audiencia	2
	Omitir la expedición de licencias y permisos	1
	Dilación en el juicio laboral	1

	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficiente el servicio de seguridad pública	1
	Omisión de entrega de documentos	1
	Dilación en el juicio familiar	1
	Omisión de proteger el ejercicio periodístico frente a particulares	1
	Negativa de acceso a los registros de la carpeta de investigación	1
Violación al derecho humano a la libertad	Libertad de manifestación	59
	Detención arbitraria	37
	Retención ilegal	6
	Detención ilegal	2
	Privación ilegal de la libertad	2
	Desaparición forzada de personas	1
Violación al derecho humano a la integridad y seguridad personal	Uso excesivo de la fuerza pública (malos tratos)	46
	Amenazas/Intimidación	16
	Tortura	7
	Lesiones	3
	Trato cruel, inhumano y degradante	2

	Incomunicación	1
	Omisión de brindar el servicio de alumbrado público	1
Violación al derecho a la privacidad	Respeto a la intimidad	2
Derecho al honor, a la imagen y a la vida privada	Agresiones verbales y físicas	63
	Agresiones verbales que atentan contra el honor, la imagen y la vida privada	1
	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias a la libertad de expresión y pensamiento	1
Violación al derecho al honor, vida privada y a la integridad psíquica	Declaraciones públicas amenazantes y discriminatorias	3
Violación al derecho a la propiedad	Robo	5
	Daños	3
	Omisión o dilación injustificada en la devolución de bienes asegurados	2
	Derecho a la propiedad y posesión	2
	Dañar ilegalmente propiedad privada	1
	Aseguramiento indebido de bienes	1

Violación al derecho al trabajo	Hostigamiento laboral	4
	Derecho al trabajo digno	4
	Acoso laboral	3
	Falta de remuneración	2
	Retención al pago del salario	1
	Impedir el acceso al trabajo	1
	Omisión de otorgar la base a los trabajadores	1
	Violencia laboral	1
	Negativa a recibir la renuncia voluntaria	1
Violación a los derechos humanos de niñas y niños		2
Inviolabilidad del domicilio		3
Violación al derecho a la educación		4
Violación a los derechos humanos de la mujer		3
Derecho a la vivienda digna		1
Violación al derecho de vivir libre de violencia		5
Violación al interés superior de la niñez		24
Derecho a contar con asesor jurídico victimal		1
Violencia escolar		2
Violación al derecho a recibir un trato digno		19
Violación al derecho a la vida		5

Derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua	9
Derecho de reunión y asociación	1
Realizar cobros indebidos	1
Derecho a un medio ambiente adecuado	4
Derecho de los familiares de disponer del cadáver de la víctima	1
Violación al derecho de niñas, niños y adolescentes a que se proteja su integridad	1
Violación al derecho humano de las personas adultas mayores	1
Violación al derecho a la igualdad (no discriminación)	16
Violación a los derechos humanos de las personas con algún tipo de discapacidad	4
Violación al derecho humano de las personas privadas de la libertad	13
Derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad	1
Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, Tratamiento, Aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes	1
Violación al derecho a la protección de la salud (omitir proporcionar atención médica, negligencia médica)	38
Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de Sida	1
Derecho a la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas	25

Los principales hechos violatorios de derechos humanos identificados en las quejas presentadas durante 2021 fueron la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, prestación indebida del servicio público, así como agresiones físicas y verbales.

Autoridades Responsables

Con el objeto de identificar a las autoridades señaladas como responsables en las quejas calificadas como presuntamente violatorios de derechos humanos, se desglosa por Oficina Regional.

Autoridades Estatales	Oficina Regional					Total
	Zona Centro	Zona Sur	Zona Norte	Zona Évora	Zona Guasave	
Fiscalía General del Estado	123	49	23	2	10	207
Secretaría de Seguridad Pública	32	6	10	-	-	48
Secretaría de Salud	13	9	-	1	-	23
Secretaría General de Gobierno	9	3	2	1	-	15
Secretaría de Educación Pública y Cultura	8	4	1	-	1	14
Poder Judicial del Estado	1	12	-	-	-	13
Secretaría de Administración y Finanzas	3	-	-	-	-	3
Secretaría de Desarrollo Social	1	-	-	-	-	1
Autoridades Municipales	110	81	21	7	7	226
Otras	24	1	-	1	3	29

Nota: El número total de quejas presentadas donde los actos o hechos fueron calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos no coincide con el número de autoridades señaladas como responsables, toda vez que en una queja se puede señalar a más de una autoridad.

Del total de las autoridades señaladas como presuntamente responsables en los escritos de quejas, el 60.97% pertenecen al ámbito estatal y el 39.03% a dependencias públicas municipales.

Igualmente, se informa de manera detallada sobre las unidades y dependencias señaladas en las quejas que fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

Fiscalía General del Estado	207
Unidades del Ministerio Público	153
Policía de Investigación del Estado	32
Personal de la Fiscalía General del Estado	13
Vicefiscalía Regional Zona Norte	4
Vicefiscalía Regional Zona Centro	3
Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal	2
Secretaría de Seguridad Pública	**48**
Centro Penitenciario “Aguaruto”	28
Centro Penitenciario “Goros II”	10
Centro Penitenciario “El Castillo”	5
Policía Estatal Preventiva	4
Personal de la Secretaría de Seguridad Pública	1

Secretaría de Salud	23
Hospital Pediátrico de Sinaloa	4
Jurisdicción Sanitaria Número 5	4
Hospital General de Culiacán	3
Hospital General de Guamúchil	2
Centro de Salud Urbano de Culiacán	2
Jurisdicción Voluntaria Número 6	2
Hospital General de Mazatlán	1
Hospital General de Eldorado	1
Centro de Salud Urbano de Mazatlán	1
Centro de Salud Urbano de Guamúchil	1
Personal de la Secretaría de Salud del Estado	1
Personal de la Secretaría de Salud en Mazatlán	1
Secretaría General de Gobierno	**15**
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	7
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	5
Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Mazatlán	1
Personal del Registro Civil en Mazatlán	1
Personal del Archivo General de Notarías	1

Secretaría de Educación Pública y Cultura	14
Personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado	8
Directores y Maestros de Educación Preescolar	2
Directores y Maestros de Educación Secundaria	2
Directores y Maestros de Educación Primaria	1
Personal del CAM Mazatlán	1
Poder Judicial del Estado	13
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar en Mazatlán	8
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en Mazatlán	2
Juzgado de Vigilancia de Mazatlán	1
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial en Mazatlán	1
Juzgado Mixto en Escuinapa	1
Secretaría de Administración y Finanzas	3
Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas	2
Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado	1
Secretaría de Desarrollo social	1
Personal de la Secretaría de Desarrollo Social	1
Autoridades Municipales	226
Presidente Municipal de Culiacán	66

Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán	33
Otras autoridades municipales de Mazatlán	33
Personal del Sistema DIF Culiacán	8
Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán	7
Agentes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome	7
Personal del Ayuntamiento de Culiacán	6
Tribunal de Barandilla de Mazatlán	5
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	4
Otras autoridades municipales de Escuinapa	4
Personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	3
Personal del Ayuntamiento de Navolato	3
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado	3
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	3
Elementos de la Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán	2
Otras autoridades municipales de Culiacán	2
Tribunal de Barandilla de Culiacán	2
Sistema DIF Navolato	2

Sistema DIF Mazatlán	2
Sistema DIF Guasave	2
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave	2
Otras autoridades municipales de Guasave	2
Otras autoridades municipales de Salvador Alvarado	2
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Rosario	2
Presidente Municipal de Mazatlán	2
Personal del Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán	1
Síndica de Costa Rica, Culiacán	1
Personal de DIF Badiraguato	1
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del H. Ayuntamiento de Culiacán	1
Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Navolato	1
Sistema DIF Ahome	1
Personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán	1
Personal de DIF Mazatlán	1
Coordinador del Juzgado Cívico de Mazatlán	1
Presidente Municipal de Ahome	1

Otras autoridades municipales de Ahome	1
Tribunal de Barandilla de Ahome	1
Protección Civil del H. Ayuntamiento de Ahome	1
Dirección de Inspección y Normatividad del H. Ayuntamiento de Ahome	1
Personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura	1
Sistema DIF Salvador Alvarado	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Choix	1
Personal de DIF Choix	1
Otras autoridades municipales de Choix	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte	1
Otras	29
DIF Estatal	9
Congreso del Estado de Sinaloa	2
Tribunal de Justicia Administrativa	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	2
Universidad Autónoma de Sinaloa	2
Universidad Autónoma de Occidente	2

Hospital Civil de Culiacán	2
Escuela Normal de Sinaloa	1
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	1
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	1
Universidad Pacífico Norte	1
Instituciones del Sector Privado	1
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	1
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	1

Formas de conclusión de expedientes de queja

Durante 2021, fueron concluidos un total de 527 expedientes de queja de la siguiente manera:

Quejas Concluidas: 527	
Forma de conclusión	
Porque los hechos o actos no constituyen violación a derechos humanos	134
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	92
Por acuerdo de acumulación de expedientes	80
Por haberse solucionado mediante los procedimientos de conciliación	78
Falta de interés del quejoso	53
Por desistimiento de la parte quejosa	33
Recomendación	20
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	17
Por incompetencia para conocer de la queja planteada	5
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	5
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja	3
Incompetencia por tratarse de un asunto laboral	3
Incompetencia por tratarse de un asunto de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	1
Por haberse desechado la queja	1
Por atracción de la CNDH	1
Por tratarse de hechos extemporáneos	1

CONCILIACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la ley que rige a este organismo estatal, se tiene la atribución de formular propuestas de conciliación entre las personas quejosas o agraviadas y las autoridades presuntamente responsables, con el objetivo de solucionar el conflicto mediante el acuerdo de voluntades de las partes en el menor tiempo posible.

En ese sentido, se tiene que, en el año que se informa, 78 quejas fueron solucionadas de manera conciliatoria con las siguientes autoridades:

Conciliaciones
Autoridad Destinataria
Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Culiacán
DIF Municipal de Ahome
Centro de Atención Infantil No. 1
Agencia del Ministerio Público Especializada en Tramitación Común
Unidad del Ministerio Público Especializada en Delitos de Tramitación Común Región Sur
Unidad Integral del Ministerio Público en el Municipio de Rosario
Unidad del Ministerio Público Especializada en Delitos de Homicidios Dolosos Región Sur y Registro Civil de Mazatlán
Personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Universidad Autónoma Indígena de México
Atención Ciudadana y Tránsito Municipal de Mazatlán

Personal del Ayuntamiento de Escuinapa
Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán y personal de la Coordinación de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán
Agencia Integral Especializada en Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de Guasave
Dirección de Vialidad y Transportes
Secretaría de Educación Pública y Cultura
DIF Estatal
Escuela Primaria Gabriel M. López
Centro Penitenciario El Castillo
Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto en Culiacán
Escuela Secundaria Gral. Agustina Ramírez
Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra el Patrimonio de Culiacán
Personal de la Escuela Primaria Vicente Guerrero
Personal adscrito a la Fiscalía General del Estado
Unidad del Ministerio Público de Tramitación Común de la FGE
Personal de la Fiscalía General del Estado
Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar
Personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

Agencia del Ministerio Público del fuero común Especializada en Delitos contra el Orden de la Familia y Delitos Sexuales, Centro-Norte y Sistema DIF Mocorito
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, Delegación Guamúchil
Centro de Salud San Francisco de Tacuichamona
Personal del Panteón Civil de Culiacán del H. Ayuntamiento de Culiacán
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
Personal de la Universidad Autónoma Indígena de México, Unidad Mochicahui, El Fuerte
Personal del Instituto de Defensoría Pública adscritos a los Juzgados Familiares Zona Norte de Sinaloa
Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Distrito Judicial de Mazatlán
Unidad del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículo Región Sur del Estado de Sinaloa
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura
Hospital General de Mazatlán
Supervisión de la Zona Escolar 017 Sector III, del Jardín de Niños “Eva Sámano de López Mateos, Guasave
Hospital General de Los Mochis
Fiscalía General del Estado
Dirección de Vialidad y Transportes del Estado

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sistema DIF Navolato
Unidad de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales de la Región Norte del Estado
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
Personal adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Culiacán
Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán
Hospital Civil de Culiacán y Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Agencia Especializada en Desaparición Forzada de Personas
Personal adscrito al Hospital General de Eldorado
Personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa y del Instituto de la Defensoría Pública
Personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 1
Hospital Pediátrico de Sinaloa
Personal adscrito a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Especializada en Delitos contra la Familia Región Sur y personal del Sistema DIF Mazatlán
Personal del Juzgado Único de Primera Instancia del Ramo Penal y Personal del Instituto de Defensoría Pública del Estado en Mazatlán
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado
Coordinación del Instituto de Defensoría Pública Zona Norte
Vicefiscalía Zona Centro de la Fiscalía General del Estado
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado

Unidad Especializada en Delitos de Tramitación Común Región Norte
Agencia Especializada en Delitos contra la Familia en la Región Norte
Secretaría del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa y Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Fuerte, Sinaloa
Junta Especial No. 2 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa
Secretaría de Educación Pública y de Cultura del Estado
Personal de la Universidad Autónoma Intercultural Indígena de México, Unidad Mochicahui, El Fuerte
Servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, plantel Los Mochis
Agencia Primera del Ministerio Público del Sistema Tradicional
Escuela Telesecundaria 199-D, de Mocorito
Personal adscrito a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética del H. Ayuntamiento de Culiacán
Departamento de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Mazatlán
Personal de la Unidad Integral de lo Penal en Guasave
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte

MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES

Con el objetivo de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de las personas, así como para conservar o restituirlas en el goce de sus derechos, durante el año 2021 se solicitaron a las autoridades correspondientes, la expedición o adopción de 55 medidas precautorias o cautelares, detallándose de la siguiente manera:

1/2021	
Autoridad	Directora del Hospital Pediátrico de Sinaloa
Medida Solicitada	**Única:** Se adopten de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección a la salud del quejoso.
2/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medidas Solicitadas	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.

3/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.
4/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medidas Solicitadas	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.
5/2021	
Autoridad	Comisionado Estatal de Atención Integral a Víctimas
Medida Solicitada	**Única:** De manera inmediata y precisa se adopten las medidas y providencias necesarias a efecto de que a *****, se le garantice su derecho humano a la vida, a la integridad y a la protección de la salud.

6/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Se solicite adopte las medidas cautelares o precautorias, para salvaguardar los derechos en materia de integridad y seguridad personal y la salud de las personas privadas de la libertad.
7/2021	
Autoridad	Director del Hospital General de Culiacán
Medida Solicitada	**Única:** Se adopten de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección a la salud de *****.
8/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "El Castillo"
Medida Solicitada	**Única:** Que de manera inmediata se adopten las providencias y acciones que considere necesarias a efecto de que a la persona privada de su libertad de nombre *****, se le garantice el respeto a su derecho a la vida e integridad física, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y que están reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

9/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.
10/2021	
Autoridad	Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado
Medidas Solicitadas	**Primera:** Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general, así como a ***** y su familia, en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, los demás derechos en su calidad de víctima del delito, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. **Segunda:** Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se proteja y garantice a ***** y su familia, sus derechos humanos a la vida e integridad física.

11/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medidas Solicitadas	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.
12/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medidas Solicitadas	**Primera:** Que se tomen las acciones necesarias para proporcionar alimentos en buen estado, así como asegurar y salvaguardar el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad dentro del Centro Penitenciario a su cargo. **Segunda:** Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de las personas privadas de su libertad dentro del Centro Penitenciario a su digno cargo.

13/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medidas Solicitadas	**Primera:** Que se garantice la integridad y seguridad física y psicológica a *****, así como de todas las personas privadas de su libertad en ese centro penitenciario. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la legalidad y seguridad jurídica de *****, así como de todas las personas privadas de la libertad en ese centro penitenciario. **Tercera.** Que no se tome represalia alguna en contra de ninguna persona privada de su libertad que se encuentre en ese centro penitenciario, con motivo de la presente investigación.
14/2021	
Autoridad	Coordinadora de Defensores de Oficio adscritos a los Juzgados Familiares en la Zona Norte de Sinaloa
Medidas Solicitadas	**Primera:** Que se garantice el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica de la quejosa, en cuanto a una defensa adecuada, consistente en la contestación inmediata de la demanda de que es objeto. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la legalidad y seguridad jurídica tanto de la quejosa así como de todas las personas que acuden a esa Coordinación de Defensoría Pública de Oficio. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra de la quejosa ni de ninguna otra persona al solicitar el servicio de defensoría de oficio.

15/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.
16/2021	
Autoridad	Directora de Prevención y Reinserción Social
Medida Solicitada	**Única:** Que de llevarse a cabo el traslado de la agraviada del referido Centro Penitenciario "El Castillo" al Centro Penitenciario "Aguaruto" en Culiacán, de manera inmediata se adopten las providencias necesarias e idóneas a efecto de que a la persona privada de la libertad ***** se le garantice el respeto a la vida, integridad y seguridad personal durante dicho procedimiento, y de igual forma se evite cualquier suceso que con posterioridad a su ingreso al Centro Penitenciario "Aguaruto" ponga en riesgo tales derechos humanos.

17/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “El Castillo”
Medidas Solicitadas	**Única:** Que de llevarse a cabo el traslado de la agraviada de ese centro penitenciario al Centro Penitenciario “Aguaruto” en Culiacán, de manera inmediata se adopten las providencias necesarias e idóneas a efecto de que a la persona privada de la libertad ***** se le garantice el respeto a su vida, integridad y seguridad personal durante dicho procedimiento, y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.
18/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medidas solicitadas	**Única:** Que de llevarse a cabo el traslado de la agraviada a ese centro penitenciario, de manera inmediata se adopten las providencias necesarias e idóneas a efecto de que a la persona privada de la libertad ***** se le garantice el respeto a la vida, integridad y seguridad personal, y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.
19/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medidas solicitadas	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.

20/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medidas solicitadas	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad.
21/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medidas solicitadas	**Primera:** Que se garantice el derecho humano a la integridad y seguridad personal de las mujeres privadas de la libertad en ese Centro Penitenciario a su cargo. **Segunda:** Que se garantice el derecho a una alimentación higiénica, salubre, sana y suficiente a las mujeres privadas de su libertad internas en ese Centro Penitenciario a su cargo. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra de ninguna de las mujeres privadas de su libertad internas en ese Centro Penitenciario de Goros II, con motivo de la presente investigación. **Cuarta:** Que se realice una investigación inmediata del actuar de la celadora ***** referida en la nota periodística, así como de todas las celadoras asignadas al área de mujeres internas en el Centro Penitenciario a su cargo, aplicando de ser necesario, las sanciones que correspondan.

22/2021	
Autoridad	Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado
Medidas Solicitadas	**Primera:** Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general, así como a ***** y su familia, en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, los demás derechos en su calidad de víctima del delito, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. **Segunda:** Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se proteja y garantice a ***** y su familia, sus derechos humanos a la vida e integridad física.
23/2021	
Autoridad	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
Medida solicitada	**Única:** Se tomen de manera inmediata las medidas precautorias o cautelares que correspondan, conforme a los ordenamientos legales que regulan su actuación, para efecto de que se garanticen los derechos humanos de las personas, particularmente el de la libre manifestación pacífica, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

24/2021	
Autoridad	Secretario del Ayuntamiento de Culiacán
Medida Solicitada	**Única:** Se adopten de manera inmediata las medidas precautorias y/o cautelares que correspondan, conforme a los ordenamientos legales que regulan su actuación, para efecto de que se garanticen los derechos humanos de las personas, particularmente el de la libre manifestación pacífica, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.
25/2021	
Autoridad	Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado
Medida Solicitada	**Primera:** Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general, así como a ***** y su familia, en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, los demás derechos en su calidad de víctima del delito, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. **Segunda:** Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se proteja y garantice a ***** y su familia, sus derechos humanos a la vida e integridad física.

26/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautoriaso cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud, integridad y seguridad personal de las personas privadas de la libertad.
27/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medidas Solicitadas	**Única:** Solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos de las personas privadas de la libertad.
28/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medida Solicitada	**Única:** Solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos de las personas privadas de la libertad.

29/2021	
Autoridad	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán
Medida Solicitada	**Única:** Adopte las providencias y acciones que considere necesarias, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y los quejosos en particular, sus derechos humanos a la honra y reputación y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.
30/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautoriaso cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad de tal centro, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario, en los términos establecidos por la Ley Nacional de Ejecución Penal y Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano es parte.

31/2021	
Autoridad	Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato
Medidas Solicitadas	**Primera:** Se proceda de inmediato a realizar todas las acciones necesarias para restablecer, y con ello garantizar el derecho humano al agua a los habitantes de la sindicatura de Villa Juárez y el municipio de Navolato, Sinaloa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
32/2021	
Autoridad	Vicefiscal General del Estado
Medida Solicitada	**Primera:** En el ámbito de su competencia, se proceda de manera inmediata a garantizar los derechos de las víctimas de estos hechos, reconocidos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa. **Segunda:** Que se lleven a cabo todas y cuantas diligencias resulten necesarias dentro de la carpeta de investigación iniciada con motivo de tales hechos, a efecto de que se garantice el acceso a la justicia reconocido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

33/2021	
Autoridad	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa
Medidas Solicitadas	**Única:** Gire instrucciones a quien corresponda para que se realicen las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud de *****, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
34/2021	
Autoridad	Director del Órgano Especializado en la Ejecución de Adolescentes
Medidas Solicitadas	**Única:** Adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de los adolescentes privados de su libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro de Internamiento para Adolescentes, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte.
35/2021	
Autoridad	Directora de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa
Medidas Solicitadas	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

36/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto" de Culiacán
Medida Solicitada	**Primera:** Que se proporcione de manera inmediata la atención médica que requiere el quejoso. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la salud de *****. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra del quejoso con motivo de la presente queja.
37/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medida Solicitada	**Primera:** Que se proporcione de manera inmediata la atención médica que requiere el quejoso. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la salud de *****, así como la de todas y todas las personas privadas de la libertad de ese centro penitenciario a su cargo. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra del quejoso con motivo de la presente queja.

38/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medida Solicitada	**Primera:** Que se proporcione de manera inmediata la atención médica que requiere el quejoso. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la salud de *****, así como la de todas y todos los internos de ese centro penitenciario a su cargo. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra del quejoso con motivo de la presente queja.
39/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medida Solicitada	**Primera:** Que se proporcione de manera inmediata la atención médica que requiere el quejoso. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la salud de *****, así como la de todas las personas privadas de la libertad en ese centro penitenciario a su cargo. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra del quejoso con motivo de la presente queja.

40/2021	
Autoridad	Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato
Medidas Solicitadas	**Única:** Se proceda de inmediato a realizar todas las acciones necesarias para restablecer, y con ello garantizar el derecho humano al agua a los habitantes de la sindicatura de Villa Juárez y del municipio de Navolato, Sinaloa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
41/2021	
Autoridad	Presidente Municipal de Navolato
Medida Solicitada	**Única:** En su carácter de Presidente Municipal de Navolato y Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, proceda de inmediato a realizar todas las acciones que resulten necesarias para restablecer, y con ello garantizar el derecho humano al agua a los habitantes de la sindicatura de Villa Juárez del municipio de Navolato, Sinaloa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

42/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Realizar las gestiones necesarias para salvaguardar el derecho a la integridad, seguridad personal, vida y la reinserción social de las personas privadas de su libertad; así como del personal que labora en ese Centro Penitenciario.
43/2021	
Autoridad	Directora de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa
Medidas Solicitadas	**Única:** Que de manera inmediata, realice las acciones pertinentes, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional correspondiente, para salvaguardar la seguridad al interior del Centro Penitenciario de "Aguaruto", así como para que se establezcan los mecanismos necesarios para evitar la repetición de estos actos.
44/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Goros II"
Medida Solicitada	**Primera:** Que se proporcione de manera inmediata la atención médica que requiere el quejoso. **Segunda:** Que se garantice el derecho a la salud de *****. **Tercera:** Que no se tome represalia alguna en contra del quejoso con motivo de la presente queja.

45/2021	
Autoridad	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC
Medida Solicitada	**Única:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone la obligación de toda autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como el artículo 6 de la Ley General de Educación, realicen todas las acciones para que se garantice el derecho a la educación de las adolescentes corrigiendo y entregando los cárdex a que hace referencia el quejoso y puedan continuar con sus estudios.
46/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Mandela", y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

47/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medidas Solicitadas	**Única:** Adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos del prenombrado.
48/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Mandela", y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
49/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

50/2021	
Autoridad	Presidente Municipal de Culiacán
Medida Solicitada	**Única:** Adopte las acciones y medidas necesarias a efecto de garantizar la integridad y libertad personal, así como el derecho a la libertad de expresión reconocidos en los artículos 6, 7, 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente de colectivos de familiares de policías fallecidos o jubilados y demás personas que participen en manifestaciones públicas y/o protestas sociales.
51/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Se cumpla con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a todas las personas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos del capítulo III del Régimen de Reinserción Social de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa.
52/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Única:** Se solicita adopte las medidas precautorias o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

53/2021	
Autoridad	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Guasave
Medida Solicitada	**Única.** Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Mandela" y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

54/2021	
Autoridad	Director de Educación Secundaria Estatal de SEPyC
Medida Solicitada	**Primera:** Sin prejuzgar el actuar por parte de esa institución educativa y atendiendo al interés superior de la niñez, consagrado en los artículos 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º, de la Convención sobre los Derechos del Niño, se le salvaguarden los derechos humanos al adolescente *****, y todos los educandos de esa escuela secundaria "SNTE Sección 53". **Segunda:** Se adopten las medidas adecuadas para que al adolescente ***** y a todos los educandos de dicho plantel se les brinde un trato digno y respetuoso. **Tercera:** Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias el que no haya represalias o se trate con discriminación al adolescente *****.
55/2021	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario "Aguaruto"
Medida Solicitada	**Primera:** Proporcionar de manera inmediata el medicamento necesario a *****, relacionado a su enfermedad. **Segunda:** Realizar las gestiones cuando se requiera, para atención médica especializada en algún nosocomio al exterior del Centro que usted dirige.

De lo anterior, se advierte que se solicitaron medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia al Director del Centro Penitenciario "Aguaruto", para efecto de que se garantizara del derecho a la protección de la salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

RECOMENDACIONES

Al finalizar la investigación iniciada a raíz de las quejas presentadas a petición de parte o de manera oficiosa, y de acreditarse violaciones a derechos humanos, se emite una Recomendación, en la cual se analizan los hechos, argumentos, pruebas desahogadas o alegatos, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas en el expediente de queja.

En la Recomendación, se encuentran señaladas las autoridades responsables, los derechos humanos violentados, los hechos violatorios acreditados, la situación jurídica las víctimas y los puntos recomendatorios emitidos a las autoridades responsables a fin de lograr la reparación del daño a la o las víctimas.

Durante el año 2021 se emitieron un total de 20 Recomendaciones, las cuales fueron dirigidas a las siguientes autoridades:

Recomendaciones	
Autoridad Destinataria	Cantidad
Ayuntamiento de Mazatlán	8
Fiscalía General del Estado	6
Ayuntamiento de Culiacán	4
Universidad Autónoma de Sinaloa	2
Ayuntamiento de Guasave	1
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	1
Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa	1
Total	23

Nota: En una recomendación puede haber dos o más autoridades señaladas como responsables. En el año que se informa, en 3 recomendaciones hubo dos autoridades señaladas como responsables, por ese motivo el total de recomendaciones que arrojó la tabla que antecede es 23.

Atendiendo lo ordenado en nuestro marco normativo, se hace un desglose de las Recomendaciones emitidas en el año 2021, señalándose la autoridad destinataria, los hechos violatorios, el grado de aceptación y el nivel de cumplimiento.

Recomendaciones 2021	
1/2021	
Autoridad Destinataria:	Fiscal General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación, acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
2/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

3/2021	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado
Hechos Violatorios:	Detención arbitraria, acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como imputadas y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
3/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Guasave
Hechos Violatorios:	Detención Arbitraria, acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como imputadas y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

4/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones, detención arbitraria e intromisión ilegal a un domicilio.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
5/2021	
Autoridad Destinataria:	Universidad Autónoma de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Omisión de brindar una respuesta congruente y fundamentada.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

6/2021	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado
Hechos Violatorios:	Dilación en la integración de la carpeta de investigación, dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el Ministerio Público y falta de rendición de informe.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
6/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Dilación en la integración de la carpeta de investigación, dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el Ministerio Público y falta de rendición de informe.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

7/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Malos tratos e intromisión de la autoridad a un domicilio sin autorización de autoridad competente.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
8/2021	
Autoridad Destinataria.	Ayuntamiento de Culiacán
Hechos Violatorios:	Detención Arbitraria, impedir la manifestación de ideas, dilación en el procedimiento administrativo, y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

9/2021	
Autoridad Destinataria:	Universidad Autónoma de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Imposibilidad de tener una defensa adecuada.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
10/2021	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado
Hechos Violatorios:	Dilación en la integración y resolución de la carpeta de investigación y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

11/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Culiacán
Hechos Violatorios:	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas y prestación indebida del servicio público.
Estado:	No aceptada
12/2021	
Autoridad Destinataria:	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Dilación injustificada dentro del procedimiento laboral y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

13/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso y aplicar una sanción administrativa sin emitir una resolución.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
14/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Declaraciones públicas que lesionan el honor y la reputación y omisión de rendición de informe.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

15/2021	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado
Hechos Violatorios:	Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación, acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
16/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Culiacán
Hechos Violatorios:	Declaraciones públicas que lesionan el honor y reputación y prestación indebida del servicio público.
Estado:	No aceptada

17/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Captura y exposición de fotografías de persona detenida, de identificación oficial y de datos personales, violación a la garantía de audiencia y al debido proceso y aplicar sanción administrativa sin emitir una resolución.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
18/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Culiacán
Hechos Violatorios:	Omisión de cumplir con la obligación impuesta por el artículo 44 Bis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
Estado:	No aceptada

19/2021	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado
Hechos Violatorios:	Lesiones, dilación en la integración de la carpeta de investigación y dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el ministerio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
19/2021	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones, dilación en la integración de la carpeta de investigación y dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el ministerio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

20/2021	
Autoridad Destinataria:	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Servicios de Salud de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Negligencia médica, violación al derecho a la vida y violación a los derechos de la niñez, irregular integración del expediente clínico y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

RECOMENDACIÓN 1/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Fiscalía General del Estado.

HECHOS VIOLATORIOS:
Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación.
Acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas.
Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
QV1 denunció que cuando se disponía a regresar con su hijo a su lugar de origen, se lo quitaron mediante amenazas y el uso de la fuerza, y que le manifestaron que no pidiera ayuda y que mejor se regresara a su pueblo.

Lo anterior fue denunciado por QV1 ante la Agencia del Ministerio Público en fecha 17 de enero de 2019, pero la carpeta de investigación se inició hasta el día 1 de abril de 2019, en la que se detectaron varios periodos de inactividad, y hasta la fecha de respuesta del último informe requerido no había sido resuelta.

De igual manera, QV1 acudió a la Defensoría Pública, donde le brindaron asesoría y representación legal en materia familiar.

Q1 presentó escrito de queja en esta Comisión Estatal por violaciones a derechos humanos en perjuicio de QV1, mismas que atribuyeron a personal adscrito a la Fiscalía, por lo que se inició la investigación bajo el expediente número CEDH/IV/075/2019 y finalmente se emitió la presente Recomendación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se giren las instrucciones necesarias para que se haga efectiva la prerrogativa de QV1 a que cuente con un asesor jurídico gratuito, que cumpla con sus funciones, en términos generales, de orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Segunda. En caso de que la carpeta de investigación aún continúe en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1 y a sus asesores jurídicos, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Tercera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, y demás personal a cuyo cargo haya estado la integración de la carpeta de investigación, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 2/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad.

SITUACIÓN JURÍDICA:
Atendiendo al informe o constancia médica expedida el 6 de julio de 2017 por un cirujano ortopedista traumatólogo, en esa fecha, QV1 tenía un padecimiento y requería rehabilitación multidisciplinaria en un centro especializado que contara entre otros requerimientos con una alberca.

Según solicitudes de la CEAV y las respuestas que dio a los mismos SP1, se advierte la solicitud para que QV1 utilizara gratuitamente la alberca, con el objetivo de realizar natación para ejercitarse en agua y así evitar el peso sobre las articulaciones afectadas en ambas rodillas.

De las entrevistas e informes rendidos a esta Comisión Estatal por parte de SP1, SP5 y SP6, se advierte un entendimiento de la necesidad de que se QV1 recibiera rehabilitación, o bien, realizara natación, requiriendo saber las condiciones de salud que presentaba la reconocida víctima, además de ser necesaria una evaluación –aproximadamente 10 minutos- para confirmar que fuera seguro que realizara dicha actividad y descartar riesgos o lesiones para ella misma o para otros usuarios, siendo éste un procedimiento regular y obligatorio para la inscripción, así como de que QV1 no se había presentado a las instalaciones para realizar la correspondiente evaluación.

Asimismo, todos los servidores públicos apenas mencionados, coincidieron en manifestar que la alberca no está diseñada para personas con movilidad limitada; que dependiendo del nivel de movilidad de la interesada podría obstruir la libre entrada y salida de la alberca; que no cuentan con un programa para personas con discapacidad ya que la instalación no está diseñada para tal efecto; que, de existir algún problema de movilidad por la ahora quejosa, los accesos a la alberca eran riesgosos, ya que son escaleras de aluminio de 4 peldaños a nivel del agua; que la alberca tiene profundidad de dos metro; y, que los carriles son compartidos, por lo que existe el riesgo de colisión

para otros usuarios, ahogamiento y se pone en riesgo al personal que en su caso tendría que realizar un salvamento.

Al no contar la alberca con un diseño arquitectónico accesible para personas con discapacidad física y la consecuente dificultad para implementar un programa específico para las personas que se encuentran en ésta condición, materializa violaciones a derechos humanos en su perjuicio.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se establezca de manera inmediata un programa para implementar las medidas de accesibilidad en las instalaciones de la Alberca, a fin de garantizar a QV1 los derechos a la igualdad y no discriminación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Diseñar e impartir un curso integral de capacitación y formación sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, dirigido al personal del INDEM, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre las diversas dependencias y entidades que componen la administración pública municipal, como parte de las acciones del municipio para el cumplimiento de su obligación de promover la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 3/2021

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Fiscalía General del Estado y Ayuntamiento de Guasave.

HECHOS VIOLATORIOS:
Detención Arbitraria.
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como imputadas.
Prestación Indebida del Servicio Público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El 30 de abril de 2019, QV1 fue detenido por elementos de la Dirección de Seguridad Pública por faltas contra la seguridad y tranquilidad de las personas y por incumplimiento a una orden de protección dictada el 16 de abril de 2019 por la Agencia del Ministerio Público, la cual no le había sido notificada al quejoso, y posteriormente fue trasladado a barandilla.

Después, QV1 fue trasladado por elementos de la Dirección de Seguridad Pública, de Barandilla a la Agencia del Ministerio Público, donde le informaron la existencia de una carpeta de investigación por el delito de violencia familiar y amenazas, y le notificaron que existía una orden de protección en su contra.

Al concluir la comparecencia de QV1 en la Agencia del Ministerio Público, fue trasladado de nueva cuenta a Barandilla, donde la Jueza Calificadora le impuso una sanción económica.

El 3 de mayo de 2019, QV1 presentó escrito de queja ante esta Comisión Estatal por violaciones a sus derechos humanos, por lo que se inició la investigación con número de expediente CEDH/IV/VZG/GVE/17/2019.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Presidenta Municipal de Guasave.

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y demás

elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave que hayan tenido participación en los hechos, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Fiscal General del Estado.

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR2, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de La Fiscalía, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de La Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 4/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Lesiones.
Detención arbitraria e intromisión ilegal a un domicilio.

SITUACIÓN JURÍDICA:
QV1 y V1 fueron detenidos arbitrariamente en el interior del domicilio 1, el día 08 de marzo de 2019, aproximadamente a las 21:00 horas, por elementos de la Secretaría, con motivo de haber cometido una supuesta falta al Bando de Policía y Buen Gobierno de Mazatlán.

Posterior a su detención, los agentes policiales trasladaron a QV1 y V1 al Tribunal de Barandilla, lugar en el que luego de pagar una multa obtuvieron su libertad.

Durante el tiempo en que QV1 permaneció a disposición de los elementos de la Secretaría, fue objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física, la seguridad personal, la libertad y la intimidad de QV1, V1 y V2, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por

esta Comisión en la presente Recomendación, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y quien resulte responsable, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal, informes sobre el inicio, seguimiento y resolución respectiva de dicho procedimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Se gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se elimine cualquier práctica administrativa dentro de la Secretaría, relacionada con la transferencia de personas detenidas por agentes de policías, que son puestos a disposición de la autoridad competente por agentes que no participaron en dicha detención, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 5/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Universidad Autónoma de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:
Omisión de brindar una respuesta congruente y fundamentada.

SITUACIÓN JURÍDICA:
QV1, docente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, aplicó vía electrónica a la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente periodo 2018–2019, emitida por la Universidad Autónoma de Sinaloa, asignándole el sistema como resultado un "nivel obtenido 0".

Los resultados de dicha convocatoria se publicaron a través de la página www.reconoce.uas.edu.mx con posterioridad a la fecha establecida en la propia convocatoria, esto sin proporcionar explicación alguna ni fundamento que justificara el resultado que le fue asignado, por lo que, al no funcionar en la referida página electrónica la opción y/o mecanismo para solicitar la reconsideración de su caso, QV1 optó por presentar dos escritos de petición a fin de que, entre otras cosas, se reconsiderara su caso y se le informara el motivo y fundamento legal del resultado que le fue asignado, peticiones que realizó, la primera de ellas, el día 15 de febrero de 2019, la cual cuenta con el folio número 4611 y, la otra, el 18 de febrero del mismo año, señalada con el folio 4618, mismas que a la fecha de la presentación de su escrito de queja no había obtenido una respuesta por escrito, en breve término, congruente con la petición, fundada y motivada.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, de manera inmediata, se le dé respuesta por escrito a las solicitudes de petición de QV1, las cuales deberán estar debidamente fundadas y motivadas, así como ser congruentes con lo solicitado, debiendo remitir a esta Comisión Estatal, copia certificada del acuerdo recaído a los oficios de petición y la respuesta de los mismos como prueba de su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de los miembros de la comunidad universitaria o autoridades administrativas que transgredieron el derecho de petición de QV1, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los miembros de la comunidad universitaria y autoridades administrativas que de una forma u otra se encuentran obligados a dar respuesta a escritos de petición, con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 6/2021

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Fiscalía General del Estado de Sinaloa y Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Dilación en la integración de la carpeta de investigación.
Dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el Ministerio Público.
Falta de rendición de informe.

SITUACIÓN JURÍDICA:
Con motivo de la denuncia interpuesta por QV1, se inició la Carpeta de Investigación 1, ante la Unidad del Ministerio Público, el 27 de julio de 2017.

Ahora bien, de la revisión minuciosa de los registros de investigación que componen la citada Carpeta, se advierte la existencia de prolongados periodos de inactividad en los que no se practicó acto de investigación alguno. Dicha inactividad, ha ocasionado que, a la fecha de rendido el último informe a esta Comisión, aun se encontrara en etapa de investigación.

En el mismo sentido, se advierte la omisión de la Policía de Investigación para atender con prontitud las solicitudes para realizar ciertas diligencias que le fueron ordenadas por el Ministerio Público.

Todo lo anterior, ha traído como consecuencia violaciones a los derechos humanos de QV1, especialmente a su derecho humano de acceso a la justicia.

Finalmente, esta Comisión Estatal advierte que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que AR7, transgredió el derecho humano a la legalidad, derivado de su falta de rendición de la información y documentación que solicitó este Organismo Autónomo, con motivo de la investigación de violaciones a derechos humanos llevada a cabo dentro del expediente de queja en que se actúa.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Fiscal General del Estado de Sinaloa.

Primera. En caso de que la causa penal no se haya concluido, se realicen las gestiones que jurídicamente resulten necesarias para que se dé continuidad al procedimiento penal y se procure la justicia que reclama QV1. Asimismo, se notifique a esta Comisión Estatal las acciones llevadas a cabo al respecto.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y demás personal a cuyo cargo haya estado la integración de la Carpeta de Investigación 1, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Tercera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y demás agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado que fueron omisos en realizar e informar con prontitud respecto de los actos de investigación solicitados por el Ministerio Público dentro de la Carpeta de Investigación 1, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha.

Quinta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de la Fiscalía, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este organismo estatal prueba de su cumplimiento.

Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa.

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo para que se investigue la responsabilidad administrativa de AR7, como consecuencia de la omisión de rendir el informe solicitado por este Organismo Estatal, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Secretaría, con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 7/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Malos Tratos.
Intromisión de la Autoridad a un Domicilio sin Autorización de Autoridad Competente.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El 29 de diciembre de 2018, aproximadamente a las doce del día, QV1 se encontraba en el interior de su domicilio, cuando ingresaron al mismo AR1, AR2 y AR3 y lo detuvieron por la presunta posesión de narcóticos.

En el caso, AR3, reconoció haber participado en la detención de QV1 dentro del Expediente 1 radicado en la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría, pero limitándose a negar los actos de agresión física en su contra.

Durante su detención y el tiempo en que QV1 estuvo bajo la custodia de los elementos de La Secretaría, fue objeto de malos tratos que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Una vez detenido, QV1 fue trasladado y puesto a disposición de SP4, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud en su modalidad de posesión de narcóticos, y en ese mismo día, se inició la Carpeta de Investigación 1, dentro de la cual se ordenó su libertad y posteriormente se decretó el No Ejercicio de la Acción Penal, al advertir una violación a los derechos fundamentales del imputado, bajo el supuesto de que los elementos policiales se introdujeron ilegalmente al domicilio de éste, vulnerando lo dispuesto por el artículo 16 Constitucional lo cual implicó que lo dicho por los aprehensores en su informe policial careciera de veracidad.

Con relación a su detención, QV1 presentó queja ante la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría, en donde se radicó el Expediente 1, mismo que se decretó su sobreseimiento por la falta de elementos que acreditar la responsabilidad de los policías preventivos que participaron en los hechos, cuya resolución hasta la fecha no obra constancia de notificación a QV1.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables en la presente resolución, en perjuicio de la integridad física de QV1 y su derecho a la inviolabilidad de su domicilio, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se realicen las gestiones necesarias para la reparación integral del daño a QV1, en los términos establecidos en la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se gire instrucción a quien corresponda, para que, de manera constante, el personal policial de la citada dependencia, sea instruido y capacitado respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de que se mantengan respetuosos y garantes de los derechos fundamentales de todo ser humano, aún con mayor razón, cuando dicha persona es sujeto a privación de su libertad personal, como en el caso nos ocupa. Dicha capacitación, deberá ser dirigida también a los servidores públicos a quienes se vienen atribuyendo los hechos motivo de análisis en la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su cumplimiento.

Cuarta. Se colabore ampliamente con la Fiscalía, proporcionando todos los elementos de información y documentación que le sean requeridos para la debida integración de la investigación penal que se inició con motivo de los hechos denunciados y que motivaron el inicio de la presente queja, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su cumplimiento.

Quinta. Se notifique a QV1 la resolución recaída dentro del Expediente 1, a fin de que esté en aptitud de emprender las acciones jurídicas que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 8/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Culiacán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Detención Arbitraria.
Impedir la Manifestación de Ideas.
Dilación en el Procedimiento Administrativo.
Prestación Indebida del Servicio Público

SITUACIÓN JURÍDICA:
El 10 de septiembre de 2020, aproximadamente a las 5:16 horas, QV1, QV2, QV3 fueron detenidas por agentes de la Policía Municipal cuando se dirigían a manifestarse a través de pancartas y/o letreros, en protesta por los feminicidios que han ocurrido en este municipio, así como por las declaraciones que realizó SP1, con la intención de que las personas servidoras públicas del lugar, se dieran cuenta de su inconformidad.

QV1, QV2 y QV3 fueron puestas a disposición del Juez de Barandilla, quien les instauró un procedimiento administrativo por la falta administrativa "causar escándalo, por cualquier medio, cosa y objeto en lugar público", imponiéndoles una sanción que consistió en una multa, trabajo comunitario, o arresto administrativo, optando por pagar la multa, ya que refirieron las víctimas que no les informaron que podían cumplir con trabajo comunitario.

En esa misma fecha, presentaron queja ante esta Comisión Estatal por hechos violatorios a sus derechos humanos, atribuidos a elementos de la Dirección de Policía Municipal Unidad Preventiva y del Tribunal de Barandilla.

Posteriormente, el 15 de septiembre de 2020, QV1, QV2 y QV3 presentaron un recurso de impugnación y/o inconformidad ante el Ayuntamiento de Culiacán.

De igual manera, el 23 de septiembre de 2021 QV1, QV2 y QV3 presentaron una queja administrativa en contra de AR1 y AR2 ante el Área de Control y Seguimiento del Control Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Al 20 de abril de 2021, fecha en que la SP6 y el Área de Control y Seguimiento del Control Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal rindieron sus últimos informes, no habían emitido una resolución respecto a las reclamaciones presentadas por las víctimas.

Por otra parte, QV1 manifestó a personal de esta Comisión Estatal que el 30 de septiembre de 2020, presentaron por escrito una denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que el personal del Área de Control y Seguimiento del Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal realice las diligencias que jurídicamente resulten necesarias dentro de la investigación iniciada en contra de AR1 y AR2, a efecto de que se emita una determinación debidamente fundada y motivada, en la que, en caso de ser procedente, se solicite el inicio del procedimiento administrativo a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia; o en su caso, fundar y motivar por escrito en caso de que no sea procedente emitir dicha solicitud de inicio del procedimiento administrativo, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de las personas servidoras públicas a cuyo cargo haya estado la integración de los procedimientos administrativos, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Tercera. Instruya a quien corresponda para que se realicen las diligencias que jurídicamente resulten necesarias para resolver el recurso de revisión presentado el 15 de septiembre de 2020 por QV1, QV2 y QV3 ante la Secretaría del Ayuntamiento, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Cuarta. Impulsar y/o participar en la elaboración de un Protocolo de actuación de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en manifestaciones y reuniones sociales pacíficas, el cual deberá estar armonizado con la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Impulsar y/o participar en la elaboración de un Protocolo de actuación con perspectiva de género de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en el que, entre otras cosas, se fomente el uso de un lenguaje incluyente, con el objeto de garantizar la no discriminación por motivos de género, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Sexta. Se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sobre el contenido y aplicación de los Protocolos de actuación referidos en las recomendaciones Tercera y Cuarta, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Séptima. Se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos y con perspectiva de género a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Octava. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 9/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Universidad Autónoma de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:
Imposibilidad de tener una defensa adecuada.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El día 26 de octubre de 2020, QV1 recibió mensaje vía WhatsApp, a través del cual AR1 en su calidad de Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Sinaloa, le remitió un oficio denominado "citatorio" a fin de que acudiera a dicha Defensoría al desahogo de una audiencia derivada de una queja interpuesta por los Grupos A y B de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Que derivado de lo anterior, se inició el Procedimiento de Queja 1 ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el cual, a juicio de QV1, en todo momento se ha violentado lo estipulado en el Reglamento de dicha Defensoría, ya que no se abrió periodo de conciliación, ni se propusieron alternativas de solución conciliatorias, además, según señala el quejoso, no tuvo derecho a emitir contestación a la queja.

Que el día 28 de octubre de 2020, por motivos de la pandemia COVID-19, se celebró vía zoom entre QV1 y la Defensoría de los Derechos Universitarios la reunión prevista en el Procedimiento de Queja 1.

Que el día 17 de noviembre de 2020, la Defensoría de los Derechos Universitarios emitió una resolución en la que se recomendó a las dependencias correspondientes de la Universidad Autónoma de Sinaloa realizar un cambio de maestro para cubrir la materia de Medicina Comunitaria I en los grupos A y B de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Que según lo señalado en el escrito de queja, QV1 en diversas ocasiones ha solicitado a la Defensoría de los Derechos Universitarios que le informe el motivo y fundamento legal de su actuación, así como que le hagan llegar los documentos necesarios para que QV1 elabore su defensa, sin embargo, nunca se le entregó nada.

Que, a causa de lo anterior, QV1 solicitó a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, información relacionada con el Procedimiento de Queja 1, misma que le fue proporcionada de manera parcial.

Que, como consecuencia de lo antes descrito, QV1 considera que con la recomendación emitida dentro del Procedimiento de Queja 1 se violentó su derecho al debido proceso, así como su derecho de petición, lo que ocasionó una decisión arbitraria de parte de la autoridad responsable, pues no se dio la oportunidad de defenderse, manifestar lo que a su derecho conviniera o de ofrecer las pruebas que considerara procedentes.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de los miembros de la comunidad universitaria o autoridades administrativas que transgredieron el derecho al debido proceso de QV1, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se repare el daño causado a la víctima, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Victimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los miembros de la comunidad universitaria y autoridades administrativas que conforman la Defensoría de los Derechos Universitarios, con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 10/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Fiscalía General del Estado.

HECHOS VIOLATORIOS:
Dilación en la integración y resolución de la carpeta de investigación.
Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
Derivado de irregularidades cometidas en perjuicio de V1, V2, V3 y V4 dentro de juicios laborales tramitados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, presentaron las siguientes denuncias ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa:

Averiguación Previa 1, iniciada el 7 de mayo de 2014 con motivo de la denuncia presentada por V1 por el delito de administración fraudulenta, en la que se determinó el no ejercicio de la acción penal en fecha 2 de septiembre de 2019, misma que fue autorizada el 12 del mismo mes y año, por lo que V1 y V3 promovieron juicio de amparo en contra de la determinación de no ejercicio de la acción penal y de la confirmación del mismo.

Carpeta de Investigación 1, iniciada el 6 de diciembre de 2016 con motivo de la denuncia presentada por V1, V2 y V3 por el delito de fraude procesal, misma que a la fecha del último informe rendido por autoridad se encontraba en etapa de investigación inicial.

Carpeta de Investigación 2, iniciada el 6 de diciembre de 2016 por la denuncia presentada por V1, V2 y V3 por los delitos de fraude procesal y falsificación de documentos. Con motivo de dicha indagatoria, se formuló imputación en contra de una persona, misma que fue vinculada a proceso, continuando la investigación respecto a otras personas, pero a la fecha de presentación de la queja no había sido resuelta, posteriormente en fecha 11 de febrero de 2020 se decretó el archivo temporal, determinación que fue dictaminada procedente el 18 del mismo mes y año.

Carpeta de Investigación 3, iniciada el 6 de diciembre de 2018 con motivo de la denuncia presentada por V1, V2 y V3 por el delito de falsificación de documentos, misma que a la fecha del último informe rendido por autoridad se encontraba en etapa de investigación inicial.

Carpeta de Investigación 4, iniciada el 18 de febrero de 2019 por la denuncia presentada por V1, V2 y V3 por delitos cometidos por servidores público, misma que a la fecha del último informe rendido por autoridad se encontraba en etapa de investigación inicial.

Carpeta de Investigación 5, iniciada el 3 de abril de 2019 con motivo de la denuncia presentada por V4, por delitos cometidos por servidores públicos, misma que a la fecha del último informe rendido por autoridad se encontraba en etapa de investigación inicial.

El 16 de mayo de 2019 Q1 presentó escrito de queja en esta Comisión Estatal por violaciones a derechos humanos en perjuicio de V1, V2, V3 y V4 mismas que atribuyeron a personal adscrito a la Fiscalía, por lo que se inició la investigación bajo el expediente número CEDH/IV/171/2019 y finalmente se emitió la presente Recomendación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y demás personal a cuyo cargo hayan estado la integración de las Carpetas de Investigación, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. En caso de que la Carpeta de Investigación 1 aún continúe en trámite, se realicen los actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que, a la brevedad posible, se resuelva lo que en derecho corresponda, y se notifique a V1, V2 y V3 a través de sus representantes, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Tercera. En caso de que la Carpeta de Investigación 3 aún continúe en trámite, se realicen los actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que, a la brevedad posible, se resuelva lo que en derecho corresponda, y se notifique a V1, V2 y V3 a través de sus representantes, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Cuarta. En caso de que la Carpeta de Investigación 4 aún continúe en trámite, se realicen los actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que, a la brevedad posible, se resuelva lo que en derecho corresponda, y se notifique a V1, V2 y V3 a través de sus representantes, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Quinta. En caso de que la Carpeta de Investigación 5 aún continúe en trámite, se realicen los actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que, a la brevedad posible, se resuelva lo que en derecho corresponda, y se notifique a V4 a través de sus representantes, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Sexta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 11/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Culiacán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Omitir Custodiar, Vigilar, Proteger, Establecer Medidas Cautelares y/o dar Seguridad a Personas.
Prestación Indebida del Servicio Público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
Que derivado de los hechos violentos de que había sido víctima V1, por parte de PR, en fecha 17 de septiembre de 2019, ésta presentó denuncia y/o querella ante SP4 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, misma que generó la Carpeta de Investigación 1, debido a que tales hechos considerados como delictuosos representaban una amenaza para la hoy víctima y a su vez el riesgo de sufrir un daño en su persona y hasta de ser privada de la vida por su victimario.

Que debido a que los hechos violentos a los que se hace referencia representaban riesgo para V1, se giró oficio número 003443/2019, por parte del Agente del Ministerio Público investigador, al Director de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán, mediante el cual solicitaba se le brindaran las medidas de protección especificadas en el mismo.

Que derivado de la solicitud de protección que le fue formulada a la corporación policial de referencia, según información que estos rindieron al servidor público que lo ordenó, se había determinado brindar la protección solicitada, vía rondines en el domicilio de la víctima, a partir del día 18 de septiembre de 2019.

Las medidas de protección solicitadas fueron brindadas de manera deficiente e ineficaz, y fue debido a ello que PR privó de la vida a V1 en el domicilio donde se encontraba “resguardada”, el día 22 de septiembre del mismo año.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; asimismo, informe a esta Comisión Estatal su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y quien resulte responsable, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas del inicio, seguimiento y resolución de dicho procedimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos de capacitación sobre derechos humanos al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, particularmente sobre el derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia con enfoque en medidas de protección, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se establezcan mecanismos de control para verificar que toda medida de protección se cumpla en sus términos, garantizando la protección integral de la persona destinataria de dicha medida; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
No aceptada.

RECOMENDACIÓN 12/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:
Dilación Injustificada dentro del Procedimiento Laboral.
Prestación Indebida del Servicio Público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El 18 de marzo de 2016, QV1 ejercitó ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa acción de despido injustificado contra el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, asignándose a dicha reclamación el Expediente 1, dándose inició al procedimiento correspondiente, durante el cual el personal del referido Tribunal ha sido omiso en llevar a cabo de manera diligente las diversas etapas procesales que componen el procedimiento, generando con ello una dilación injustificada durante el procedimiento, ya que a la fecha, después de 5 años de iniciada la acción de despido injustificado, ésta no ha sido resuelta.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra del personal del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, que hubiese participado en los hechos violatorios a derechos humanos descritos durante el cuerpo de la presente Recomendación, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se lleven a cabo acciones inmediatas para que el personal del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa sea instruido y capacitado respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los derechos fundamentales de todo ser humano, evitando caer en la repetición de

actos violatorios como los acreditados en la presente resolución, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre el personal administrativo que de una forma u otra se involucran en la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos laborales llevados a cabo por ese Tribunal, con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Instruya a quien corresponda para que a la brevedad posible se realicen todas las diligencias que se encuentren pendientes por desahogar dentro del Expediente 1, radicado en el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, a fin de que se esté en posibilidades de emitir una resolución dentro del mismo, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 13/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.
Aplicar una sanción administrativa sin emitir una resolución.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El 02 de marzo de 2020, aproximadamente a las 12:04 horas, QV1 fue detenido por elementos de la policía preventiva adscritos a la Secretaría, con motivo de presuntamente cometer una infracción contra la tranquilidad y la seguridad de las personas consistente en alterar el orden público

Posteriormente, QV1 fue trasladado hasta el Tribunal, donde fue puesto a disposición de AR1, quedando en calidad de detenido como infractor del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, consistente en una infracción contra la tranquilidad y seguridad de las personas, así como alterar el orden público, pues así quedó asentado en la hoja de remisión de detenidos con folio 2777 y la boleta de libertad expedida a su favor.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto de 24 horas y tampoco nada se proveyó respecto al objeto decomisado consistente en una navaja con plástico negro que se menciona en la remisión de detenidos; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 fuera ingresado a celdas y después de 24 horas fue puesto en libertad en razón de que cumplió supuestamente con un arresto y sin el pago de alguna multa, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

Los actos anteriormente narrados se tradujeron en violaciones a los derechos humanos de QV1, pues quedó acreditado que no se le respetó la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en la práctica se materializa con el derecho a un debido proceso.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Tercera. Instruya a servidores públicos adscritos al Tribunal, para que, en lo sucesivo, invariablemente elaboren las resoluciones que sustenten las sanciones que imponen con motivo de infracciones administrativas de los casos que son puestos en su conocimiento, respetando desde luego el derecho al debido proceso legal, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Tribunal, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 14/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Declaraciones públicas que lesionan el honor y la reputación.
Omisión de rendición de informe.

SITUACIÓN JURÍDICA:

AR1 emitió una declaración contenida en la nota periodística publica en portal electrónico Reacción Informativa de 23 de noviembre de 2018 con encabezado "*Ayuntamiento acusa robo de agua a responsables del Estadio Teodoro Mariscal*", en la que señaló que la junta había encontrado una toma clandestina en el inmueble 1, que ordenaron cortar el agua, que estaba valorando hacer una denuncia penal por robo de agua, que habían invitado a los responsables del inmueble 1 a que pagaran y no aceptaron.

A su vez, AR2, emitió declaración contenida en la diversa nota periodística con encabezado *Por "incumplidos", quitan concesión del Teodoro Mariscal",* en la que señaló que la empresa actuó en contra del interés público, ya que cometió una infracción (toma de agua clandestina), a fin de eludir el cumplimiento del pago de la tarifa de agua potable y alcantarillado.

A su vez, en diversas notas periodísticas, tanto AR1 como AR2, hacen referencia que la familia 1, abusaron del permiso que les dieron, que no son gente fiable, que incumplieron un convenio que de buena fe se les brindó, que violentaron la buena voluntad de AR1.

Es preciso señalar, que respecto de los hechos declarados por AR1 y AR2, no se acreditó la existencia de sentencia y/o resolución administrativa firme en la que se estableciera alguna responsabilidad de los aquí quejosos, o de la empresa 1, en los hechos señalados por las autoridades; por el contrario, existe sentencia firme por parte de autoridad competente en la que se estableció que la Junta no probó la existencia de irregularidades relacionadas con el suministro de agua potable en el inmueble 1.

Con base en lo anterior, la serie de declaraciones efectuadas por AR1 y AR2, ha traído como consecuencia, violaciones a los derechos humanos a la protección de la honra y reputación de QV1, QV2 y QV3, en su calidad de integrantes de la familia 1 y el primero de los mencionados en su calidad de administrador único de la empresa 1, concesionaria del inmueble 1, al haber sido señalados públicamente como personas no fiables, que abusan de la buena fe de la autoridad municipal, que roban agua, aun cuando al respecto, no estaba acreditada responsabilidad alguna.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que AR1 y AR2 aceptaron haber realizado las declaraciones mencionadas en la queja.

En el caso, también se identificó que AR2 fue omiso en rendir un informe que, en ejercicio de sus atribuciones, solicitó esta Comisión Estatal dentro del expediente de queja.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a la instancia competente para que, en el ejercicio de sus funciones, y de considerarlo procedente, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en el que se investiguen los hechos que en esta Recomendación se reprochan, al que deberá agregarse copia de la misma; asimismo, para que dicha instancia informe a esta Comisión Estatal el inicio del procedimiento y la resolución que en su momento se emita.

Segunda. Con finalidad de restablecer la dignidad y reputación de las víctimas se ofrezca una disculpa pública institucional, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección a la honra entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Mazatlán, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este Organismo Estatal prueba de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Mazatlán, previo resguardo de la identidad de los involucrados, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; asimismo, se envíe a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 15/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Fiscalía General del Estado.

HECHOS VIOLATORIOS:
Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación.
Acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas.
Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El 15 de octubre de 2020, QV1 presentó denuncia o querella ante la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto de la Región Centro por la comisión del delito de robo agravado en dependencia de lugar habitado y robo de luz eléctrica, denunciando que uno de sus vecinos tenía conectado un aire acondicionado tipo mini split a la instalación eléctrica de la persona denunciante, por lo que se registró la Denuncia 1.

En esa misma fecha, la Denuncia 1 fue remitida por la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Robo Bancario, Robo a Comercio y Robo a Casa Habitación de la Región Centro, y esta a su vez la remitió en fecha 4 de noviembre de 2020 a la Agencia del Ministerio Público Especializada en el Delito de Robo de la Región Centro.

La Agencia del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delito de Robo de la Región Centro inició la Carpeta de Investigación 1 hasta el 15 de julio de 2021, no obstante que, la Denuncia 1 le había sido remitida desde el 4 de noviembre de 2020.

QV1 presentó escrito de queja en esta Comisión Estatal por violaciones a derechos humanos, mismas que atribuyó a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado, por lo que se inició la investigación bajo el expediente número CEDH/V/120/2021 y finalmente se emitió la presente Recomendación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se giren las instrucciones necesarias para que se haga efectiva la prerrogativa de QV1 a que se le designen asesores jurídicos gratuitos, que cumplan con sus funciones, en términos generales, de orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Segunda. En caso de que la Carpeta de Investigación 1 aún continúe en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1 y a sus asesores jurídicos, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Tercera. Se de vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, y demás personal a cuyo cargo haya estado la Denuncia 1 y la integración de la Carpeta de Investigación 1, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía General del Estado, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 16/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Culiacán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Declaraciones públicas que lesionan el honor y reputación.
Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El día 1 de julio de 2021, esta Comisión Estatal recibió escrito de queja suscrito por QV1, quien refirió ser hijo de un policía que perdió la vida en el cumplimiento de su deber, y en dicho escrito señaló, en resumen, que, en relación a las viudas de policías y policías jubilados, AR1 declaró públicamente ante un medio de comunicación que *"todos los perros tienen dueño"*, y que como AR1 no especificó a quien se refería, entendió que la referencia era en general para todos ellos.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Dé vista de la presente Recomendación a la instancia competente para que, en el ejercicio de sus funciones, y de considerarlo procedente, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en el que se investiguen los hechos que en esta Recomendación se reprochan, al que deberá agregarse copia de la misma, y en su caso, se impongan las sanciones que resulten procedentes; asimismo, para que dicha instancia remita a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Con motivo de los hechos que se reprochan en esta Recomendación, se ofrezca una disculpa pública institucional a QV1, así como a las viudas y familiares de policías que han perdido la vida en cumplimiento de su deber y a policías jubilados, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

Tercera. Gire las instrucciones que correspondan, para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Culiacán, en el ámbito de sus competencias, cumplan con la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Culiacán, previo resguardo de la identidad de los involucrados, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:
No aceptada.

RECOMENDACIÓN 17/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Captura y exposición de fotografías de persona detenida, de identificación oficial y de datos personales.
Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.
Aplicar sanción administrativa sin emitir una resolución.

SITUACIÓN JURÍDICA:
El día 06 de diciembre de 2019, aproximadamente a las 02:40 horas, SP2 y SP3 realizaron la detención de QV1 con motivo de una presunta falta administrativa *por causar actos de molestia y/o alterar el orden público*.

Posteriormente, fue trasladado hasta las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y finalmente fue puesto a disposición del AR2, quien ordenó que fuera remitido a una celda, por una infracción contra la tranquilidad y la seguridad de las personas consistente *en alterar el orden público*.

Durante el tiempo que la señalada víctima de violaciones a derechos humanos permaneció bajo la custodia de las autoridades del H. Ayuntamiento de Mazatlán, le tomaron fotografías a su credencial de elector, a su persona y a las placas de su vehículo y se le recabaron datos personales como lo es su nombre completo y su domicilio, lo cual fue filtrado en la red social Facebook, específicamente en la Cuenta de Facebook 1 y en la Página de Facebook 1.

En el caso, no se emitió una resolución o procedimiento administrativo mediante la cual, la Juez del Tribunal de Barandilla, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta, y no obstante a lo anterior, se le mantuvo arrestado en una celda y se le impuso una multa para que pudiera obtener su libertad.

Los hechos anteriormente narrados se tradujeron en violaciones a los derechos humanos de QV1, pues quedó acreditado que fue expuesto en los medios de comunicación como responsable de haber cometido un delito, aún cuando no existía alguna resolución en su contra y además no se le respetó la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en la práctica se materializa con el derecho a un debido proceso.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Victimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; asimismo, informe a esta Comisión Estatal su cumplimiento.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR2, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Tercera. Instruya a servidores públicos adscritos al Tribunal, para que, en lo sucesivo, invariablemente elaboren las resoluciones que sustenten las sanciones que imponen con motivo de infracciones administrativas de los casos que son puestos en su conocimiento, respetando desde luego el derecho al debido proceso legal, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos de capacitación a los elementos integrantes y personal administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y del Tribunal de Barandilla, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos integrantes y personal administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y del Tribunal de Barandilla, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 18/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Culiacán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Omisión de cumplir con la obligación impuesta por el artículo 44 Bis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

SITUACIÓN JURÍDICA:
QV1 tiene más de 25 años de servicio como Policía, que dicha antigüedad se ha computado durante 3 periodos:

a) Primer periodo laborado (Municipio de Culiacán): 10 años, 11 meses, 8 días.
b) Segundo periodo laborado (Gobierno del Estado de Sinaloa): 1 año, 28 días.
c) Tercer periodo laborado (Municipio de Culiacán): 12 años, 11 meses.

Que al considerar QV1 haber cumplido los requisitos que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sinaloa establece, solicitó al Ayuntamiento de Culiacán su pensión de retiro.

Que en respuesta a la solicitud de QV1, el Director de la Defensa Jurídica de la Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Culiacán, mediante oficio de 15 de septiembre del año 2020, le señaló que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 44 Bis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 21 de enero de 2020, para la procedencia a lo solicitado, el Gobierno del Estado y el Gobierno del Municipio de Culiacán, deberán celebrar un convenio en el que establezcan los porcentajes de aportaciones solidarias entre ambas partes, de acuerdo al tiempo que los elementos hayan laborado en cada institución, agregando que ninguna de las dos partes han celebrado dicho convenio.

Que por lo anterior, no ha sido posible a QV1 acceder a su derecho obtener la pensión por retiro que, en caso de reunir los requisitos dispuestos por la ley, le corresponde.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a la instancia competente para que, en el ejercicio de sus funciones, y de considerarlo procedente, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en el que se investiguen los hechos que en esta Recomendación se reprochan, al que deberá agregarse copia de la misma; asimismo, para que dicha instancia informe a esta Comisión Estatal el inicio del procedimiento y la resolución que en su momento se emita.

Segunda. Se le garantice a QV1 su derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica con la celebración del convenio señalado en el artículo 44 Bis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, vigente en el tiempo en que el quejoso realizó su solicitud de pensión por retiro o jubilación, a fin de respetar su derecho a la pensión por retiro que por ley le corresponde.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Culiacán, previo resguardo de la identidad de los involucrados, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:
No aceptada.

RECOMENDACIÓN 19/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Fiscalía General del Estado y Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:
Lesiones.
Dilación en la integración de la carpeta de investigación.
Dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el Ministerio Público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
Las personas identificadas con las claves QV1 y QV2, fueron detenidas en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el día 17 de marzo de 2018, aproximadamente a las 22:31 horas, por elementos de la Secretaría, al haber sido presuntamente sorprendidos cometiendo una infracción al Bando de Policía y Buen Gobierno, atento a los hechos descritos en párrafos precedentes.

Posterior a su detención, los agentes policiales los pusieron a disposición del Tribunal de Barandilla, en donde un médico adscrito a la Secretaría les practicó una certificación médica.

Sin embargo, durante el tiempo en que QV1 y QV2, permanecieron bajo la custodia de los elementos de la Secretaría, fueron objeto de malos tratos que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades de la Secretaría, señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física y la seguridad personal de las víctimas, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

Con motivo de la denuncia interpuesta por QV1 y QV2, se inició la Carpeta de Investigación 1, el 20 de marzo de 2018.

Ahora bien, de la revisión minuciosa de los registros de investigación que componen la citada Carpeta, se advierte la existencia de un prolongado periodo de inactividad en el que no se practicó acto de investigación alguno. Dicha inactividad, ha ocasionado que, a la fecha de rendido el último informe a esta Comisión, aun se encontrara en etapa de investigación inicial.

En el mismo sentido, se advierte la omisión de la Policía de Investigación para atender con prontitud una solicitud para que realizaran ciertos actos de investigación que le fueron ordenados por el Ministerio Público.

Todo lo anterior, ha traído como consecuencia violaciones a los derechos humanos de las señaladas víctimas, especialmente a su derecho humano de acceso a la justicia.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Fiscal General del Estado de Sinaloa

Primera. En caso de que la Carpeta de Investigación 1, aún continúe en etapa de investigación inicial, se dé prioridad a su atención y se realicen todas las diligencias que técnica y jurídicamente resulten necesarias y se resuelvan a la mayor brevedad posible lo que en derecho proceda. Lo anterior en aras de que se cumpla con la obligación constitucional de persecución de los delitos ante los tribunales locales competentes, o bien, se resuelva, respecto de cualquiera de las formas de terminación de las investigaciones contempladas en nuestro orden jurídico vigente. Asimismo, se notifique a esta Comisión Estatal las acciones llevadas a cabo al respecto, al igual que a QV1 y QV2, a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes.

Segunda. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se investigue la responsabilidad administrativa que derive del actuar de AR3 y AR4, así como demás personal a cuyo cargo haya estado la conducción de la investigación de los hechos que pudieran constituir delitos relacionados con la Carpeta de Investigación 1 y que hayan propiciado el prolongado periodo de inactividad reclamada en la presente resolución, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que

de conformidad con las leyes de responsabilidad administrativa aplicables, se impongan las sanciones que resulten procedentes, informándose a esta Comisión Estatal del desarrollo y conclusión del procedimiento de investigación que corresponda.

Tercera. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se investigue la responsabilidad administrativa que derive del actuar de AR5 y demás agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía que fueron omisos en realizar e informar con prontitud respecto de los actos de investigación solicitados por el Ministerio Público dentro de la Carpeta de Investigación 1, investigación a la que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que de conformidad con las leyes de responsabilidad administrativa aplicables, se impongan las sanciones que resulten procedentes, informándose a esta Comisión Estatal del inicio, desarrollo y conclusión de los procedimientos respectivos.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha.

Quinta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de la Fiscalía, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este organismo estatal prueba de su cumplimiento.

Presidente Municipal de Mazatlán.

Primera. Se notifique a QV2 la resolución emitida el 3 de mayo de 2018 dentro del Expediente 1, en la que se determinó sobreseer dicho procedimiento a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones jurídicas que estime convenientes.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que, de manera constante, el personal policial de la citada dependencia, sea instruido y capacitado respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de que se mantengan respetuosos y garantes de los derechos fundamentales de todo ser humano, aún con mayoría de razón, cuando dicha persona es sujeto a privación de su

libertad personal, como en el caso nos ocupa. Dicha capacitación, deberá ser dirigida también a los servidores públicos a quienes se vienen atribuyendo los hechos motivo de análisis en la presente recomendación.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los integrantes de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos que por esta vía se reprochan.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

RECOMENDACIÓN 20/2021

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Servicios de Salud de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:
Negligencia médica.
Violación al derecho a la vida y violación a los derechos de la niñez.
Irregular integración del expediente clínico.
Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:
En los expedientes CEDH/VIIIBIS/VZN/AHO/002/16, CEDH/I/VZN/AHO/038/16, CEDH/I/VZN/AHO/040/16, CEDH/I/VZN/AHO/006/17 y CEDH/II/VZN/AHO/046/17, se inconformaron por actos cometidos por parte del personal del Hospital General de Los Mochis, Ahome, en distintas circunstancias.

En el primero de ellos, Q1 asegura que V1 llegó al Hospital General de Los Mochis con su bebé vivo en su vientre, bajo el argumento de que en el Hospital de Choix y El Fuerte le aseguraron que éste se encontraba bien y que al llegar al Hospital General de Los Mochis le realizaron ultrasonidos donde primeramente le informaron que el corazón del bebe latía bien y posteriormente le informaron que el bebé se encontraba sin vida desde hacía horas, por lo que tuvieron que inducir el parto vía vaginal.

En el segundo caso, V2 de 14 años de edad, se encontraba con trabajo de parto, por lo que acudió al Hospital General de Los Mochis, donde pasó desde la mañana afuera de las instalaciones, sin atenderla, por considerar que todavía no era tiempo para ingresarla, sintiéndose muy mal, por lo que Q2 se encontraba muy preocupada ya que consideró que estaban cometiendo una negligencia médica al no estar atendiendo a V2. Además de señalar que una vez que recibieron atención, ésta fue de manera prepotente y grosera.

El tercer caso, señala QV3 que acudió al Hospital General de Ahome contando con 30 semanas de embarazo, presentando amenaza de parto prematuro, realizándole estudios de sangre y orina al momento de ser hospitalizada, indicándole que tenía un centímetro de dilatación.

Fue revisada en varias ocasiones, por continuar con dolor y solamente 4 centímetros de dilatación, manifestándole el personal que la atendió que todavía no era tiempo, por lo que causó alta para irse a su casa a descansar; al día siguiente continuó con dolor y regresó al hospital, y como seguía presentando 4 centímetros de dilatación, le dijeron que regresara en tres horas, y al transcurrir el tiempo regresó porque no aguantaba el dolor, pasaron de nuevo a valoración, donde le realizaron un ultrasonido, no encontrando el latido del corazón de su bebé, informándole que su bebé ya no tenía vida, pasándola a quirófano para inducir su parto.

Dentro del cuarto caso, encontramos que Q4 refiere que V4 llegó al Hospital General de Los Mochis, contando con nueve meses de embarazo, al llegar a urgencias la regresaron, diciendo que aún no era tiempo, por lo que se tuvieron que ir a su casa caminando.

Al día siguiente empezó con dolores de parto nuevamente y estando afuera del hospital, V4 parió y la propia gente que se encontraba apoyaron en traer una camilla, y fue hasta entonces que el personal acudió a atenderla, ingresándola al hospital.

Argumentando además de que al día siguiente la querían dar de alta, pero Q4 no se encontraba de acuerdo porque no veía que se encontrara bien V4, además de que la misma padecía de cefalea craneal por causa de su primer parto.

Finalmente, el quinto caso, señala QV5 que acudió al Hospital General de Los Mochis con labor de parto, atendiéndola en el área de obstetricia, realizándole un ultrasonido para ver el estado de los bebés gemelos, pasándola al quirófano para practicarle una cesárea y poder tener a sus bebés.

Al momento de nacer el primero de sus bebés no se lo enseñaron diciéndole que había nacido malo y que no había llorado, sin darle mayor explicación, solamente le manifestaban que estaba estable y que se encontraba bien, después de haber transcurrido dos días (sin que se le permitiera ver a su bebé), los médicos que la atendían le dijeron a su esposo que el bebé estaba en las últimas y que posiblemente no resistiría.

Por lo que al día siguiente le informaron que el bebé había fallecido y al cuestionarle el motivo, le dijeron solamente que traía estrés y en ningún momento le aclararon la causa real del fallecimiento.

Lo anterior trae como consecuencias violaciones a los derechos humanos de las señaladas víctimas en todos los expedientes, al estar acreditadas las marcadas inobservancias a los reglamentos y normas oficiales mexicanas, en las que se incurrió durante la integración de los expedientes clínicos.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, así como del demás personal que brindó la atención médica a V1, V2, QV3, V4 y QV5; asimismo, para que dicha instancia remita a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital General de Los Mochis se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, específicamente respecto el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como la debida integración del expediente clínico, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como que dieron origen al presente pronunciamiento, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se garantice en el Hospital General de Los Mochis la atención médica, las 24 horas, los 365 días del año, con personal especializado e infraestructura suficientes, que permitan establecer condiciones para el adecuado ejercicio y desarrollo del derecho a la protección de la salud de los usuarios; asimismo, para que dicha instancia remita a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se repare el daño causado a las víctimas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo relativo a la reparación del daño de la presente Recomendación, incluyéndose las medidas de rehabilitación, compensación y satisfacción, así como las que sean necesarias, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Victimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan; remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de los diversos nosocomios que dependen de esa Secretaría de Salud, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan; asimismo, para que dicha instancia remita a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:
Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:
Parcial.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Es obligación de las autoridades velar por la protección de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos, a fin de reconocer y garantizar sus derechos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución y en los Tratados Internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Igualmente, la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, señalan como objetivo principal de dichas leyes, el establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas e implementar mecanismos para que, todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

Aunado a las obligaciones señaladas con anterioridad, esta Comisión Estatal, tiene la atribución de establecer programas de atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos en grupos de atención prioritaria.

En ese sentido, en el año 2021, se resolvieron 631 asuntos de manera inmediata que tenían que ver con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, resultando beneficiadas de lo anterior 830 personas, a quienes se les brindó asesoría jurídica, acompañamiento ante las instituciones públicas competentes de proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral, así como los diversos beneficios derivados de éstas, reflejando con ello la cobertura de este Programa, tal como se muestra a continuación:

Concepto	Enero-Diciembre					
	Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán	Total
Asuntos solucionados	267	78	40	20	226	631
Beneficiarios	366	91	61	27	285	830

Asuntos solucionados de manera inmediata y beneficiarios por Zona

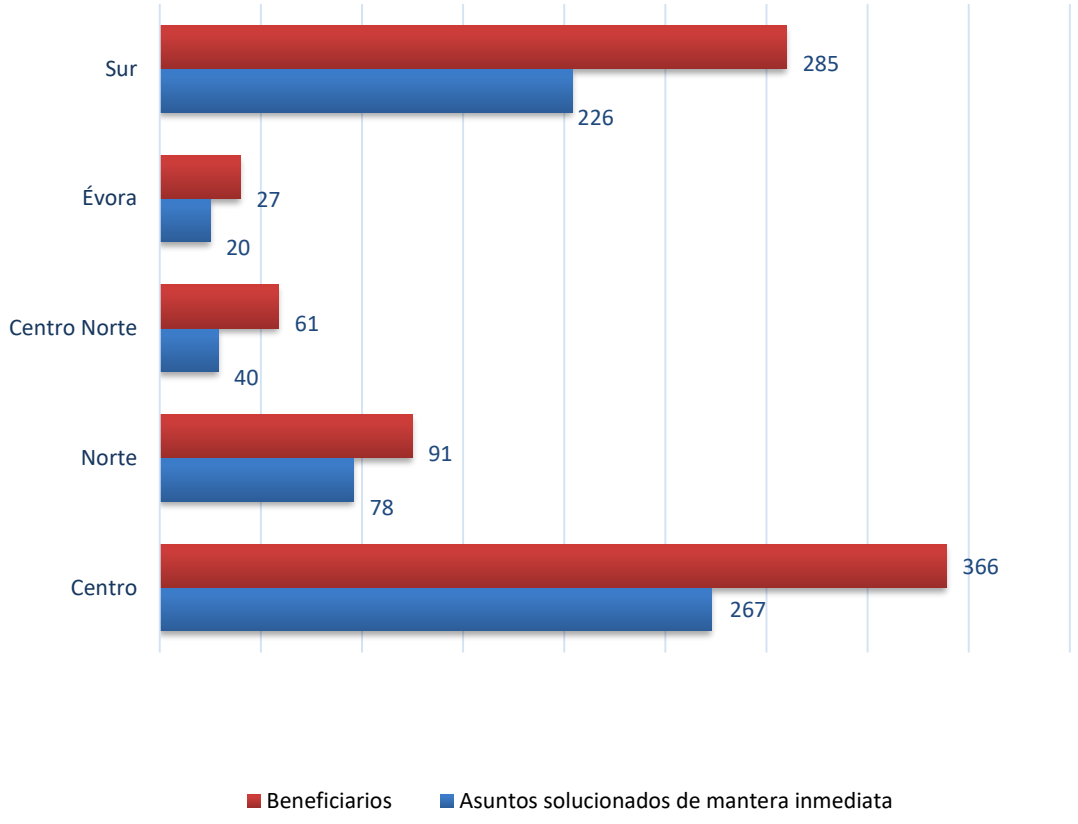

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 5, fracción VI, señala como grupos en situación de vulnerabilidad a aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

En ese sentido, esta Comisión Estatal en su quehacer diario, presta especial atención y les otorga un espacio para brindarles orientación jurídica, acompañamiento y el trámite a sus expedientes de queja a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas con alguna adicción, periodistas, jornaleros agrícolas, personas que viven con VIH/SIDA, adultos mayores y población indígena, quienes forman parte de ese grupo.

MUJERES

En atención al reconocimiento y en búsqueda de garantizar los derechos humanos de este importante grupo social, la Visitaduría General cuenta con un programa que se encarga de dar atención a los asuntos planteados donde se violenten sus derechos humanos, así como para procesar información estadística que permita visualizar el número de quejas presentadas por una de ellas y la cantidad de mujeres directamente agraviadas por hechos violatorios de sus derechos humanos.

Al respecto, se comunica que durante el año 2021, se registraron 655 expedientes de queja, de los cuales, en 369 aparece como quejosa una mujer, lo que representa un 56.33%, reflejando la regularidad con que las mismas acuden a este organismo estatal a hacer del conocimiento problemáticas que consideran violaciones a sus derechos humanos o bien de alguno de sus familiares.

De 655 expedientes de queja

369 son de Mujeres

Asimismo, es preciso resaltar que, de los 655 expedientes de queja registrados a lo largo del 2021, resultaron agraviadas 236 mujeres, por los siguientes hechos:

- Irregular integración de la averiguación previa o Carpeta de Investigación
- Negativa o deficiente atención médica
- Detención arbitraria
- Prestación indebida del servicio público
- Violación a los derechos de las víctimas de delitos
- Negativa al derecho de petición
- Falta de motivación y fundamentación legal
- Defensa Adecuada
- Retención ilegal
- Discriminación
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho a la educación
- Derecho al Trabajo
- Acceso a la Justicia
- Retención de Paciente
- Derecho al esparcimiento
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Discriminación por razón de género
- Dilación en juicios laborales
- Dilación en juicios familiares

Recomendaciones

En el mismo sentido, por lo que hace a las Recomendaciones, de las 20 emitidas, en 10 se encuentra involucrada una mujer, ya sea en calidad de quejosa o agraviada, lo que significa el 50% del total global, tal y como se señala a continuación:

Recomendación	Hecho Violatorio	Autoridad Destinataria
1/2021	1. Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación. 2. Acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas. 3. Prestación indebida del servicio público.	Fiscalía General del Estado
2/2021	1. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad.	H. Ayuntamiento de Mazatlán
4/2021	1. Lesiones 2. Detención arbitraria 3. Intromisión ilegal a un domicilio	H. Ayuntamiento de Mazatlán

6/2021	1. Dilación en la integración de la carpeta de investigación 2. Dilación y omisión de realizar actos de investigación ordenados por el Ministerio Público. 3. Falta de rendición de informe.	Fiscalía General del Estado H. Ayuntamiento de Mazatlán
7/2021	1. Malos Tratos 2. Intromisión de la Autoridad a un Domicilio sin Autorización de Autoridad Competente.	H. Ayuntamiento de Mazatlán
8/2021	1. Detención arbitraria 2. Impedir la Manifestación de Ideas 3. Dilación en el Procedimiento Administrativo. 4. Prestación Indebida del Servicio Público	H. Ayuntamiento de Culiacán
11/2021	1. Omitir Custodiar, Vigilar, Proteger, Establecer Medidas Cautelares y/o dar Seguridad a Personas. 2. Prestación Indebida del Servicio Público	H. Ayuntamiento de Culiacán
15/2021	1. Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación. 2. Acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas. 3. Prestación indebida del servicio público	Fiscalía General del Estado

16/2021	1. Declaraciones públicas que lesionan el honor y reputación. 2. Prestación indebida del servicio público.	H. Ayuntamiento de Culiacán
20/2021	1. Negligencia médica. 2. Violación al derecho a la vida y violación a los derechos de la niñez. 3. Irregular integración del expediente clínico. 4. Prestación indebida del servicio público.	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Servicios de Salud de Sinaloa

Asuntos solucionados de manera inmediata

Durante el periodo que abarca este comunicado, 913 mujeres fueron beneficiadas al solucionárseles de manera inmediata la problemática planteada, en los términos siguientes:

- Relacionadas con negativa de los servicios de salud
- Falta de medicamentos
- Postergación de citas médicas
- Desacuerdos en la forma de entrega de familiares fallecidos por COVID 19
- Conflictos laborales derivados de contratos entre particulares
- Trámite relacionado con pensiones alimenticias
- Asuntos de custodia o patria potestad de los hijos
- Problemas con familiares o vecinos
- Pensiones alimenticias
- Trámites ante autoridades administrativas
- Trámites relacionados con pensiones o jubilaciones
- Negativa de información sobre el trámite de Carpetas de Investigación
- Retención de paciente

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Esta Comisión Estatal en atención a la obligación de salvaguardar el interés superior de la niñez, adopta un enfoque que garantiza el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se busca apoyar, asistir y protegerlos contra la violación de cualquiera de sus derechos humanos.

En ese sentido, se informa que de los 655 expedientes de queja registrados en el año que se informa, 49 de ellos se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes, lo que equivale a un 7.48%

Los principales motivos de violación a derechos humanos fueron:

- Violación al derecho a la vida
- Derecho a la educación
- Violación al interés superior del niño
- Violación al derecho a una vida libre de violencia
- Negligencia médica

Asimismo, en 1 de las 20 Recomendaciones emitidas durante este año, se encuentra involucrado una niña, niño o adolescente en calidad de agraviado:

No. Rec.	Hecho Violatorio	Autoridad destinataria
20/2021	1. Negligencia médica. 2. Violación al derecho a la vida y violación a los derechos de la niñez. 3. Irregular integración del expediente clínico. 4. Prestación indebida del servicio público.	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Servicios de Salud de Sinaloa

Asuntos solucionados de manera inmediata

De los 1829 asuntos solucionados de manera inmediata en el periodo que se informa, en 99 de ellos una niña, niño o adolescente fueron beneficiados, lo que equivale al 5.41%.

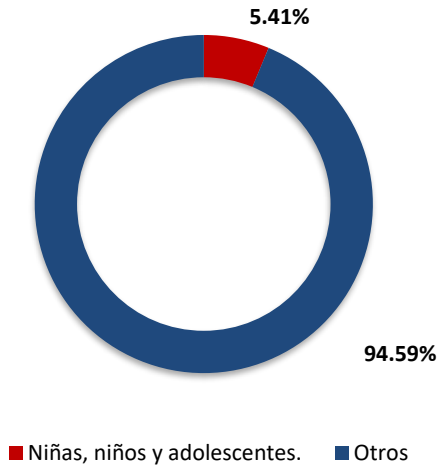

En dichos asuntos, las problemáticas planteadas fueron las siguientes:

- Problemáticas escolares en materia administrativa
- Información sobre la materia de derechos humanos para trabajos escolares
- Conflictos escolares
- Negativa de atención médica
- Derecho a la educación

PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

Es importante considerar que para las personas jornaleras agrícolas en nuestro país, las condiciones relacionadas a su actividad laboral, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo y el rezago social en el que se encuentran, constituyen los principales factores que los caracterizan como un grupo social altamente vulnerable.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal atiende de manera particularizada a estas personas, orientándolos y canalizando sus asuntos a las autoridades competentes, procurando la solución inmediata a sus denuncias o quejas.

En ese sentido, se tiene que de los 655 expedientes de queja que se presentaron durante el 2021, en 6 se encuentran involucrados las personas jornaleras agrícolas o personas de algún grupo indígena, esto equivale a 0.92% del total.

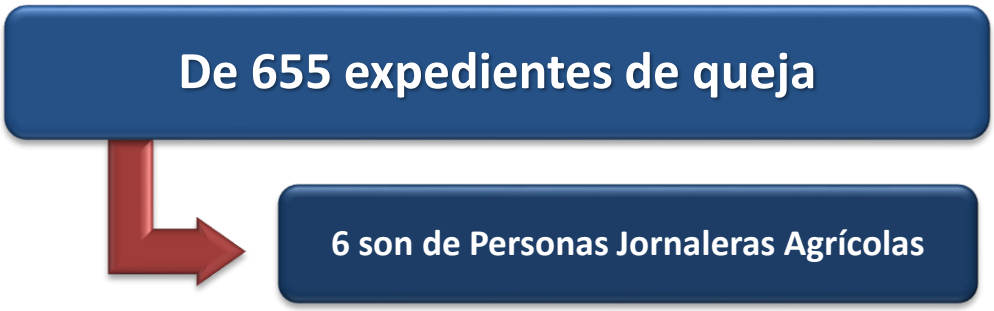

Las principales causas de violación, fueron:

- Libre determinación de los pueblos
- Derecho al trabajo
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho de petición
- Detención arbitraria
- Negativa de atención médica
- Prestación indebida del servicio público
- Defensa adecuada

Asuntos solucionados de manera inmediata

Durante el periodo que se informa se solucionaron de manera inmediata un total de 1829 asuntos, de los cuales 33 correspondieron a jornaleros agrícolas, lo que representa un 1.80 %; resultando beneficiados 73 personas.

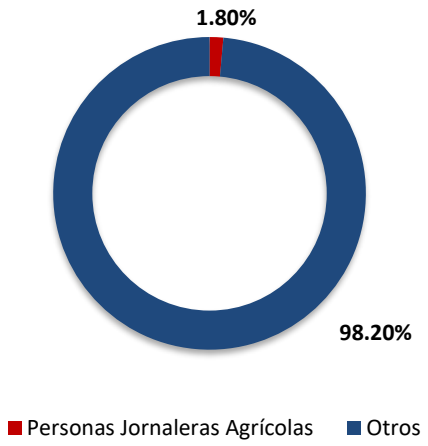

En lo que corresponde a este grupo, los asuntos plateados versaron sobre diversos aspectos que a continuación se enlistan:

- Pago incompleto de salarios
- Falta de pago de los salarios
- Negativa por parte del patrón de regresarlos a sus lugares de origen
- Malas condiciones sanitarias
- Despidos injustificados por parte de las empresas contratantes
- Condiciones inadecuadas del lugar de trabajo
- Negativa de filiación a los servicios de salud

PERSONAS ADULTAS MAYORES

De conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se considera a una persona como adulta mayor aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad.

Dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentran estas personas en esa etapa de la vida, esta Comisión Estatal puso mayor énfasis en la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de sus derechos.

Así, en el año 2021, se atendieron 65 expedientes correspondientes a personas adultas mayores, es decir, el 9.92% respecto de los 655 expedientes de queja iniciados durante ese periodo.

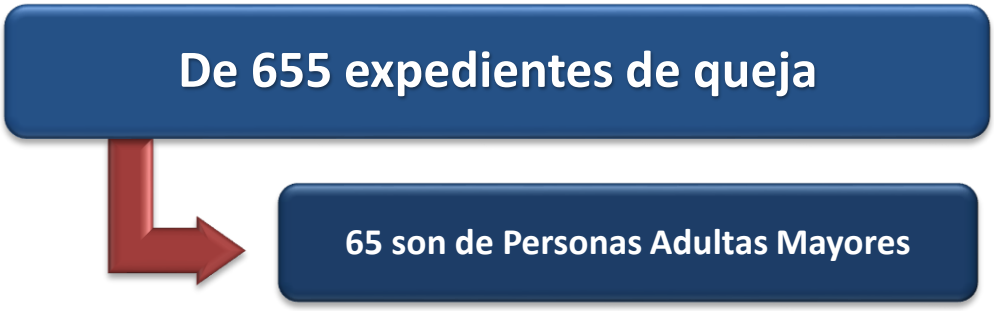

Los principales hechos violatorios señalados en estos casos, fueron:

- Prestación indebida del servicio público
- Irregular en la integración de averiguación previa
- Derecho de protección a la salud
- Detención arbitraria
- Derecho de petición
- Por competencia de otra CEDH
- Aseguramiento indebido de bienes
- Retención de paciente
- Retención ilegal de la libertad
- Derecho al esparcimiento de los adultos mayores
- Dilación en la integración de la (antes) averiguación previa

Asuntos solucionados de manera inmediata

A lo largo del año 2021, se solucionaron de manera inmediata 414 asuntos en los que estaba involucrado un adulto mayor, lo que representa el 22.63% respecto de los 1829 asuntos atendidos en las diferentes oficinas regionales de la entidad.

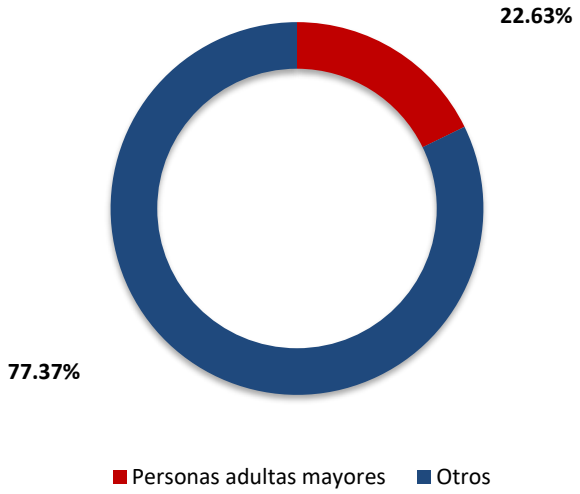

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 1º. de la Convención de Discapacidad-ONU instituye que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Se estima que actualmente más de 1,000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad. Esa cifra corresponde aproximadamente al 15% de la población mundial; de hecho, hasta 190 millones (3.8%) de las personas de 15 o más años tienen dificultades considerables para funcionar y requieren con frecuencia servicios de asistencia sanitaria. El número de personas con discapacidad está aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

Con base a lo anterior, esta Comisión Estatal, con el propósito de generar una cultura de acción entre las autoridades, así como de inclusión para con la sociedad en general, ha brindado una atención específica a este grupo minoritario, resaltando que, de los 655 expedientes de queja registrados en el año que abarca este comunicado, 7 correspondieron a personas con discapacidad, lo que equivale al 1.06% del total.

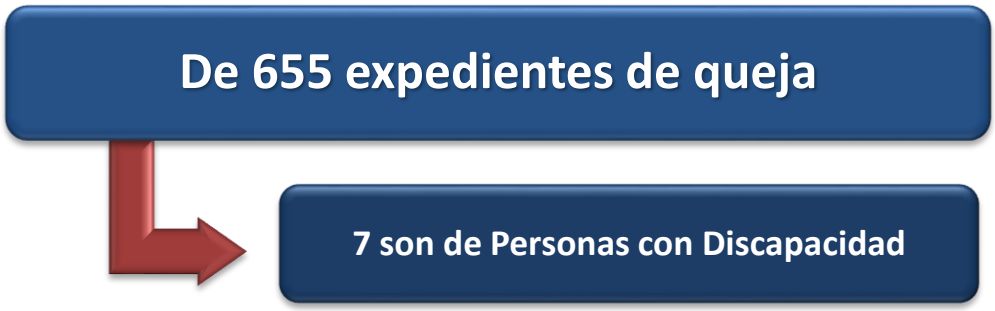

Asuntos solucionados de manera inmediata

Por lo que respecta a los 1829 asuntos solucionados de manera inmediata en este año, 35 tuvieron que ver con personas con discapacidad, lo que equivale al 2.91% del total global.

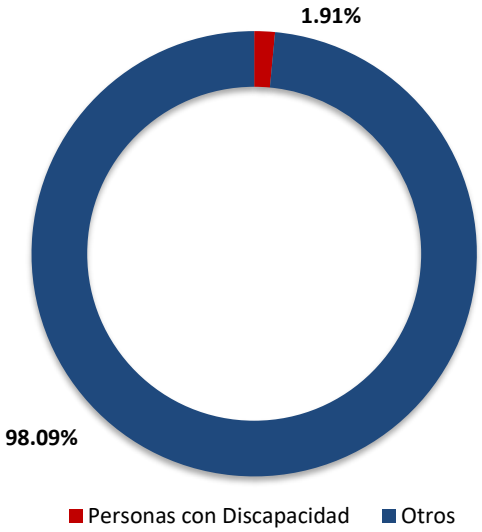

PERSONAS CON ADICCIONES

Comúnmente las personas consumidoras de drogas legales o ilegales, son víctimas de un conjunto de estereotipos, prejuicios y discriminación por parte de la sociedad, sin embargo, resulta imprescindible situar la reflexión sobre el uso de drogas basándonos en que las personas usuarias son sujetos plenos de derechos humanos.

En atención a lo anterior, y a la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, este Organismo Estatal presta especial atención a este grupo, mencionándose que durante el año que se informa, de los 1829 asuntos solucionados de manera inmediata, 11 se proporcionaron a personas con alguna adicción, lo que equivale a un 0.60 %.

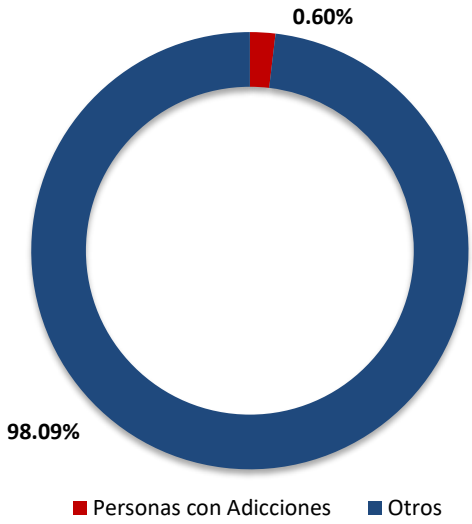

PERSONAS CON VIH/SIDA

Esta Comisión Estatal cuida por la inclusión de este grupo de atención prioritaria, ya que constantemente se enfrentan a diversas formas de criminalización, estigma y discriminación, o bien, la exclusión o restricción de derechos por su enfermedad; también, son víctimas de otras violaciones a derechos humanos, como la negación de servicios de salud o de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal se enfoca en proporcionarles una atención especializada brindándoles asesoría jurídica correspondiente, otorgándoles acompañamiento, o bien, iniciando un expediente de queja, en caso de ser necesario.

En el año que se informa, de los 655 expedientes de queja registrados, 2 correspondió a personas con VIH/SIDA, lo que equivale a un 0.30% del total global, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

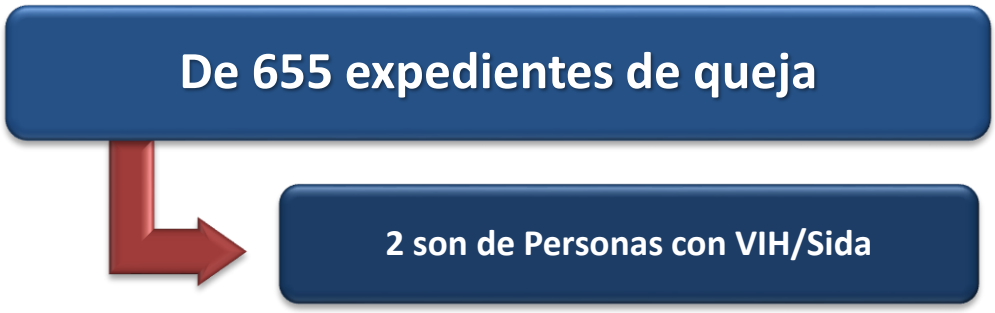

PERIODISTAS

La libertad de expresión, derecho humano consagrado en nuestro país en los artículos 6° y 7° de la Constitución, no solamente busca garantizar que las personas puedan expresar cualquier idea, opinión o información por cualquier medio a nuestro alcance, sino que, como sociedad tengamos la oportunidad de acceder a estas expresiones.

El derecho a la información es la dimensión social de la libertad de expresión; nos habilita a conocer perspectivas diferentes, discutirlas y actuar en consecuencia. La democracia se fundamenta en nuestra capacidad de tomar decisiones para participar en la vida pública y estas elecciones se hacen con base en la información que tenemos disponible.

En reconocimiento de lo anterior, es que esta Comisión Estatal en reiteradas ocasiones ha hecho llamado a todas las autoridades de Sinaloa para que cumplan con su obligación constitucional, convencional y legal de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de este grupo vulnerable.

Durante el año que se informa, se presentaron ante esta Comisión Estatal, 3 quejas por parte de personas que pertenecen a este grupo en situación de vulnerabilidad, lo que representa un 0.46% del total de 655 expedientes de queja.

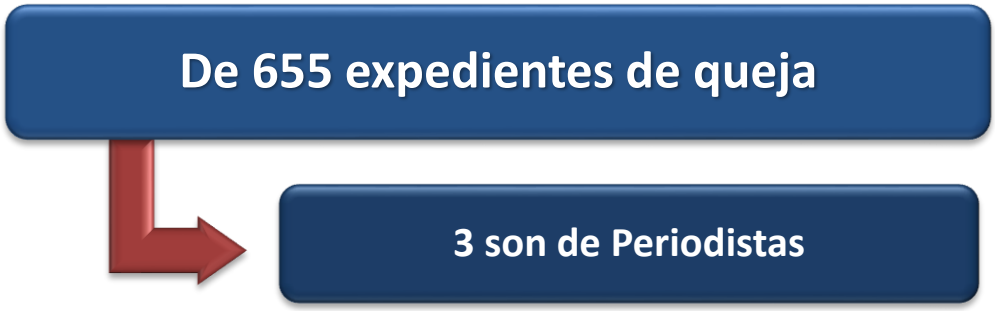

SISTEMA PENITENCIARIO

El artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de *promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*, y establece la obligación del Estado de *prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.* Esto conlleva que todos los órganos del Estado, en el marco de las atribuciones que le son conferidas por la ley, están obligados a implementar programas y políticas públicas centradas en los derechos humanos, dentro de las que se contemple la ejecución de acciones positivas razonablemente calculadas para su ejercicio, atendiendo la exclusión y desigualdad, previniendo violaciones y garantizando su respeto.

En ese sentido, el artículo 18, del mismo texto constitucional, señala que el sistema penitenciario se debe organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos y establece la reinserción social como un objetivo que puede alcanzarse de mejor manera si se utilizan como medios, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como factores para alcanzarla y evitar con ello su reincidencia.

En ese orden de ideas, el artículo 13, fracción V, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, otorga a este organismo estatal la facultad de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social de Sinaloa, así como en las diversas corporaciones policíacas, en los lugares de reclusión o detención y en cualquier otra dependencia u organización en la que se asista a personas, por lo que para tal efecto, se debe realizar un diagnóstico penitenciario sobre la situación que estos guarden.

Se considera también que la prisión debe garantizar en todo momento la guarda y seguridad de las personas privadas de la libertad, ya que dentro de los fines de la pena y de las medidas privativas de libertad se encuentra, además, la de proteger a la

sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esta dualidad de objetivos exige que las instalaciones de los centros penitenciarios se encuentren en condiciones de estancia digna y cuenten, tanto con protocolos de gestión enfocados a sus fines, como con personal apto, suficiente y debidamente sensibilizado sobre la importancia de su misión.

Por todo lo anterior, se afirma que los centros penitenciarios tienen la obligación de garantizar a las personas privadas de la libertad, una estancia digna que conlleve a una sana reinserción a la sociedad, evitando con ello su reincidencia.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes mencionado, esta Comisión Estatal cuenta con un área especializada en el Sistema Penitenciario (SISPENI), la cual tiene como función primordial el conocer sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de todas aquellas personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios, así como de solicitar a las autoridades penitenciarias la adopción de medidas precautorias y/o cautelares que sean necesarias. Igualmente, esta área brida asesoría en materia de derechos humanos tanto a las personas privadas de la libertad, como a los familiares que lo soliciten, además, se les orienta respecto los trámites para las solicitudes de beneficios de libertad anticipada.

Para una mayor apreciación de los datos y resultados del trabajo realizado por esta área, se muestra la siguiente tabla de estadística penitenciada del año 2021:

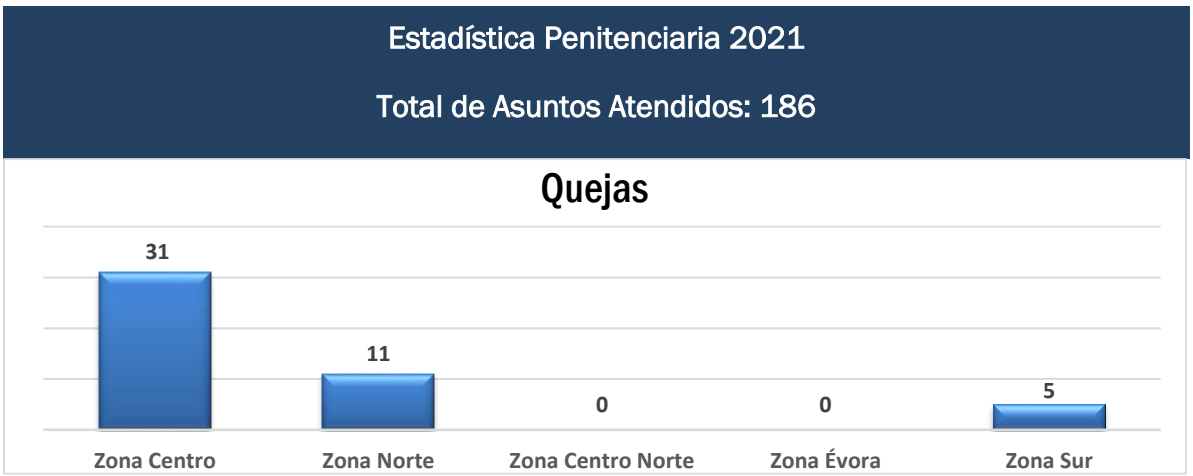

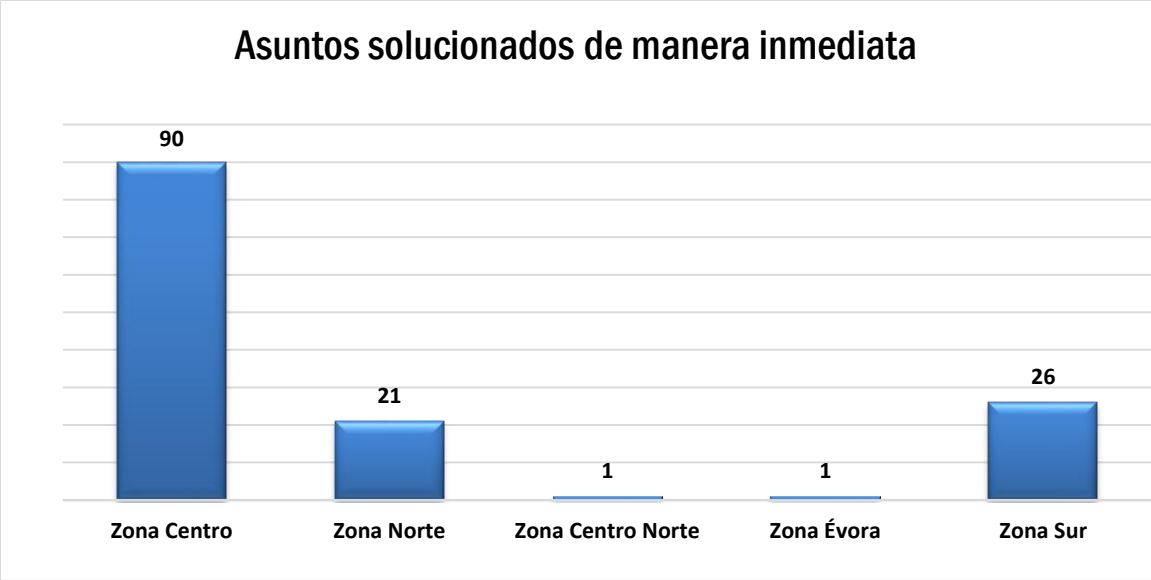

Los principales hechos violatorios señalados en estos casos fueron:

- Derecho a la protección a la salud
- Derecho a la vida, integridad y seguridad personal

Medio de Recepción de los Asuntos	
Personalmente o través de familiares o de terceras personas	127
Durante alguna visita a los centros penitenciarios	45
Vía telefónica	6
De oficio	5
Remitidas por la CNDH	3
Total	186

PERSONAS DESAPARECIDAS

Como parte de los servicios que presta esta Comisión Estatal, se encuentra el acompañamiento periódico a los colectivos de familiares de las personas desaparecidas, para la revisión de avances en la integración de las averiguaciones previas o carpetas de investigación correspondientes y en las mesas de trabajo que se realizan con distintas autoridades para el otorgamiento de apoyos a que tienen derecho como víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.

Durante el año 2021, se iniciaron 45 quejas por la desaparición de 45 hombres y 2 mujeres.

Cabe destacar, que derivado del capítulo "Del Protocolo Alba" de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal se encuentra integrada permanentemente a Grupo Técnico de Coordinación y Colaboración, con el propósito de establecer la integración, participación, colaboración y coordinación de las diferentes instancias y órganos de gobierno federal, estatal y municipal, ante una denuncia, reporte o noticia sobre la desaparición o no localización de una niña o mujer, a efecto de delinear, homogenizar y direccionar la acción interinstitucional.

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

Son desplazados internos las personas o grupos de personas forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar situaciones de violencia.

En lo correspondiente a 2021, esta Comisión Estatal continuó con el acompañamiento a los representantes de las personas desplazadas de la Zona Sur, Centro y Norte de Sinaloa, a distintas reuniones con autoridades estatales y municipales, donde se da seguimiento a los compromisos que estas entidades públicas realizan respecto de los apoyos a otorgar a las víctimas de desplazamiento.

Secretaría Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

La obligación constitucional que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa sobre el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el Estado, se lleva a cabo a través del área auxiliar identificada según la Ley Orgánica de la Institución y su Reglamento Interior por la Secretaría Ejecutiva, quien se encarga de elaborar un Programa General, el cual está diseñado para ser ejecutado en distintos sectores de la población, principalmente a las personas servidoras públicas de la administración estatal y municipal por ser de nuestra competencia y de la federal, cuando así lo solicitan.

Igualmente, abarcamos a los grupos denominados de Atención Prioritaria, como son:

A. Niñas, Niños y Adolescentes
B. Personas Adultas Mayores
C. Personas de la Diversidad
D. Pueblos y Comunidades Indígenas
E. Personas Migrantes
F. Mujeres
G. Personas con Discapacidad
H. Personas usuarias de los Centros de Rehabilitación

Importante es destacar que dado el contexto de pandemia que vivimos desde marzo de 2020, la Secretaría Ejecutiva ha modificado su estrategia de capacitación, pero también ha diseñado nuevos contenidos, tales como:

- Técnicas para una sana convivencia en la familia
- Derecho a la resiliencia

Además de continuar con los temas centrales de la institución como son:

- Los Derechos Humanos y las Funciones de la CEDH
- El Buen Trato
- Discriminación
- Lenguaje Incluyente
- Servidores Públicos
- Persona Jornalera Agrícola
- Trata de Personas

Por otro lado, la facultad de Observancia a los derechos humanos de las Personas con Discapacidad es un programa asentado en la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de las áreas que conforman la Institución, potestad que se cumple a través del Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad MEM Sinaloa.

Igualmente, esta área se encarga de promover y fortalecer las relaciones con los organismos públicos, sociales, políticos o de carácter privado a través de Convenios de Colaboración, así como de otros eventos como los Conversatorios que involucran a todos los sectores de la sociedad sinaloense.

Por último, con el ánimo de estar actualizados tanto en los temas de derechos humanos como en cualquier otro de interés, la Secretaría Ejecutiva tiene dentro de sus tareas generar capacitaciones internas dirigidas a todo el personal que forma parte de la CEDH.

Es menester resaltar que el año que se notifica en este documento, se ve afectado por los efectos derivados de la pandemia generada por el virus de COVID-19, pues hubo

que mantener la suspensión de algunos programas y como ya se dijo, adecuar algunos otros para ser desarrollarlos a través de plataformas digitales.

Así pues, en el año 2021, en materia de capacitación, logramos los siguientes resultados:

Acciones en el Sector Público	
Capacitaciones	Beneficiarios
668	**27,463**

Acciones en el Sector Privado	
Capacitaciones	Beneficiarios
335	**10,841**

Total General

Capacitaciones
1003

Beneficiarios
38,304

GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA

A) NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En este grupo de atención prioritaria, dividimos los temas y técnicas por grados académicos. Iniciamos con preescolar y para ello contamos con dinámicas que nos permiten interactuar con la niñez más pequeña a través del juego, como son: “Pega y conoce tus derechos”, "La Doble Carrera” y “Cine Debate”.

Todas estas dinámicas, son de carácter presencial lo que desafortunadamente impidió desarrollarlas este año, sin embargo, lo seguimos manteniendo como uno de los programas más efectivos para la población más pequeña.

En el caso de niñas y niños de primaria baja que comprenden los grados académicos de 1°, 2° y 3°, ofrecemos las siguientes pláticas:

- Derechos de la Niñez

Sobre este tema capacitamos tanto a los niños y niñas sin dejar de lado a las personas encargadas de su cuidado; principalmente tratamos de hacer conciencia de que gozan de derechos humanos y que se les debe brindar una mayor protección atendiendo al principio del interés superior de la niñez consagrado en nuestra Constitución Federal, así como en Tratados Internacionales de los que México forma parte.

Las niñas y niños, deben conocer y entender los beneficios que genera el vivir bajo una cultura de respeto a los derechos humanos, lo que les permitirá disfrutar de una vida más digna; igualmente, les hablamos de las obligaciones para ejercer algunos otros derechos y enfatizamos que la educación es necesaria para respetarlos en todo momento. También hacemos del conocimiento de la sociedad en general del alcance que tienen los derechos humanos, en especial los de la niñez.

Estancia infantil de *empaque El Diez, de la Agrícola el Chaparral,* en Culiacán.

Escuela Primaria *Espacio Educativo*, en Culiacán.

Escuela Primaria *Niños Héroes,* en Rosario.

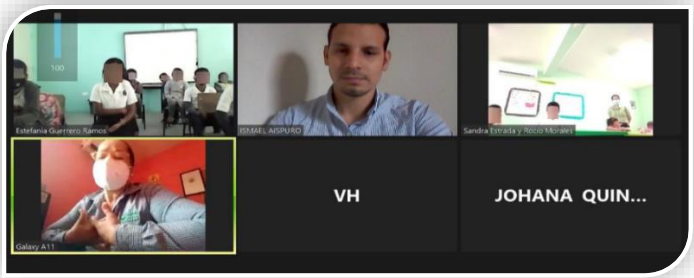

Escuela *Primaria Francisco I. Madero de la Agrícola De Gala*, en Culiacán.

- Violencia Escolar o Bullying

La convivencia de los niños, niñas y adolescentes produce una interacción sana para su desarrollo, sin embargo, en ciertas conductas tiende a ser potencialmente dañina, pues los comportamientos violentos e intimidatorios que se siguen presentando entre ellos en el espacio escolar, crean consecuencias a corto, mediano y largo plazo, tanto para las víctimas como para los victimarios. El comportamiento del estudiantado que tiene el propósito de agredir ya sea física, verbal o psicológicamente a otro, es conocido como *Bullying* el cual desata un ambiente de inseguridad en la vida escolar de las personas.

Por esta razón la CEDH Sinaloa, insiste en difundir ese tema para hacer conciencia de las consecuencias que la *violencia escolar* puede representar, por un lado, y contribuir a erradicarla de los espacios escolares por otro.

Escuela Primaria 18 de marzo, en Culiacán.

Mientras que en *primaria alta* que incluye los grados de 4, 5 y 6, les ofrecemos los siguientes temas:

- Redes Sociales

A partir de la pandemia, nos hemos estado adaptando como sociedad a un cambio pragmático, la navegación en línea o en el espacio virtual ha cobrado mayor relevancia en estos últimos años de forma exponencial, pues constituye un importante medio de

comunicación y es una actividad que cada vez se hace más recurrente y se ha mostrado la vastedad del contenido del espacio virtual, pero también las consecuencias que en ese lugar se pueden presentar así como las repercusiones que puede desatar como son el Sexting, Grooming, Phishing, Smishing, Vishing, entre otros.

Con este tema ponemos en conocimiento que el uso de las redes sociales está inmerso en los derechos humanos de asociación, libertad de expresión, libre desarrollo de la personalidad y derecho a la navegación en internet contemplados en nuestra Carta Magna y diversos instrumentos internacionales; asimismo, les enfatizamos que el uso adecuado de ellas importa un respeto a todos los usuarios, y les compartimos pautas para su buen uso.

Escuela Primaria *Coronel Rodolfo T. Loaiza,* en Culiacán.

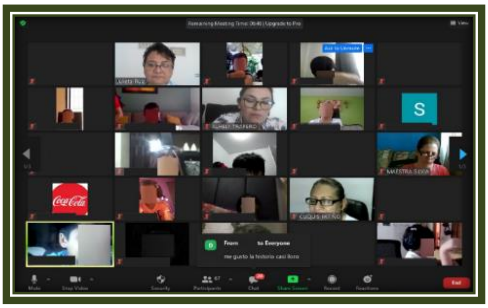

Escuela Primaria *Arnulfo Gómez*, en Culiacán.

- Discriminación e Inclusión

Dentro de este tema con niñas, niños y adolescentes, les hablamos de la importancia del respeto hacia los demás. Les informamos de condiciones que en apariencia pueden ser diferentes en cada persona ya sea por su origen étnico o nacional, religión, género, discapacidades, entre otros.

Les señalamos que la discriminación es una forma de tratar distinto a la persona que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; dar un trato distinto a ese sector de la población, es generarles una desventaja y restringirles algunos derechos; por último, los invitamos a destacar lo que sí tenemos en común.

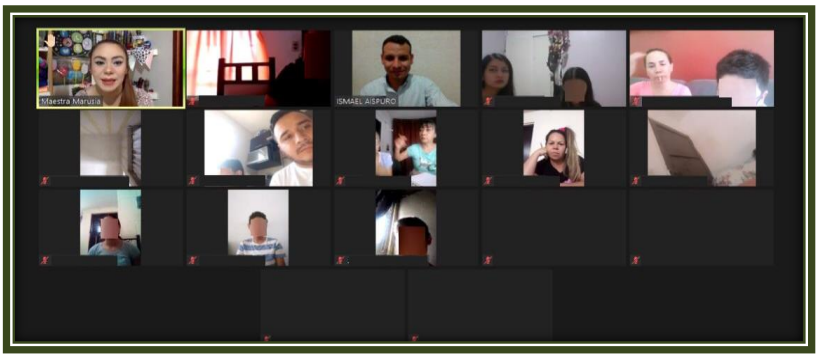

Escuela Primaria *Niños Héroes de 1864,* en Culiacán.

Además de los temas que ordinariamente desarrollamos como Derechos de la niñez, Bullying o Violencia Escolar

Escuela Primaria José María Morelos, en Mazatlán.

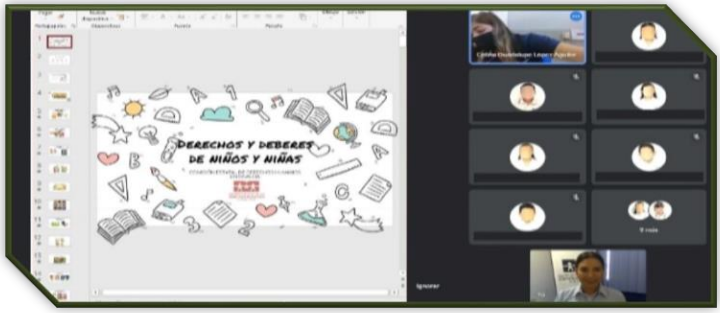

Niñez del *Instituto Altum,* en Culiacán.

Escuela Primaria Agustín Melgar, en Culiacán.

Escuela Primaria Guillermo Nelson, de la Sindicatura de Tamazula, en Guasave.

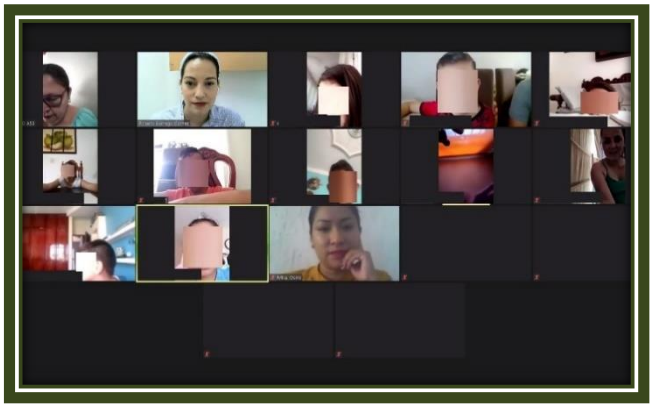

Escuela *Primaria Federal Narciso Mendoza*, en Mazatlán.

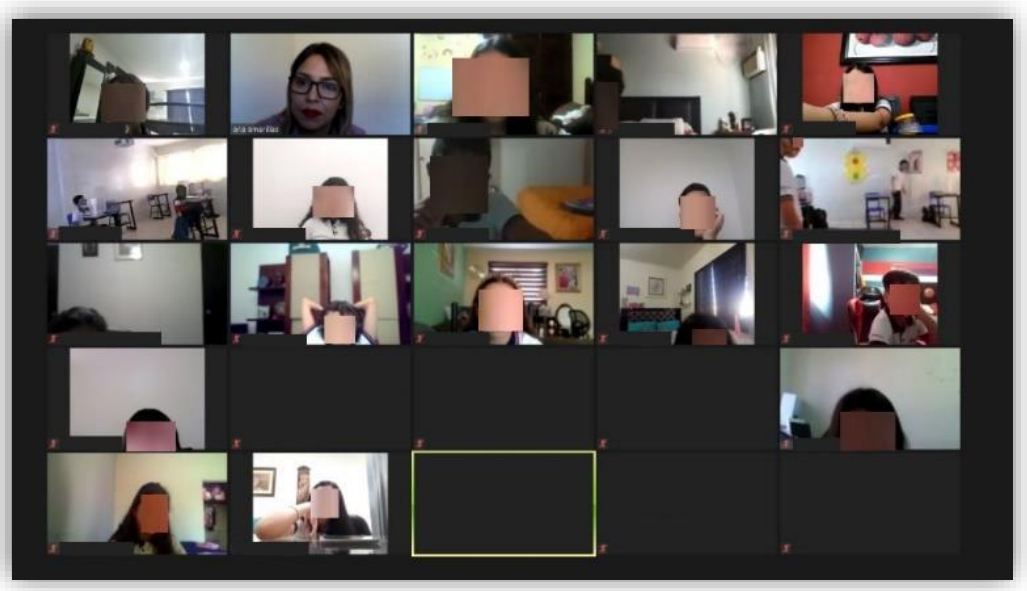

Escuela Primaria del *Colegio Sinaloa,* en Los Mochis, municipio de Ahome.

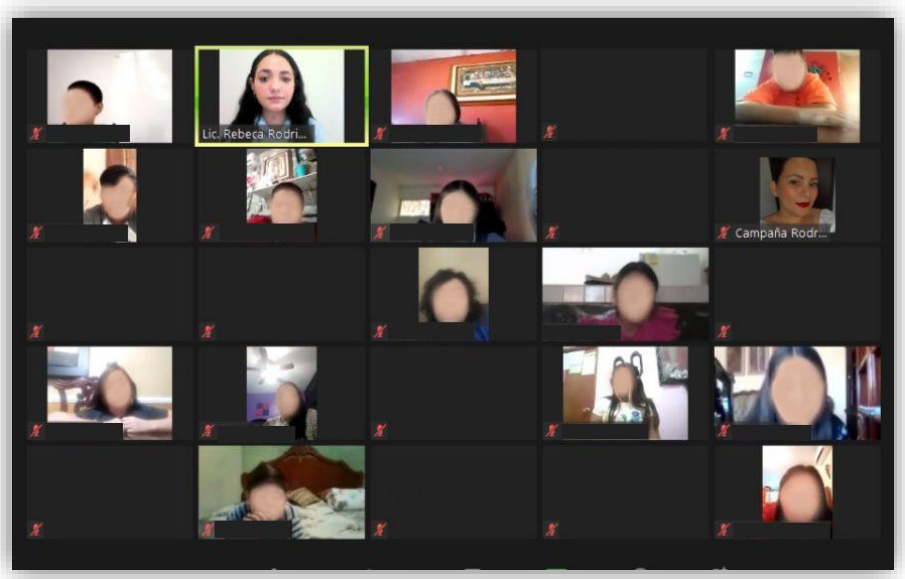

Escuela *Primaria Laura Aguilar Barraza*, en La Cruz de Elota.

En el caso de los *adolescentes* cuya población incluye los grados de secundaria y preparatoria, impartimos los siguientes temas:

- Buenas prácticas en la adolescencia

La adolescencia es una etapa trascendental para el desarrollo de la personalidad, cabe destacar que se encuentra expuesta a múltiples riesgos, pues es precisamente en este período que se despierta una nueva forma de interacción social, donde de manera inconsciente lo único que se busca es la aceptación. Por dicho motivo comienzan a externar conductas que lejos de incluirlos al grupo social les produce afectaciones a su vida. También durante este tiempo se inician las prácticas de algunas conductas lesivas como el fumar, tomar alcohol o alguna otra droga para buscar la admisión a pesar del daño que les puede generar.

Por todo lo anterior, la CEDH Sinaloa promueve este tema cuyo objetivo principal es erradicar esos comportamientos y promover buenas prácticas entre la adolescencia para denotar que no es necesario realizar conducta lesiva alguna para ser aceptado en algún grupo social y que lo más benéfico en todos los sentidos es actuar conforme al respeto y la empatía, procurando el bienestar personal y colectivo.

Escuela *Secundaria Técnica No. 64,* en Culiacán.

Escuela *Secundaria Técnica No. 59,* en la comunidad de El Limón de los Ramos, Culiacán.

- Violencia en el noviazgo

La violencia durante el noviazgo ha tenido notoriedad en tiempos recientes, generalmente es ejercida entre adolescentes y jóvenes, lo que nos motivó a diseñar este tema en específico donde inicialmente les hablamos de lo que es la violencia, los tipos de violencia, estereotipos y prejuicios pero sobre todo, insistimos en que adolescentes y jóvenes son un factor importante de cambio para lograr romper con todos esos elementos e ir construyendo una sociedad mucho más inclusiva y tolerante, donde el común denominador sea la práctica de los derechos humanos.

Igualmente, en este grupo de población, incluimos los temas ya desarrollados pero adecuados a la edad del auditorio, como Redes Sociales, Discriminación y Bullying.

En la Escuela *CBTIS No. 51*, en Mazatlán

Escuela *Secundaria Técnica No. 64,* en Culiacán.

Centro de *Bachillerato Tecnológico Agropecuario 260*, de la comunidad de El Tajito, en Guasave.

Alumnado de la Escuela *Secundaria Salvador Alvarado,* en Guamúchil, Salvador Alvarado.

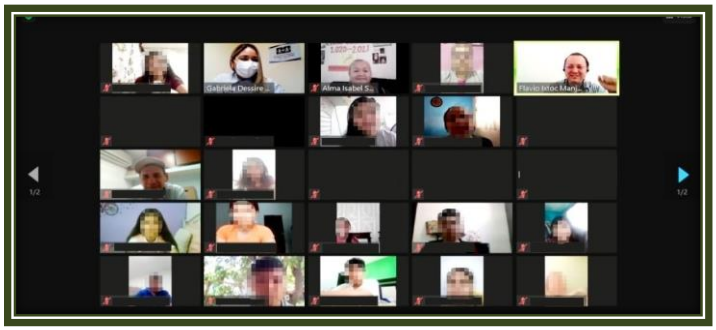

Escuela *Secundaria General No. 8 Jesús Silva Herzog*, en Culiacán.

Independientemente de los niveles académicos a los cuales nos dirigimos en este programa, lo que pretendemos es ser uno de los primeros contactos con la niñez y adolescencia sinaloense en el mundo académico y práctico de los derechos humanos para ir trabajando con ese grupo de atención prioritaria en una cultura de respeto a los mismos; en estas pláticas, cuidamos la edad del auditorio y adecuamos las dinámicas o temas para que queden más claros y acordes a su edad.

En nuestras intervenciones principalmente les enseñamos cuáles son sus derechos humanos, la existencia de un organismo que los defiende, protege y garantiza como es la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, y el tema central a desarrollar, igualmente, insistimos en que ese mensaje lo lleven a sus hogares para poder llegar a más personas que necesiten de nuestra intervención.

B) PERSONAS ADULTAS MAYORES

Uno de los grupos de atención prioritaria que la CEDH Sinaloa impulsa es el de las personas adultas mayores, por lo que contamos con esta plática donde les hablamos de los derechos humanos de este grupo, con la finalidad de que todas y todos logremos identificar que las personas, sin importar su edad, tenemos exactamente las mismas potestades.

Con personas usuarias de *la Casa Diurna del DIF Sinaloa* en el municipio de Mazatlán.

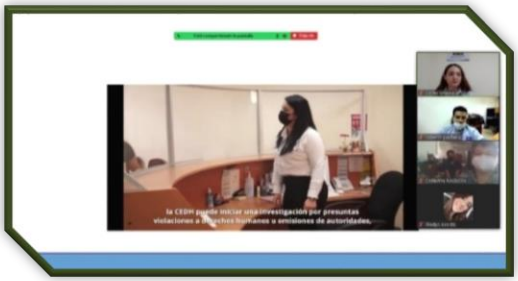

Integrantes de la asociación *En Acción solo por Amor* en el municipio de Culiacán.

Otro de los propósitos del tema, es poder lograr que este grupo, se sienta verdaderamente incluido en la sociedad, hacerles saber lo importante que es su presencia en cualquier espacio, donde puedan transmitir sus experiencias y sabiduría, lo que genera una mejor calidad de vida y que gocen libremente de sus derechos humanos.

C) PERSONAS DE LA DIVERSIDAD

Este contenido lo difundimos a toda la comunidad en general, donde les hablamos principalmente del derecho a la libertad sexual y al libre desarrollo de la personalidad, recordando que por haber estado sujetos a una sociedad androcentrista se provocó la vulnerabilidad de grupos sociales, como la comunidad LGBTI, en virtud de la imposición cultural machista, pues no se les permitía e incluso se les condenaba el ejercer su sexualidad de manera libre.

Hablamos del lenguaje incluyente como una herramienta de inclusión, de las preferencias sexuales, así como de la expresión e identidad de género, para ir normalizando dichos conceptos y las diversas expresiones de la sexualidad humana para poder identificarlos y comprometerlos, para entender cómo se ha ido construyendo la homofobia y transfobia, pero sobre todo, combatirlas, pues consideramos que con información suficiente, responsable y segura pueda irse creando una estructura social incluyente a todos los grupo que integran la diversidad sexual.

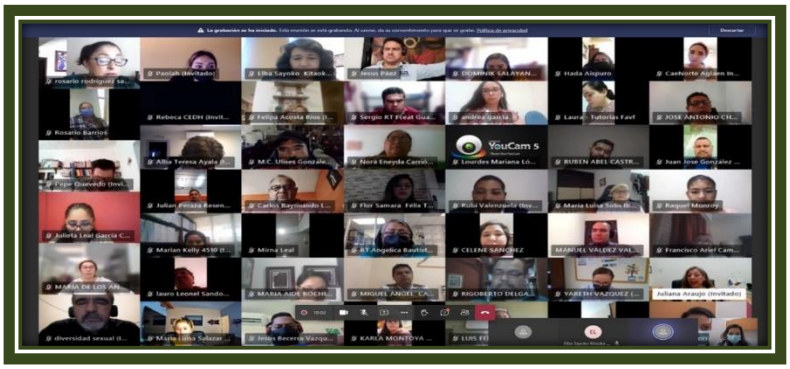

Personal docente y administrativo de la *Universidad Autónoma de Sinaloa*, en Culiacán.

Clínica de *Desintoxicación Guasave*, en Guasave.

Centro de Rehabilitación *CREAD,* para en El Fuerte.

D) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

La obligación principal de la CEDH Sinaloa es vigilar y proteger los derechos humanos de todas las personas, particularmente las que formen parte los grupos de atención prioritaria, en los que se incluyen a las Personas que pertenecen a Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por esa razón, contamos con temas diseñados a este núcleo de población donde resaltamos sus derechos humanos e insistimos con la sociedad en general, a que no solo los respeten, sino que abracen sus usos y costumbres, tradiciones, lenguas, cultura, religión, patrimonio histórico, así como sus formas de organización social y la gran aportación a nuestro país y estado, lo que se logrará con una mayor información.

Agrícola *Chaparral* en Villa Juárez, Navolato.

Con personal de la *Agrícola Agroindustrias Tombell* en Elota, Sinaloa.

Inauguración del *Programa de Formación en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas* convocado por la CNDH.

Desarrollo del módulo 02 del *Diplomado en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas* de la CNDH, el cual fue organizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

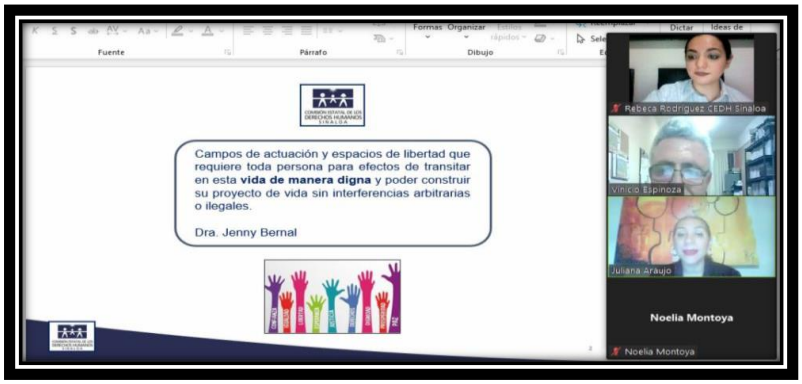

Alumnado y personal docente de *la Universidad Autónoma Indígena de México en Los Mochis*, Ahome.

Inauguración de la *Jornada de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, organizada por la CNDH, CEDH y UAIM en la Universidad Autónoma Indígena de México en Los Mochis, Ahome.

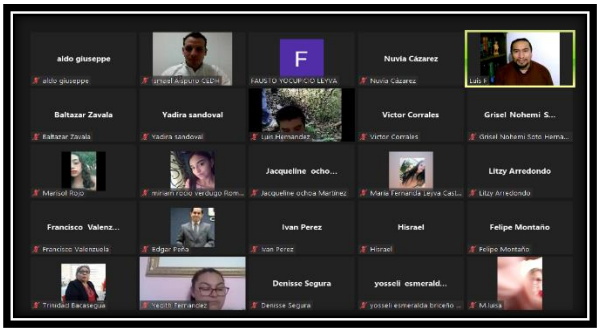

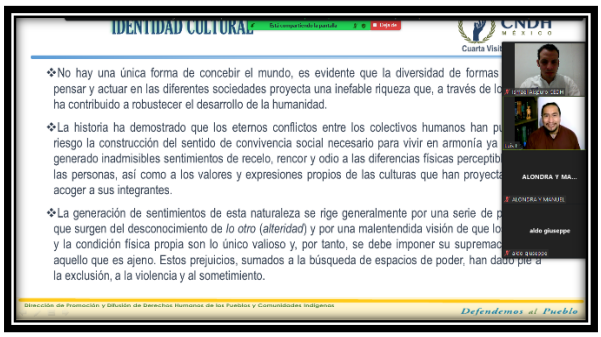

Desarrollo de *la Jornada de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas* organizado por la CNDH, CEDH y UAIM.

E) PERSONAS MIGRANTES

Este grupo de atención prioritaria es atendido por la CEDH, a través de actividades de capacitación y difusión de los Derechos Humanos de este grupo de población, tales como dípticos informativos y boletines electrónicos, donde señalamos que existen diversos tipos de personas migrantes como: internos, extranjeros, temporales y permanentes, cuyo objetivo en común es encontrar una fuente de empleo para una buena calidad de vida.

Dentro del grupo de migrantes internos y temporales sobresalen las personas jornaleras agrícolas que migran de otros Estados, principalmente del sur del país, para trabajar en los cultivos sinaloenses por ser una entidad federativa destacada en la agricultura, situación que nos lleva a crear un programa específico.

De igual manera, en los últimos años, ha sido recurrente recibir en nuestro estado a personas migrantes extranjeras temporales que pasan por nuestra entidad para dirigirse a Estados Unidos de América, lo que obliga a la Institución a realizar esta difusión para darles a conocer a ese sector, los nombres de las autoridades que son las encargadas de su atención para trámites que garanticen sus derechos humanos e insistirles que aunque vengan de otros lugares del estado o país, existe una institución encargada de protegerlos como lo es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Con adolescentes migrantes en el Albergue *Mi Ángel del Camino*, en Mazatlán.

F) MUJERES

Esta población se identifica dentro los grupos de atención prioritaria, pues por años ha sido violentado en los diversos ámbitos: social, laboral, educativo, económico, entre otros, razón por la cual en la CEDH Sinaloa contamos con un programa específico de capacitación sobre los derechos humanos de las Mujeres.

El programa consiste en brindar capacitaciones, realizar conversatorios, boletines electrónicos y material de difusión, con toda la información que pueda ayudar a cualquier mujer que esté viviendo o haya vivido alguna vulneración a un derecho humano, pero sobre todo de violencia de cualquier tipo.

Acudimos a distintas instituciones educativas públicas y privadas, centros de trabajo, instituciones gubernamentales y a cualquier lugar que nos soliciten, para darles a conocer sus derechos, principalmente las orientamos a identificar los tipos de violencia contra las mujeres y niñas, para prevenirla y erradicarla e igualmente se capacita y sensibiliza, de manera constante, al personal que integra la CEDH Sinaloa para poder brindar un servicio basado en la empatía y bajo una óptica de perspectiva de género.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, conversamos con alumnado del *CBTIS No. 51*, en Mazatlán.

Algunos de los temas que se han abordado en las capacitaciones a este grupo de atención prioritaria son: los *Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades, Perspectiva de Género, Derecho a vivir libre de Violencia, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Violencia en el Noviazgo*, pero además derivado del aumento de la violencia por motivo de la pandemia, hemos sumado nuevos temas como lo es *Violencia Digital* y *Violencia contra las Mujeres en tiempos de Pandemia.*

Dialogamos con personal docente de la Escuela Primaria *Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil CADI Las Américas,* en Culiacán.

Sobre los tipos de Violencia contra las Mujeres, Acoso y Hostigamiento Sexual, hablamos con personal *de La Nueva Farmacia*, en Mazatlán.

Violencia contra las mujeres fue el tema impartido con personas usuarias del Centro de Rehabilitación Escuela de vida orientada a mujeres *EVIME,* en Ahome, Sinaloa.

En este apartado, incluimos el programa identificado como "Día Naranja" campaña implementada por ONU-Mujeres, denominada "Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres", y de la cual decidimos formar parte a partir del año 2016.

Por ello y con el fin de visibilizar la violencia contra las mujeres y niñas, continuamos realizando mes con mes, cada día 25, una actividad que nos recuerde parar esta práctica.

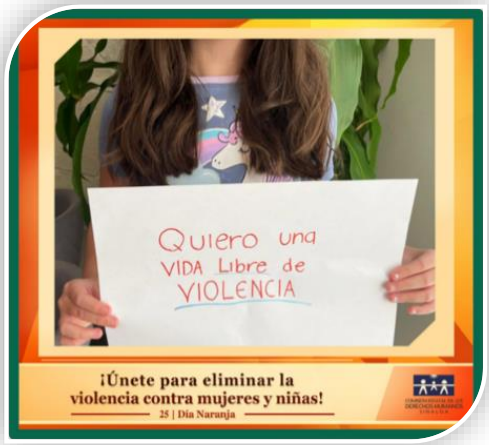

Cierre de la campaña *16 días de activismo*, convocado por el ISMujerres

Sobre los nuevos temas que diseñamos e impartimos informamos lo siguiente:

- Violencia digital

Debido al incremento de la violencia contra las mujeres en los espacios digitales como, redes sociales, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería móvil, entre otros medios tecnológicos, la CEDH Sinaloa, implementó una nueva capacitación especializada, cuyo objetivo principal es visibilizar este tipo de violencia relativamente novedoso, dar a conocer sus modalidades o cómo puede presentarse con la finalidad de ser fácilmente identificada y pedir ayuda para que cese e incluso, se sancione por las vías legales a las personas que la generan.

Esta capacitación la dirigimos especialmente a mujeres adolescentes y jóvenes, pues este grupo de la población son quienes se encuentras más propensas de sufrirla, debido al tiempo que están expuestas en los medios digitales.

Alumnado de la Preparatoria *CBTIS No. 51* en Mazatlán.

G) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para este grupo de atención prioritaria contamos con un programa de capacitación en el que se abordan particularmente los derechos humanos con los que cuentan según nuestra normativa nacional, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Otro de los puntos que mencionamos en las capacitaciones, es lo referente a la no discriminación y la importancia de la inclusión y un primer paso es la utilización del lenguaje incluyente, conceptos que son muy importantes en el tema de la discapacidad.

Necesario es resaltar que, la Convención en cita, impone la creación de un Mecanismo de Monitoreo que en líneas posteriores estaremos informando.

Con personal docente de la Secundaria *Nueva Creación* en el municipio de Navolato.

Parte del personal de la CEDH Sinaloa inició el Curso de Lengua de Señas Mexicanas.

Hablando sobre *Discriminación e Inclusión*, al personal del Instituto Municipal de la Juventud de Guasave en el municipio de Guasave.

Con alumnado de la facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Occidente en el municipio de Salvador Alvarado.

H) PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN

Aunque de manera formal este grupo de personas no han sido incluidas en el catálogo de atención prioritaria, hemos decidido sumarlo por el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas que constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y que afectan en la familia, la escuela, la comunidad y por lo tanto a la sociedad.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, como organismo público cuyo objetivo es la defensa, protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y destacando en este sector el derecho a la salud, firmó Convenio de Colaboración con asociaciones que se encargan de este tema con la finalidad de proporcionar información en materia de derechos humanos a las personas usuarias de los centros de rehabilitación, así como al personal que las atiende. Y desde la perspectiva de la prevención, uno de los factores protectores es el brindar conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones que tienen como personas en los centros de rehabilitación.

Con el personal de la Comisión Estatal para la Prevención y Tratamiento Contra las Adicciones *CEPTCA* en Mazatlán.

Unidad Terapéutica *Bethel Femenil*, en Culiacán.

Drogadictos Anónimos, en la Sindicatura de Costa Rica, Culiacán

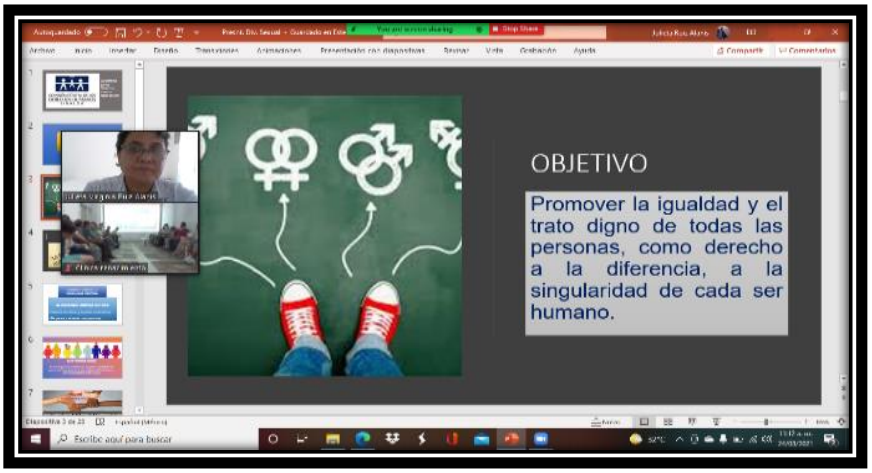

Clínica de Desintoxicación de Alcoholismo y Drogadicción Renacimiento en Guasave.

Unidad de Terapias "*Just For Today*" en Navolato.

Centro de Rehabilitación Femenil *Ayudarás,* en Guasave.

Este año 2021 que se informa y por las consecuencias que está dejando la pandemia, tuvimos la necesidad de innovar e implementar nuevos temas de los que a continuación damos cuenta:

- Técnicas para una sana convivencia en la familia

Este material fue diseñado fundamentalmente a partir de la necesidad externada por los docentes y por las diversas expresiones de la niñez que atendemos. De la misma manera porque creemos en el cambio de actitud frente a los problemas de la sociedad con base a la construcción de la educación y crear un sano desarrollo familiar según la edad y necesidades particulares de cada uno de ellos a través de un análisis de reflexión de su situación y el manejo de estrategias de comunicación afectiva en las relaciones familiares, así como la disciplina como proceso de formación educativo, fomentando la participación de los padres y el sector educativo.

Técnicas para una sana convivencia en la familia, aporta nuevos aprendizajes y experiencias propias que influyen en las actitudes personales, comprendiendo la realidad que vive hoy en día la sociedad, a través de información para que reconozcan de forma individual actitudes equivocadas pero sobre todo, cambiarlas por nuevas que les permitan ser mejores, aportando sugerencias para la solución de conflictos a través de la mediación con actitud comprensiva hacia los demás y poder tener una visión más clara de uno mismo como persona, pareja o padres para favorecer al núcleo familiar.

Con padres y madres de familia de la Secundaria Federal *No. 7* en Culiacán.

En la *Asociación Emplea-M con Causa* con padres y madres de familia usuarias, en Culiacán.

En la Secundaria Técnica *No. 51* en Navolato.

Platicando con padres y madres de familia de la *Agrícola Ceuta,* municipio de Elota.

Centro de Rehabilitación *Un Nuevo estilo de vida*, en *Los Mochis, Ahome.*

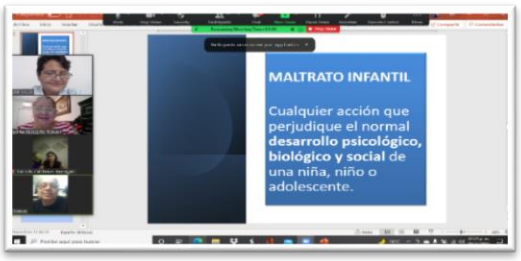

Preescolar de la Escuela *Agustina Achoy*, en Culiacán.

Con padres y madres de familia del *Centro de Rehabilitación Renacimiento*, en Guasave.

- Derecho a la Resiliencia

Diseñar el tema de la Resiliencia como un nuevo derecho universal, implicó la intervención no solo de especialistas en el tema de los derechos humanos, sino también de la parte psicológica. Iniciamos describiendo el significado de esta palabra y reconociendo que solo será posible si la humanidad es consciente de ello.

La Resiliencia, tiene que ver con la salud mental como derecho humano, ayuda a potenciar y enfrentar el estrés de la vida. Estar físicamente saludable. Tener relaciones sanas, contribuir en forma significativa a su comunidad, trabajar productivamente y alcanzar su completo potencial.

En nuestra intervención, promovemos la Resiliencia como un derecho a la salud y a la educación y lo orientamos para hacer ver la capacidad que tienen todas las personas a sobreponerse a periodos de dolor emocional y saber afrontarlos, pero también a aprender de dichas situaciones y salir más fortalecidos ante nuevos retos.

Claro ejemplo es el estado actual que vivimos derivado de la pandemia generada por COVID-19 que ha sido una situación atípica, inesperada y desconocida para la humanidad, ocasionando duelos individuales y colectivos en sus diferentes formas y en casi todas las personas, afectando principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad y por ello nace la preocupación de la CEDH por aportar algunas técnicas y conocimientos en el tema en defensa al respeto a la dignidad humana.

Personal docente de la Escuela Primaria *Julio Hernández*, en Culiacán.

Personas usuarias de la Unidad de Terapias contra las Adicciones *Just For Today,* en Navolato.

Personal docente de la Escuela Primaria *Elodia Zavala*, Culiacán.

Alumnado de la Escuela Preparatoria *José Vasconcelos*, en Mazatlán.

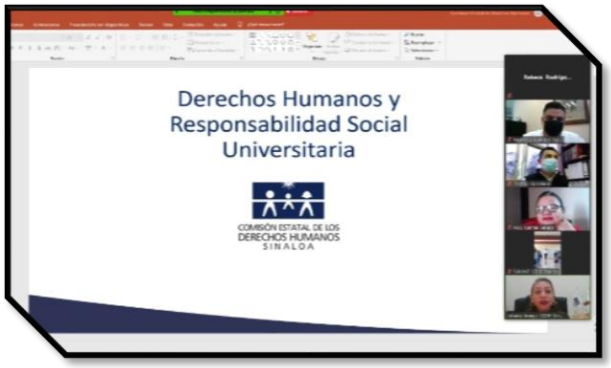

Alumnado de la Universidad Autónoma de Occidente Unidad de El Fuerte.

Además, continuamos ejecutando los temas ejes que conforman el Programa de Capacitación en la Comisión Estatal de los derechos Humanos como son:

- Funciones y Estructura de la CEDH

Uno de los objetivos fundamentales de este organismo público, es el de promover los derechos humanos en cada rincón de Sinaloa, con la finalidad de que la ciudadanía los conozca y los haga valer, al mismo tiempo saber que existe una autoridad encargada de velar que se cumplan.

Por esa razón contamos con el tema de las *Funciones y Estructura de la CEDH*, en el cual explicamos detalladamente el quehacer de la Comisión, sus objetivos, sus facultades, el organigrama que lo compone, además de las formas en las que se puede presentar una queja por alguna posible violación a un derecho humano.

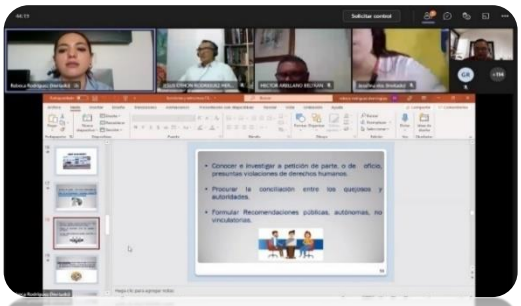

Personal docente de la *Universidad Autónoma de Occidente* en el municipio de Culiacán.

En las instalaciones de la CEDH Sinaloa con alumnado de la *Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses de la UAS,* en Culiacán.

Personal docente y administrativo de la *Supervisión 023 de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública*, en Culiacán.

Colegio de Contadores de Guamúchil en el municipio de Salvador Alvarado.

Recibimos a alumnas de la Facultad de Derecho de la UAS, Extensión Navolato, en Culiacán.

- El Buen Trato

Las prácticas de respeto siempre serán materia fundamental dentro de la CEDH, por ello, continuamos ofreciendo el tema de *El Buen Trato*, dirigido generalmente a los centros de trabajo, ya sean públicos o privados, pues destacamos la importancia de conservar un buen clima laboral y una sana convivencia con las personas que comparten los espacios de trabajo.

Al momento de abordar este tópico aplicamos algunas dinámicas que permiten reflexionar al auditorio, por ejemplo, el trato que tienen que guardar con sus clientes o usuarios, la importancia de no discriminar a través del lenguaje y se enfatiza la utilización de palabras respetuosas e incluyentes.

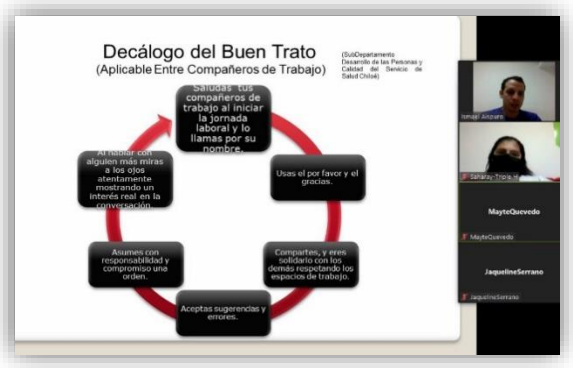

Personal administrativo de la *Agrícola Triple H* en Culiacán.

Con personas jornaleras agrícolas de *la Agrícola Chaparral* en Villa Juárez, Navolato.

Plática a personal administrativo del *Centro de Salud Urbano,* en Culiacán.

Personal de Agrícola *Agroindustrias del Norte,* en Culiacán.

Personal del Empaque de *Agrícola Agroindustrias Tombell*, en Villa Juárez, Navolato.

Personal de *la Agrícola Chaparral,* en Elota.

Platicando con personal administrativo de la *Agrícola Daniel Cárdenas Ceballos en el Campo El Porvenir,* en Costa Rica, Culiacán, Sinaloa.

- Personas Servidores Públicos

Según nuestro marco jurídico, una persona servidora pública es toda aquella que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como en organismos descentralizados o desconcentrados, en la administración pública municipal y paramunicipal y en los organismos autónomos, pero además, señala que serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, por ello continuamos insistiendo en esta materia ya que son precisamente esas personas las obligadas de hacer efectivos los derechos humanos.

Les hablamos de la importancia que tiene su investidura y sobre todo la sensibilidad que deben contar ante las necesidades y solicitudes de la ciudadanía, pues el objetivo que persigue el Estado es la dignidad humana y el respeto a todos los derechos humanos, siendo las personas servidoras públicas el vehículo para lograr dicho propósito.

Escuela Primaria *Natalio Landeros*, en Culiacán.

Por ello, asistimos de manera virtual con personas servidoras públicas de:

Escuela Secundaria Técnica No. 51, en Villa Juárez, Navolato.

Personal de Diconsa, en Culiacán.

Personal de Custodia del Centro Penitenciario de Aguaruto, en Culiacán

Custodios del *Centro Penitenciario Goros II*, en Ahome y del Centro Penitenciario *El Castillo*, en Mazatlán.

- Personas Jornaleras Agrícolas

Al ser Sinaloa un estado eminentemente agrícola, donde se siembra principalmente tomate, maíz, chile verde, papa, pepino, cebolla, frijol, garbanzo, entre otros productos, demanda una gran cantidad de mano de obra para las labores del campo, a las que se les identifica como personas jornaleras agrícolas.

Por esa razón, continuamos permanentemente invitándolas a conocer los derechos humanos en general, pero en particular a ese núcleo de población, así como a sus hijas e hijos y al personal administrativo de las empresas agrícolas.

Con hijas e hijos de personas jornaleras agrícola de *Agroindustrias Tombell,* de los Municipios de Navolato y Elota.

Durante las visitas y pláticas a esos centros de trabajo agrícolas, también abordamos temas como la Violencia y los instamos a practicar un estilo de vida diferente, donde el eje de todo sea el respeto.

Una gran parte de esta población, no sabe leer ni escribir, lo que las convierte todavía más en personas en situación de vulnerabilidad, generando un mayor compromiso de la CEDH a destinar y adecuar material específico para ese importante sector.

En este año a pesar de la pandemia, logramos llegar por la vía virtual a decenas de personas jornaleras agrícolas, en los Campos siguientes:

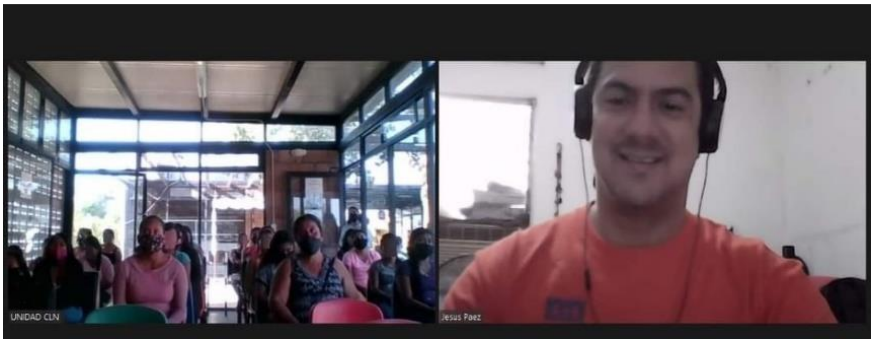

Agrícola *Viva Orgánica*, en la Sindicatura de Costa Rica, en Culiacán.

Agrícola de Gala, en el Poblado de Culiacancito, Municipio de Culiacán.

Agrícola *Triple H*, en Culiacán.

Alumnado de la *Escuela Secundaria Migrante del Campo Pía de la Agrícola Hortifresh,* en la Sindicatura de Villa Juárez, Navolato.

Agrícola Daniel Cárdenas Cevallos, en el Campo El Porvenir, en la Sindicatura de Costa Rica, en Culiacán.

Personal de la *Agrícola Ceuta Produce*, en Culiacán.

- Discriminación e Inclusión para adultos

La discriminación continúa siendo un problema en México y ello hace que se vulnere la dignidad de las personas, en especial las que son parte de los grupos denominados como de Atención Prioritaria, por ello, continuamos ofreciendo ese tema acompañado de alternativas como es la Inclusión.

Iniciamos definiendo lo que es la discriminación, la cual se puede traducir en la actitud de *seleccionar excluyendo,* lo que hace que a veces de manera inconsciente, estemos practicando ese fenómeno y así le ponemos barreras que no les permiten desarrollarse plenamente en la sociedad.

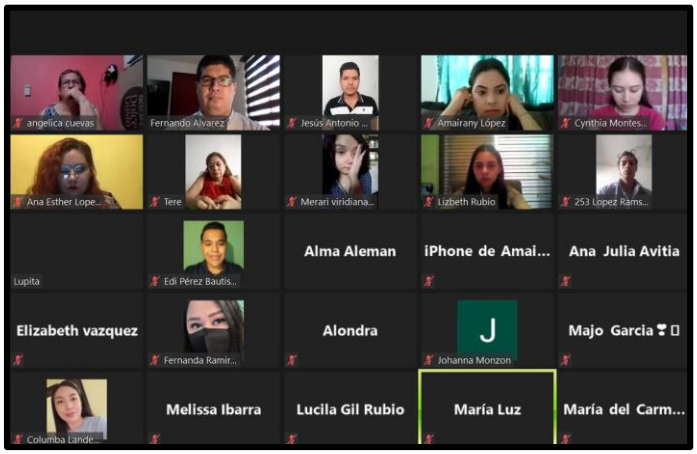

Personal del Consejo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar, *COMPAVIF* de Culiacán.

A la inversa, les platicamos el significado teórico y práctico de lo que es la Inclusión, todo lo que representa para una persona que cuenta con una condición física o cultural distinta a la nuestra.

Esta plática la promovemos en todos los sectores de la población, tanto público como privado, pues en la medida que seamos más conscientes, seremos más incluyentes.

Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Occidente en el municipio de Salvador Alvarado.

- Lenguaje Incluyente

Es un medio que nos permite promover relaciones de respeto e igualdad entre las personas y prevenir la violencia y discriminación. Con este tema perseguimos eliminar todo tipo de expresiones, palabras, bromas, chistes que denigren o discriminen a las personas o a cierto grupo de la población, eliminando estereotipos de género y nombrando correctamente a cada ser humano.

Va encaminado a toda la población en general, adecuándolo al auditorio al que nos dirigimos como estudiantes, personal docente, personas servidoras públicas y empresas, pues va enfocado a crear una cultura de respeto a todas las personas por medio del lenguaje.

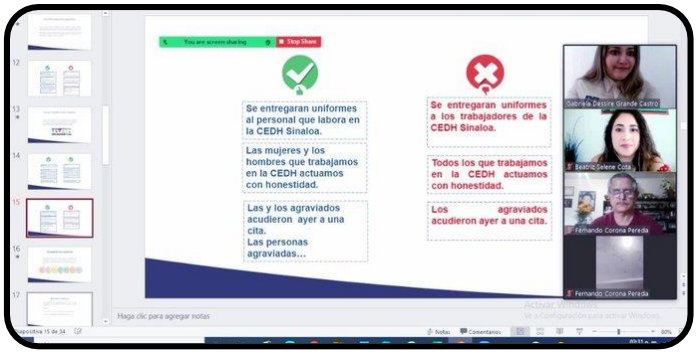

Asociación Sinaloense de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana A.C., en Culiacán.

Personal de la *Fundación Carlos Elizondo IAP,* en Los Mochis, Ahome.

- Trata de Personas

La Trata de Personas es un tema por demás delicado, razón por la que continuamos impartiendo esta capacitación, de manera permanente, al sector público, así como también al sector privado, con el propósito de lograr un mayor conocimiento del mismo, identificarlo y posteriormente llegar a la denuncia.

En esta exposición, definimos lo que es la Trata de Personas, sus modalidades y advertimos que los autores de manera ordinaria utilizan la manipulación de personas vulnerables e incluso la violencia para "enganchar" a sus víctimas; igualmente, ofrecemos algunas medidas en caso de ser víctima de ello.

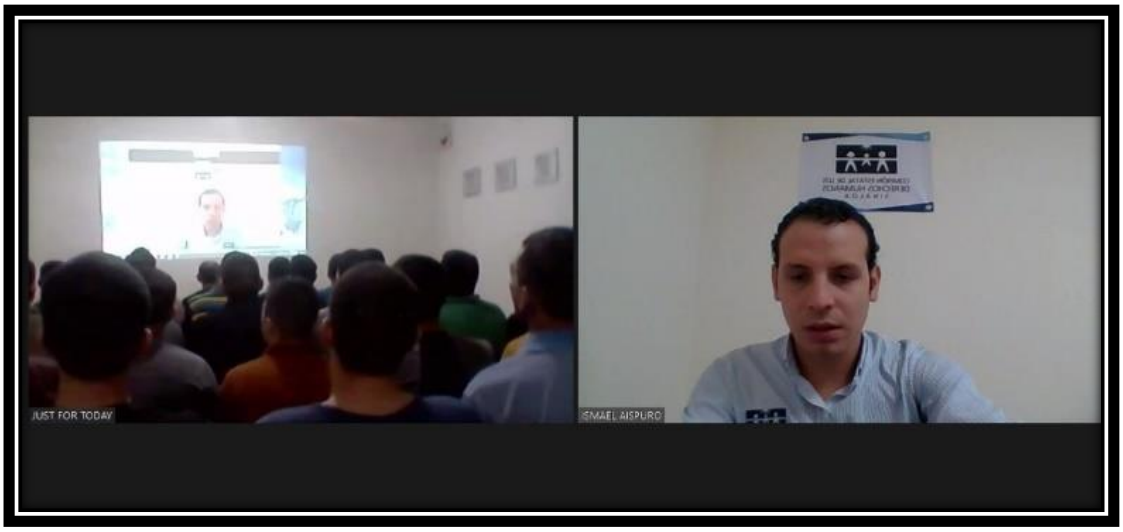

Con usuarios del Centro de Rehabilitación *"Just For Today"* en Navolato.

Temas Diversos

Necesario es señalar que cada año, de manera particular instituciones públicas y privadas nos solicitan temas en específico de acuerdo a sus requerimientos del momento, por lo que la CEDH Sinaloa atiende esas solicitudes, informándose a continuación las siguientes:

Hablamos sobre *Identidad y Equidad de Género* al alumnado de Secundaria del Campo Pía de la Agrícola Hortifresh de la Sindicatura de Villa Juárez, Navolato.

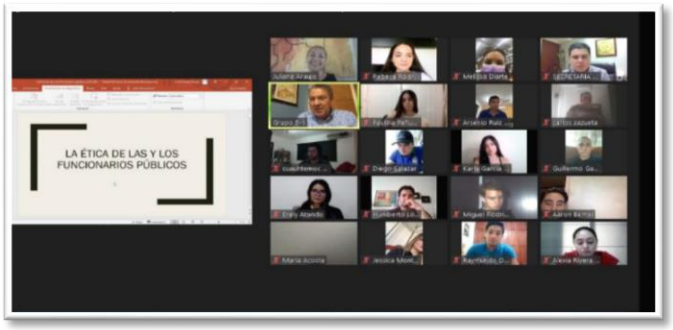

La ética de las y los funcionarios públicos, con el alumnado de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, en Culiacán.

Los *Derechos Humanos y la Observancia de las normas mexicanas en materia de salud*, estuvimos con personal del Hospital de la Mujer en Culiacán.

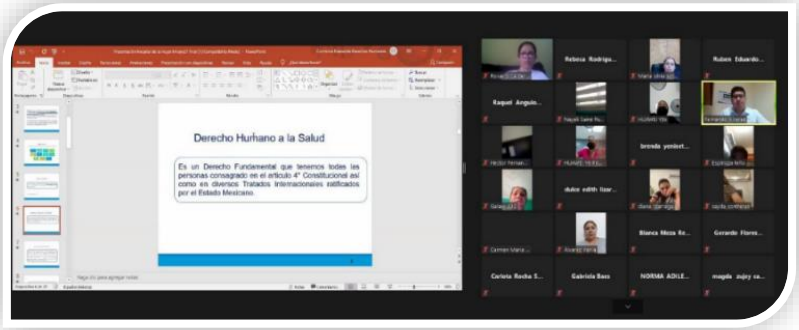

Con Empresarios expusimos sobre *Derechos Humanos y las empresas*, en Culiacán.

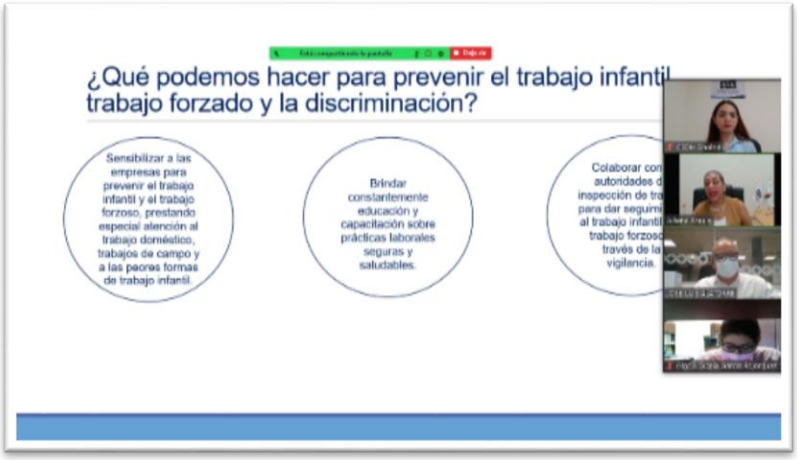

Discriminación, Trabajo Infantil y Trabajo Forzado, lo dirigimos a personal de trabajo social de las Agrícolas que forman parte de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán.

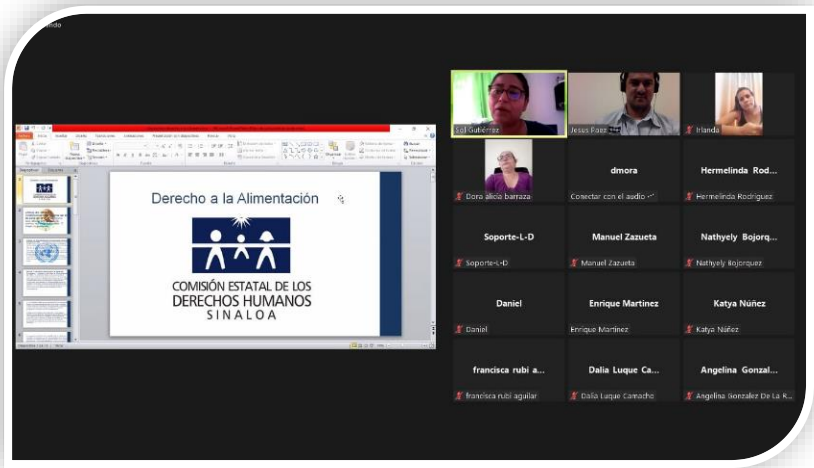

El *Derecho a la Alimentación*, lo abordamos con Personas Servidoras Públicas Federales de Diconsa, en Culiacán.

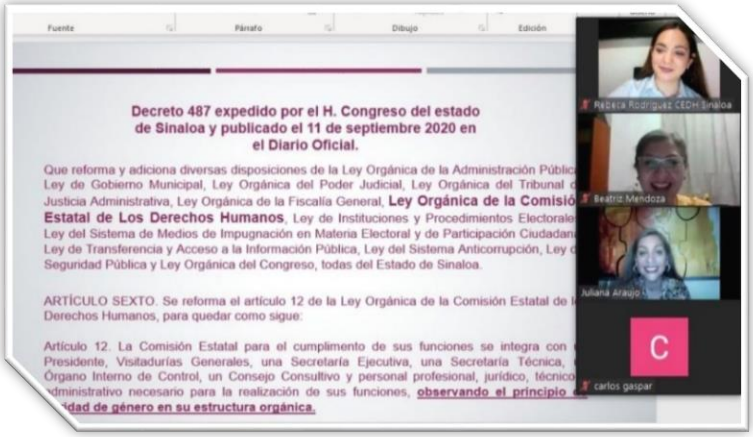

La Paridad e Inclusión de Género en la Administración Pública, fue impartida a alumnado de la Universidad Autónoma de Occidente, en Culiacán.

Derechos Humanos y Medio Ambiente lo brindamos al alumnado de la Preparatoria CBTIS 43, en Ahome.

Sobre Derechos Humanos en Pandemia: la nueva realidad, les expusimos al alumnado de la Universidad Autónoma de Occidente, en Guasave.

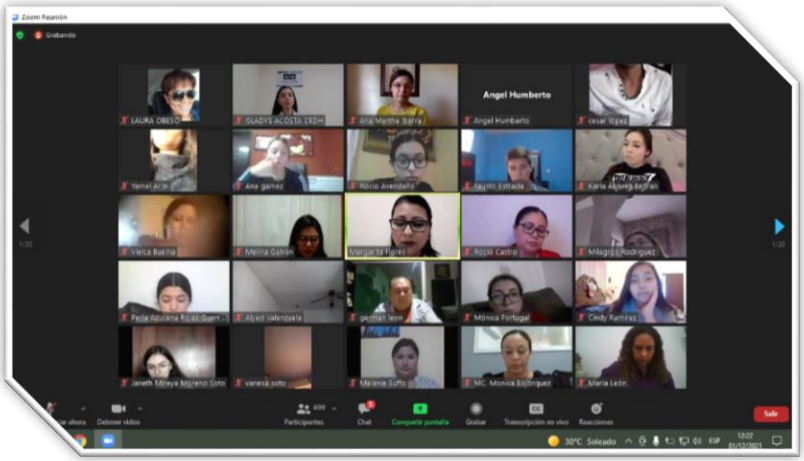

Con todo lo anterior, informamos que, durante el año 2021, generamos 1003 acciones en los 18 municipios del Estado, y llegamos a **38,304** beneficiarios, lo que desglosamos en la siguiente tabla:

Municipio	Acciones realizadas	Beneficiarios
Culiacán	541	20,961
Ahome	108	4,794
Mazatlán	83	3,467
Guasave	68	2,899
Navolato	61	1,695
Salvador Alvarado	42	1,309
Angostura	21	983
Elota	16	469
Mocorito	11	376
El Fuerte	11	349
Choix	11	303
Escuinapa	3	207
Rosario	9	179
San Ignacio	6	95
Badiraguato	2	85
Sinaloa	*	58
Cosalá	7	50
Concordia	3	25
Total	**1003**	**38,304**

*Las personas beneficiadas del municipio de Sinaloa, se encuentran incluidas en las acciones del municipio de Guasave.

De las **38,304** personas beneficiadas a continuación se desglosan por grupos de población:

Grupos de Población

Niñez

Niños	Niñas
3,896	4,081
Total	
7,977	

Adolescentes

Hombres	Mujeres
4,544	4,942
Total	
9,486	

Jóvenes

Hombres	Mujeres
2,311	2,768
Total	
5,079	

Adultos

Hombres	Mujeres
7,398	8,364
Total	
15,762	

A continuación, se desglosan por sector:

Grupos de Población	Actividades	Beneficiarios
Preescolar	2	32
Primaria	252	8,145
Secundaria	129	6,047
Preparatoria	70	3,543
Universidad	73	5,116
Carrera Técnica	1	75
Sector Agrícola	48	1,764
Niñez Sector Agrícola	8	234
Centros de Rehabilitación	48	1,732
Empresas	24	689
Asociaciones	72	2,035
Maestras y Maestros (Sector Privado)	5	170
Padres y Madres de Familia	57	1,887
Servidores Públicos Municipal	36	1,560
Servidores Públicos Estatales	106	3,662
Servidores Públicos Federales	63	1,415
Público en General	6	160
Adolescentes Privados de la Libertad	1	20
Adolescentes Migrantes	1	9
Personas Adultas Mayores	1	9
Total	**1003**	**38,304**

En la CEDH contamos con algunos programas de duración y características muy específicas que nos permite informar por separado como a continuación los citamos:

PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL

La limitante de las actividades presenciales como la capacitación, promoción o difusión de los derechos humanos, no fue obstáculo para echar andar por quinto año consecutivo el concurso "Presidente o Presidenta Infantil", evento que va dirigido a niñas y niños de los niveles escolares *de 4°, 5° y 6° de primaria*, sin embargo, realizamos algunos ajustes a la convocatoria para poder estar acorde a las nuevas condiciones que vivimos actualmente.

La fecha de lanzamiento la cambiamos, de los primeros meses del año en que originalmente la hacíamos, al día treinta y uno de agosto y cerrándola el veintisiete de octubre, es decir, cincuenta y siete días para promover el concurso por nuestras redes sociales, así como también a través de las y los docentes de Sinaloa. Durante ese tiempo también aprovechamos para programar reuniones virtuales con las niñas y niños de diferentes escuelas tanto del sector público como privado, donde iniciábamos con una plática de sensibilización sobre los Derechos Humanos y a la par invitábamos a participar en el citado concurso.

Debido a la situación provocada por el virus SARS COV 19 y atendiendo las medidas sanitarias, la forma de entregar los trabajos en esta ocasión fue de manera dual, se dio la opción de mandar el trabajo por correo electrónico o en físico en todas las oficinas de la CEDH del Estado.

Recibimos 1929 trabajos, posteriormente a la revisión, se seleccionaron 41 que el día ocho de noviembre se subieron a nuestra página de Facebook. A continuación, el público podía participar, votando con un “me gusta” en aquellos trabajos que pasarían a la última etapa, uno por municipio.

Una vez concluido el plazo, el Comité Evaluador de la CEDH tomando en cuenta la originalidad y claridad del mismo, decidió dentro de los 18 trabajos con mayor votación, elegir al primero, segundo y tercer lugar.

Por último, se realizó una ceremonia de premiación en la oficina general de la CEDH, en donde las niñas y niño ganadores expusieron sus escritos.

En la edición 2021 la niñez ganadora fue:

2021

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

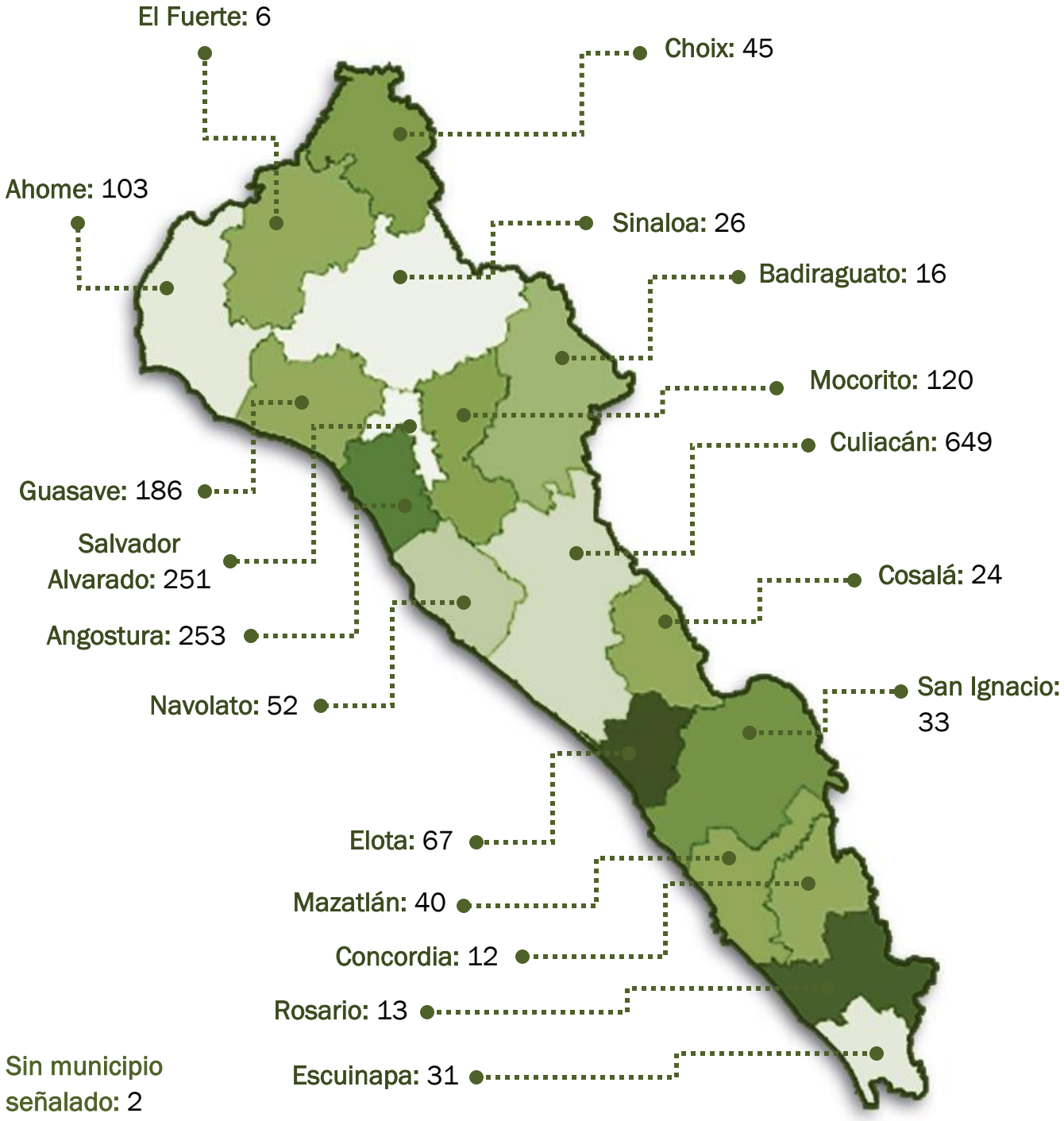

Sin municipio señalado: 2

Total: 1929

EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS

Sabedores que los Derechos Humanos no solo son obligatorios para el sector público, este año nos dimos a la tarea de tener un mayor acercamiento con la iniciativa privada, particularmente con el sector empresarial de Sinaloa.

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales mejor conocidos como DESCA, a los cuales la ONU los ha definido como los derechos humanos vinculados a la satisfacción de diversas necesidades que permiten a la persona vivir de forma digna y desarrollar sus capacidades al máximo, como son la alimentación, el agua, la salud, la vivienda, la educación, la seguridad social, la cultura y el trabajo, son de obligación para todas y todos; y precisamente a este último satisfactor, el mismo organismo internacional ha dicho que para ser digno debe respetar los derechos fundamentales de las personas, incluyendo su integridad, razón de peso para ser incluido en las acciones de nuestro *Plan Estratégico Institucional CEDH 2024* y para emitir por primera vez en Sinaloa, el programa *Empresa comprometida con los Derechos Humanos,* que ha sido probado hace varios años por nuestros homólogos del estado de Chihuahua.

Iniciamos el día 25 de agosto del año 2021 con la firma del Convenio de Colaboración entre la CEDH Sinaloa y la CEDH Chihuahua para llevar a cabo este programa y capacitarnos.

En el mes de octubre se hizo la presentación oficial del programa *Empresa comprometida con los Derechos Humanos* a integrantes de la Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas A.C. ADECEM que aglutina a varias firmas sinaloenses con la finalidad de invitarlos a participar.

De la misma manera, hicimos la presentación de este programa a integrantes de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán AARC el día 30 de octubre de 2021, donde se les invito a participar en el programa.

En términos generales, para la obtención del distintivo, la empresa debe cumplir con siete ejes, sobre Política de los Derechos Humanos, Prácticas Laborales Armoniosas, Fortalecimiento Organizacional, Inclusión, No Discriminación, Entorno Social y Protección al Medio Ambiente, los cuales son verificados de manera presencial por personal capacitado y autorizado de la CEDH.

Una vez aprobados el mínimo de reactivos necesario para su obtención, la empresa se hace acreedora por un año de este distintivo, término en el que deberán refrendar todo el procedimiento para su ratificación.

Los beneficios que obtiene la empresa galardonada son, una mayor competitividad, reconocimiento como empresa comprometida y respetuosa con los derechos humanos, atraer a personas a laborar en dicha empresa, reconocimiento y mejor percepción externa al ser una empresa respetuosa de los derechos humanos y de esa manera atraer mayor inversión.

En esta primera edición las empresas sinaloenses que se hicieron acreedoras del Distintivo *Empresa Comprometida con los Derechos Humanos* son:

- Soluciones Inteligentes para el Agro, S.A. de C.V.
- José Miguel Loredo López,
- Mercadito Móvil S.A. de C.V.
- Aquamiller S.A. de C.V.
- MYL Produce, S. de R.L.
- Agrícola Chaparral, S. de P.R. de R.L.

La ceremonia de otorgamiento del Distintivo se llevó a cabo el día 8 de diciembre en las instalaciones de la CEDH Sinaloa.

MECANISMO ESTATAL DE MONITOREO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 diciembre de 2006, firmada por el Estado Mexicano en marzo de 2007 y ratificada en diciembre del mismo año, en el articulo 33, numeral 2, de manera textual dispone que: *Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.*

En ese sentido y en cumplimiento a esas obligaciones emanadas de la Convención, el 21 de febrero de 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo un exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a sus análogas en las entidades federativas, para constituirse en Mecanismo Nacional de Monitoreo de la aplicación de la Convención, a lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respondió con la creación de la Dirección General de Atención a la Discapacidad y el 17 de junio de 2016 con la celebración de un Convenio General de Colaboración con los organismos públicos de Derechos Humanos de las treinta y dos entidades federativas del país, con la finalidad de coordinar y colaborar la creación e instrumentación del citado Mecanismo, cumpliendo de esa manera la función de promover, proteger y supervisar la aplicación de la citada Convención.

La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en junio de 2018 en reunión de trabajo, concluyó que de los requisitos fundamentales que debía cumplir el Marco o Mecanismos de Supervisión de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eran:

1. El marco debe incluir uno o varios mecanismos independientes que tengan en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, denominado *Principios de Paris.*
2. El marco debe tener un mandato adecuado y la capacidad institucional necesaria para desempeñar efectivamente sus funciones.
3. Participación activa de la sociedad civil, particularmente, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

Así, el día 29 de julio de 2019, la CEDH Sinaloa emitió el Acuerdo por el que se crea el *Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad en Sinaloa,* mejor conocido como el MEM Sinaloa, estableciéndose para ello, la Junta de Coordinación y un Comité Técnico Consultivo.

El año que informamos, quedó debidamente instalado el Comité Técnico Consultivo, y según *las Reglas de Operación* debe ser integrado por representantes de organizaciones y personas que hayan acreditado trabajo en favor de las personas con discapacidad, además como titular del mismo Comité, la Secretaria Ejecutiva de la CEDH y encargada del MEM Sinaloa y como representantes de organismos y personas especialistas en la materia: C. Maria Laura Soto Lugo, de la Asociación de las Personas con Discapacidad de Salvador Alvarado A.C.; L.E.I. Blanca Yesenia Félix Zazueta, de Parques Alegres A.C.; Ing. Ramón Alejandro Díaz Cossío, de Emplea-M con Causa A.C. y el Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez, Médico especialista en Genética Médica.

Como ya se mencionó, en este Mecanismo se trabaja por ejes, lo que informamos de la manera siguiente:

I. Eje de Protección:

Se presentaron 7 quejas presentadas por personas con discapacidad y se brindaron 35 orientaciones y asesorías.

II. Eje Promoción:

El MEM Sinaloa efectuó 141 eventos para la capacitación y promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

III. Eje Supervisión:

Durante el 2021, el MEM comenzó con la elaboración de un Diagnóstico de Accesibilidad Web para determinar si las dependencias estatales cumplen con esta herramienta la cual permitirá la igualdad en el acceso a la información y cortará la brecha digital que ha existido para las personas con discapacidad.

IV. Eje Difusión:

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2021 se diseñaron e imprimieron 5000 dípticos.

Asimismo, el MEM Sinaloa publicó diversas infografías y boletines electrónicos, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en nuestras redes sociales y la página oficial.

Mesa de Diálogo sobre Accesibilidad en el ámbito de la información y comunicación.

Instalación del Comité Técnico Consultivo del MEM Sinaloa, con la asistencia del Director General del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH.

Cuarto Encuentro Nacional del Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Boletines Electrónicos

Con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de personas y de visibilizar temas de interés a la sociedad, la CEDH Sinaloa se encarga de generar y publicar en su página web, de manera mensual, un boletín electrónico.

En este año, los temas desarrollados fueron los siguientes:

Tema	Mes
Los Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de la Libertad	Enero
Los Derechos Humanos y las Neurociencias	Febrero
Recomendación General CNDH Feminicidios	Marzo
Los Derechos de la Niñez con Discapacidad	Abril
Los Derechos contra la Homofobia	Mayo
Las Reformas Constitucionales del 2011	Junio
El Matrimonio Igualitario en Sinaloa	Julio
Las Empresas y los Derechos Humanos de las Personas Jornaleras Agrícolas en Sinaloa	Agosto

Dia Mundial para la Prevención del Suicidio	Septiembre
El Derecho a una Educación Inclusiva	Octubre
Protocolo Nacional de Atención a NNA en condición de Orfandad por Feminicidio	Noviembre
Las Empresas y los Derechos Humanos Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos en Sinaloa	Diciembre

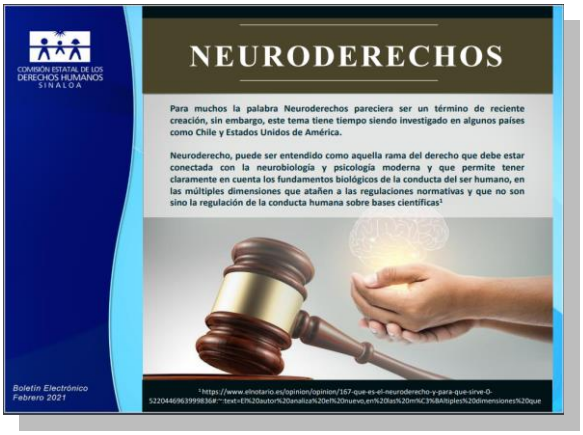

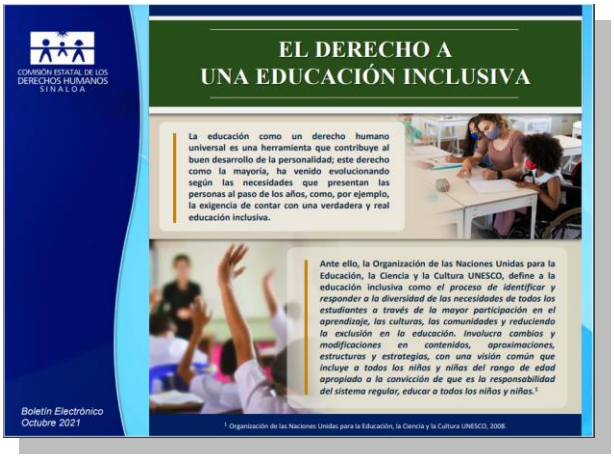

Material de difusión

Una vía importante para la difusión de los Derechos Humanos es el material que elaboramos y distribuimos en todo Sinaloa.

Este año trabajamos en el diseño y posterior impresión de nuevo material para la difusión, a través de dípticos, que señalamos a continuación:

- Conoce la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Derechos Humanos de la Niñez
- Derechos Humanos y las Redes Sociales
- Derechos de las Personas Jornaleras Agrícolas
- Derechos de Personas con Discapacidad
- Sobre la Trata de Personas
- Derecho a la Salud
- Derecho al Trato Digno o Buen Trato
- Personas Migrantes
- Los Derechos Humanos y el Servicio Público

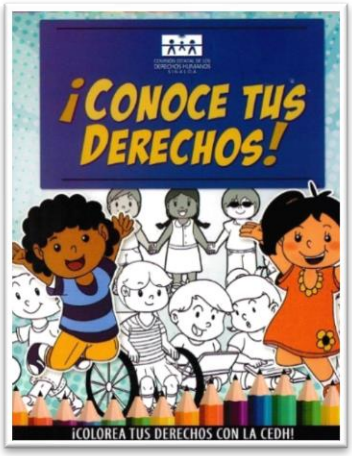

También elaboramos material didáctico y de difusión, dirigidos a la niñez, como:

- Juego de serpientes y escaleras “Los derechos y deberes de las niñas y niños”
- Revista ¡Conoce tus Derechos! ¡Colorea tus Derechos con la CEDH!

Hospital Pediátrico de Sinaloa, en Culiacán.

Entregando material en calles de Mazatlán, Sinaloa.

Parque 17 de septiembre, en Los Mochis, Ahome.

Centro de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

VINCULACIÓN Y RELACION CON LA SOCIEDAD

Las relaciones con la sociedad sinaloense en general son de suyo importante para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, pues estamos conscientes que entre más cerca estemos de todos los sectores activos del estado, mayor será el conocimiento que tenga la ciudadanía sobre sus derechos humanos.

Por ello, continuamos con participaciones, en su mayoría virtual, en eventos de manera interinstitucional que fueron organizados tanto por el sector público como el privado, pero también en sesiones, conversatorios, conferencias, pláticas, cursos y demás, informando de la siguiente manera:

➢ Convenios de Colaboración

A través de los Convenios de Colaboración fortalecemos las relaciones institucionales con dependencias públicas, organismos de la sociedad civil, fundaciones e instituciones académicas que nos permiten desarrollar dentro de su sector nuestros programas de capacitación y difusión.

Durante el año que informamos, formalizamos doce Convenios, que detallamos a continuación:

- Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica de Culiacán, representada por el Dr. Marcial Arrambi Díaz, Rector de la Universidad Tecnológica de Culiacán; la Mtra. Paulina Peña Payan, Directora Académica y el Ing. Lorenzo Antonio Medina Coronel, Director de Planeación y Evaluación, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas que se determinen de manera conjunta, relacionados con la capacitación y formación en materia de Derechos Humanos a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo, y sociedad en general.

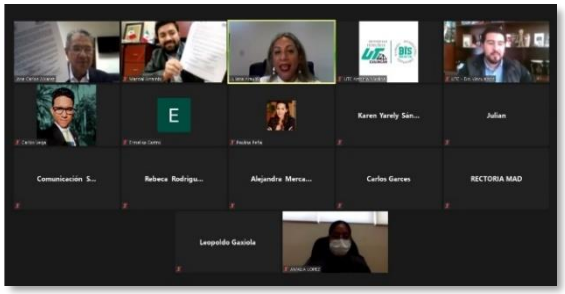

- Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, representada por el Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo, con el propósito de promover la cultura del respeto a los Derechos Humanos entre los servidores públicos que conforman esta Secretaría, así como elementos de la Policía Estatal Preventiva.

- Convenio de Colaboración Centros de Integración Juvenil A.C., representados por el Q.F.B. Rosendo Flores Esquerra, Presidente del Patronato Estatal, el Dr. Ángel Prado García, Director General Adjunto de Operación y Patronatos y el Lic. Manuel Velázquez Ceballos, Director Operativo Culiacán, Culiacán Oriente y enlace estatal, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos que propicien el desarrollo conjunto de actividades para la capacitación y promoción de los Derechos Humanos, así como de prevención, oportuna detección, diagnóstico, canalización para la atención médica hospitalaria y tratamiento de síndrome de abstinencia relacionados con consumo de sustancias psicoactivas, en beneficio del desarrollo integral de la población del Estado de Sinaloa.

- Convenio de Colaboración con Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas, A.C. presidida por el Lic. Julio César Silvas Inzunza y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Además del Presidente de ADECEM; el Lic. José A. Valenzuela García, de la Comisión de Servicios, el Ing. José Miguel Loredo López de la Comisión de Industria y el Ing. Jesús Hernández Rubio de la Comisión de Tecnologías, con el objeto de establecer las bases para desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, tales como pláticas, talleres y conferencias, distribución de materiales y publicaciones entre la población a la que se dirige el trabajo de dicha organización.

- Convenio de Colaboración con la Asociación Civil Emplea-M con Causa A.C., representada por el C. Ramón Alejandro Díaz Cossío, Director y presidente de la asociación y la C. Alba Elena Cossío Encinas, Coordinadora de eventos, con el objeto de desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, tales como pláticas, talleres y conferencias, distribución de materiales y publicaciones entre la población a la que se dirige el trabajo de la Asociación.

- Convenio de Colaboración con la asociación Parques Alegres IAP, representada por el Lic. Guillermo Espinosa García, Director de la Asociación, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas relacionados con la capacitación y formación en materia de Derechos Humanos.

- Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM), representada por el Mtro. Ignacio Flores Ruiz, Rector de dicha Universidad y del Lic. Jesús Rodolfo Cuadras Sáenz, Secretario General, con el objeto de establecer las bases de colaboración para trabajar de manera conjunta en la capacitación y formación en materia de Derechos Humanos a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo y sociedad en general.

- Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, representada por su Presidente, el Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, y el Licenciado Alejandro Carrasco Talavera, Visitador General, con el objeto de colaborar en el otorgamiento del *Distintivo Empresa comprometida con los Derechos Humanos,* propiedad de la CEDH CHIHUAHUA, con el propósito de que las empresas amplíen su visión respecto al impacto de sus actividades y acciones dirigidas al respeto, promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos, realizada a través de la Plataforma digital.

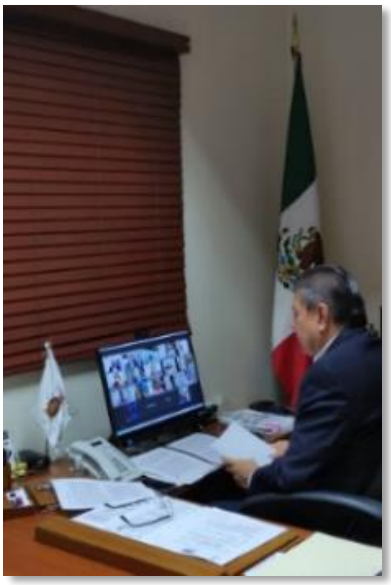

- Convenio de Colaboración con la Asociación BETA de niños con diabetes tipo 1 I.A.P. de Guasave, representada por el Lic. Everardo Castro Castro, Presidente del Patronato; Lic. Oralia Cristina Armenta Sotelo, Tesorera; Ana Cristina Dorado Rubio Directora Operativa, realizada a través de Plataforma digital, con el objeto de desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, tales como pláticas, talleres y conferencias, distribución de materiales y publicaciones entre la población a la que se dirige el trabajo de dicha Asociación.

- Convenio de Colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) representada por su Titular, licenciada Emma Guadalupe Félix Rivera, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo entre ambos organismos en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación y formación en materia de Derechos Humanos a las personas servidoras públicas de dicho organismo.

- Convenio de Colaboración con Agrícola Chaparral y Agroindustrias Tombell, representada por el licenciado Sergio Esquer Peiro, Director General de dichas empresas, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo para llevar a cabo conjuntamente capacitaciones, talleres, pláticas y conferencias en materia de derechos humanos a la población que integra estos centros de trabajo.

- Convenio de Colaboración con Fundación Cárdenas, A.C., representada por el C. Daniel Cárdenas Izabal, Presidente Fundador y la C. Liliana Carolina López Cisneros, Directora Operativa, en las instalaciones de la Asociación, con el objeto de establecer las bases para desarrollar conjuntamente actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, entre la población a la que se dirige el trabajo de la Asociación.

➢ Conversatorios

Igualmente, otra herramienta de promoción de los derechos humanos para estar vigentes en la sociedad en general, lo constituyen los llamados *Conversatorios,* que son encuentros con diferentes personas relacionadas o expertas con el tema a desarrollar, el cual es analizado a la luz de sus conocimientos, lo que genera en el auditorio puntos de vista o nuevas perspectivas del mismo.

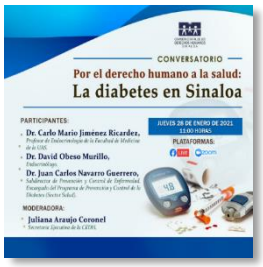

Durante el año que se informa todos los conversatorios se desarrollaron por la vía virtual y aquí reseñamos cada uno de ellos:

- Conversatorio *Por el Derecho Humano a la Salud: La diabetes en Sinaloa,* donde se contó con la participación del Dr. Carlo Mario Jiménez Ricárdez, Profesor de Endocrinología de la Facultad de Medicina de la UAS, Dr. David Obeso Murillo, Endocrinólogo y el Dr. Juan Carlos Navarro Guerrero, Subdirector de Prevención y Control de Enfermedades, de la Secretaría de Salud.

- Conversatorio *El Derecho a preservar la lengua materna en Sinaloa,* en el que participación la Dra. María Guadalupe Ibarra Ceceña, Rectora de la Universidad Autónoma Indígena de México; Lic. Crescencio Ramírez Sánchez, Coordinador Zona Centro de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa de la Secretaría de Desarrollo Social en Sinaloa y la Mtra. Alma Leticia Gastelum Buitimea Profesora sobre Lengua Indígena.

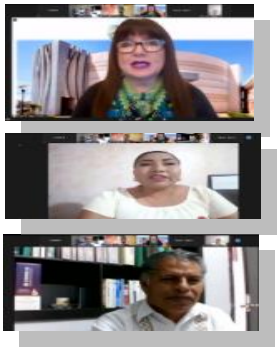

- Conversatorio *Los Derechos Humanos y las personas con Síndrome de Down en Sinaloa,* realizado en el marco del "Día Mundial del Síndrome de Down" con la participación del Dr. Roberto Avendaño Gálvez, Medico Genetista y especialista en temas de Discapacidad; Almita Olmeda, Aspirante a Preparatoria Abierta y los licenciados Gladys Medina Beltrán y José Guadalupe Beltrán Carrillo, padres de familia.

- Conferencia Magistral *La nueva interpretación de los derechos constitucionales en México: encuentros, problemas tendencias, desafíos a 10 años de la reforma constitucional de Derechos Humanos,* impartida por el Dr. Carlos María Pelayo Moller, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, en el marco del 10° aniversario de la Reforma en Materia de Derechos Humanos.

- *Conferencia Magistral Desmitificando la reforma constitucional de los Derechos Humanos, impartida por el Mtro. Daniel Eduardo Prince Quezada,* catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM.

- Conversatorio *El derecho a la familia y la importancia de las y los abuelos,* en el marco del Día del Abuelo en México, con el objetivo de visibilizar a los grupos de atención prioritaria, en el caso particular, a las personas adultas mayores, donde se contó con la participación de la Lic. Lizbeth Castro Sánchez. Directora de Atención al Adulto Mayor e Integración Social del Sistema DIF Sinaloa; Dr. Walter Antonio Félix Perea, del Asilo Centro Gerontológico Integral San José, DIF Sinaloa y la señora Alicia Balvanera Larraguibel Retes, Abuela.

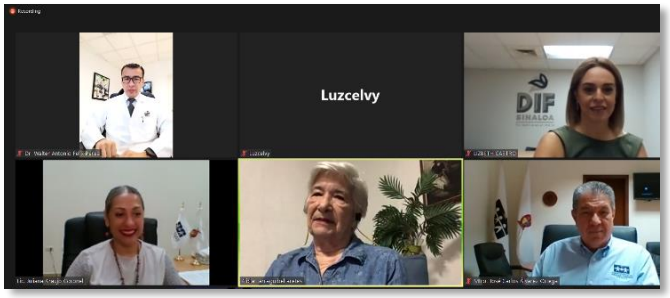

- Conversatorio *La Importancia del Lenguaje Incluyente,* con el objetivo de concienciar a la sociedad sobre este tema, en el que participaron la Dra. Victoriana Valenzuela Flores, Catedrática de la UAdeO; Mtra. Almendra Ernestina Negrete Sánchez, Consejera de la CEDH Sinaloa; el Mtro. Pedro Flavio Ornelas Cárdenas, Catedrático de la UAdeO; y Mtra. Laura González Bon, Directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

- Conversatorio titulado *Hablemos de Acoso y Hostigamiento Sexual*, en el marco del Día internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres, con la participación de la Mtra. Beatriz López Castro, de la Unidad Especializada en Violencia Contra las Mujeres, la Familia y Grupos Vulnerables de la Fiscalía General de Estado; la C. Dolores, Víctima de hostigamiento y acoso sexual y laboral; M.C. Angélica María Catillo Lora, Psicóloga, adscrita a la Secretaria de la Mujer en el Estado y la Dip. Almendra Ernestina Negrete Sánchez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia.

➢ Eventos de Vinculación

Este apartado lo dedicamos a informar de eventos a los que asistimos en su gran mayoría por la vía virtual y que en esta imagen describimos:

En la plática La enseñanza superior en los tiempos del SARS-COV-2, vista por los estudiantes y docentes, convocada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Asistencia a la *Mesa de análisis del cuaderno de jurisprudencia: Derechos de las personas con discapacidad*, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN.

Conversatorio Periodistas y Periodismo: Retos y Desafíos, y Foro Virtual Ombudsperson, DESCA y Agenda 2030 ambos organizados por la CNDH.

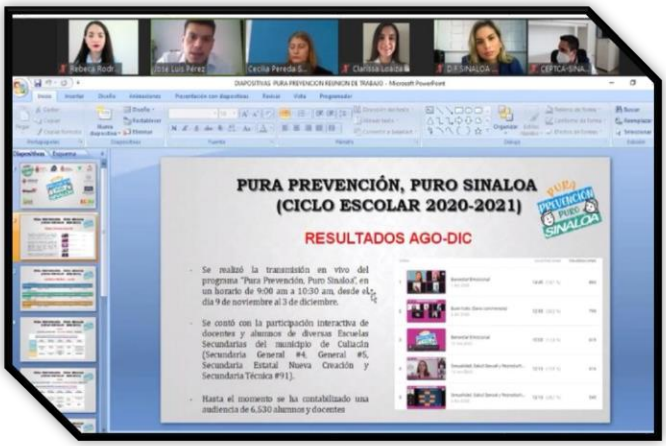

Reunión de trabajo de la mesa interinstitucional del programa *Pura prevención, puro Sinaloa* organizada por la SEPyC.

Entrega de la *Declaratoria del 11º Parlamento de las niñas y los niños de México* ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa, convocado por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa.

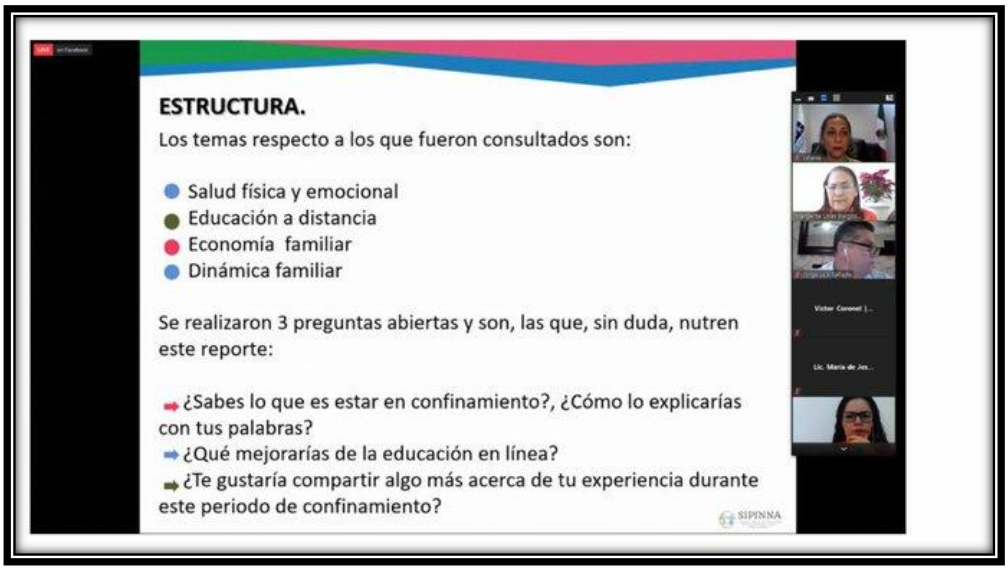

Presentación de los resultados generales de la encuesta *Adolescencia en Confinamiento* realizada por SIPINNA.

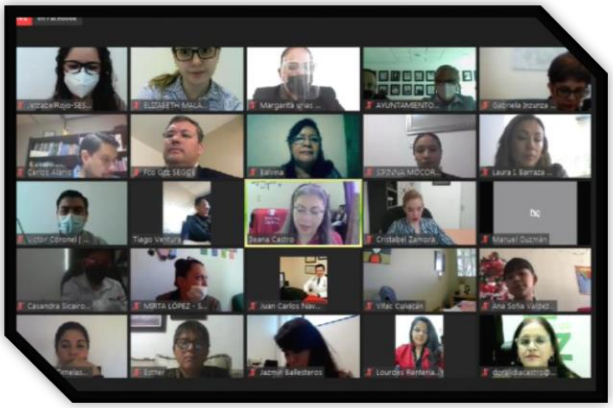

Acudimos a la presentación del *Diagnóstico sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes*, convocado por SIPINNA Sinaloa.

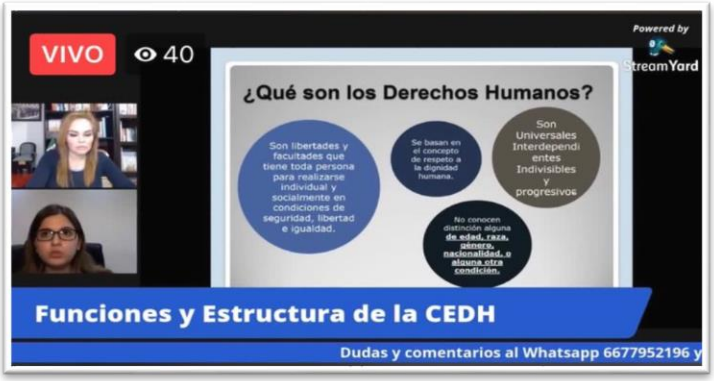

Participamos en el Conversatorio *Derechos Humanos, funciones y estructura de la CEDH Sinaloa,* organizado por el Centro Estatal de Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Ceprevsin.

Moderamos el conversatorio *Discriminación y homofobia laboral en Sinaloa*, convocado por el Comité de la Diversidad Sinaloa.

Asistimos al conversatorio *Acciones para promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género*, convocado por el H. Ayuntamiento de Culiacán.

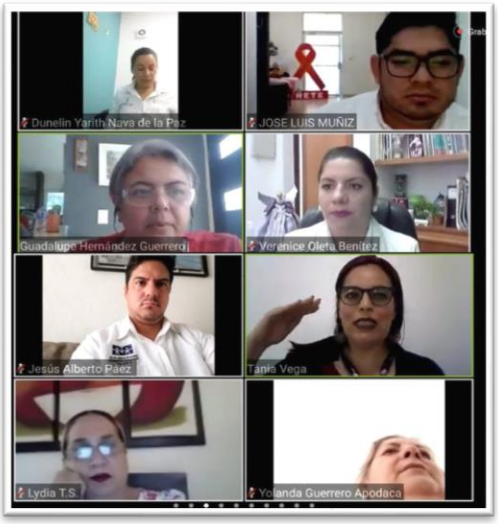

Participamos en la conferencia virtual *El Burnout en el cuidado de personas enfermas de Covid -19 y como enfrentarlo,* organizada por el Instituto Sinaloense de las Mujeres.

Diálogo *La erradicación de las violencias contra niñas y adolescentes mujeres*, convocado por SIPINNA Sinaloa.

Conferencia *El duelo al descubrir las preferencias sexuales de hijos durante la pandemia*, convocada por el ISMUJERES e impartida por Mariola Rubio, Fundadora de la A.C. Corazón Abierto Familias LGBTIQ y Consejera de la CEDH Sinaloa.

Jornadas de socialización virtual *Transparencia a la carta*, convocadas por la CEAIP Sinaloa.

Webinar Internacional denominado *Resolución de la ONU sobre el papel del Ombudsman*, organizado por la Institución del Ombudsman de Marruecos.

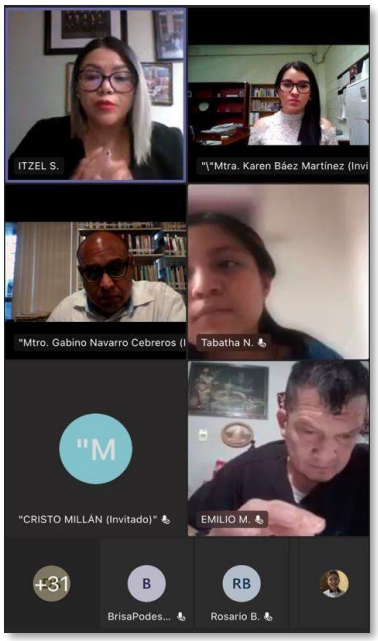

Mesa redonda *Niñas, Niños y Adolescentes y su Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano y Digno*, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica, en Culiacán y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como invitados estuvimos en la mesa denominada *Retos de la juventud Sinaloense: accedo a sus derechos, oportunidades de participación política y los riesgos del uso de las nuevas tecnologías*, convocada por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Presentación de la *Observación General 25 del Comité sobre Derechos del Niño de la ONU*, en donde se abordaron *los derechos de las niñas y niños en el entorno digital*, convocado por la CDH CdMx.

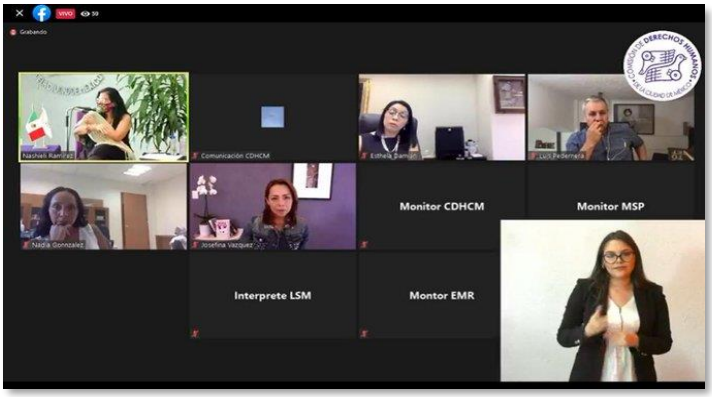

Asistimos al concurso *El Poder de Nuestra Voz*, organizado por ISMUJERES, SIPINNA y el Observatorio de Participación de las Mujeres.

Reunión de trabajo del *Grupo Implementación Territorial de Atención a la Primera Infancia*, convocada por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Formamos parte de las mesas de diálogo virtual *Retos y desafíos a los que se enfrentan los grupos vulnerables para lograr sus derechos políticos electorales en el estado de Sinaloa*, organizado por INE y el IEES.

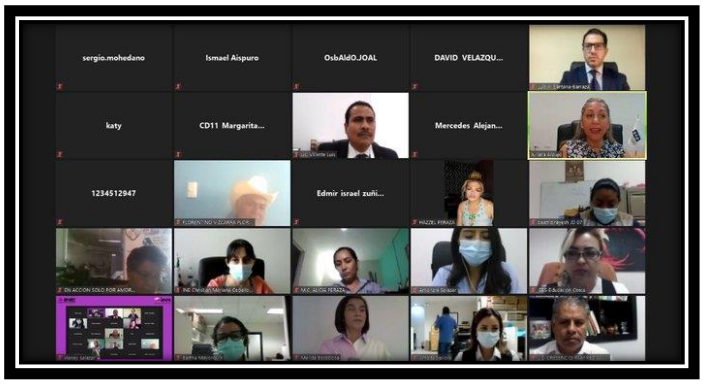

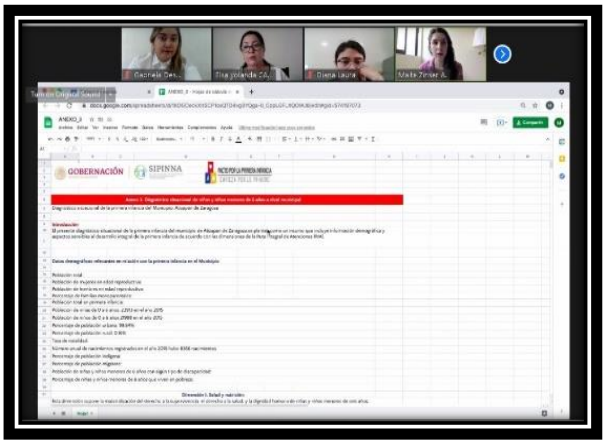

Reunión de trabajo del *Grupo de Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Primera Infancia,* convocado por SIPINNA.

Asistimos a la plática *Hablemos sobre el aprendizaje a través del juego en la primera infancia,* convocada por Pacto por la Primera Infancia.

Estuvimos de manera virtual en la presentación del *Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio,* convocado por la Secretaría de Gobernación.

Como invitados acompañamos al colectivo *Las Rastreadoras de El Fuerte*, en la inauguración de sus oficinas, en Los Mochis, donde familiares de personas víctimas de Desaparición Forzada, podrán hacer gestiones.

Asistimos a la presentación del *Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia, Violencia Sexual y Seguridad Escolar en las Escuelas de Educación Media Superior*, convocado por la SEPyC.

La CEDH participó en el conversatorio *Obligaciones de las autoridades en materia de Derechos Humanos*, convocado por el Consejo Ciudadano Navolatense de Derechos Humanos.

Presentación del libro *Me caigo, pero me levanto*, del autor, Carlos Roberto Gastélum Bustamante, adscrito a la Dirección de Educación Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Acudimos al arranque de la campaña *Navidad Feliz. No al Trabajo Infantil*, que implementó el Sistema DIF Mazatlán para concientizar y prevenir que niños, niñas y adolescentes sean expuestos al trabajo en estas fechas decembrinas.

Conferencia *El derecho humano a la buena administración,* impartida por el Dr. Gonzalo Armienta Hernández, convocada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Reunión con colectivos ciudadanos, convocada por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos A.C, en el marco del LXXIII Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el municipio de Ahome.

CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE LA CEDH

La actualización del personal que integra la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es constante, pues ello nos permite estar mejor preparados y lograr realizar un trabajo lo más profesional posible, pero sobre todo, investidos de mucha sensibilidad, por ello, desde la Secretaria Ejecutiva buscamos temas actuales que fueron impartidos por personas involucradas y especializadas. En este año, recibimos las siguientes capacitaciones:

- *Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación,* impartida por Juan Carlos Gómez Cardoso, facilitador de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.

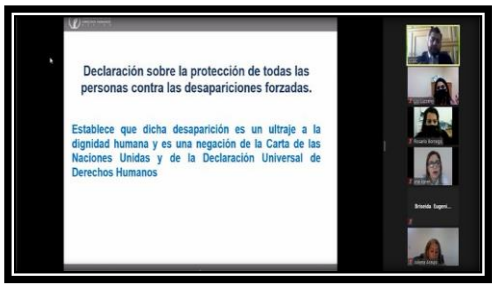

- *Detención y trato a menores: Respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia,* impartido por Verónica Nava, facilitadora de la Dirección de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.

- *Manual del uso de la fuerza, de aplicación común a las tres fuerzas armadas,* impartida por Jorge Abraham Flores Zamudio, facilitador de la Dirección General en Educación de Derechos Humanos de la CNDH.

- *Lengua de señas mexicana,* impartida por Alicia Isabel Rosas Valenzuela, Directora de Capacitación de la Asociación Emplea-M con Causa.

- *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley,* impartida por Ivonne Medina Malpica, Facilitadora de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.

- Personal de la CEDH Sinaloa recibió la capacitación de *Lenguaje incluyente*.

- *Competencias de los Organismos de Protección de los DDHH en México,* impartida por Dulce Azucena Fuentes Leal, facilitadora de la CNDH.

- *El Impacto en la Salud Emocional durante la Pandemia y Estrategias de Autocuidado, sobre Niños, Niñas y Adolescentes ante la Pandemia*, impartida por la Dra. Alexis Ojeda y la Mtra. Paola Rodríguez, ambas del Centro de Educación Incluyente y Salud Emocional del Sistema DIF Sinaloa.

- *Salud y Derechos Humanos*, impartida por Juan Carlos Gómez Cardoso, facilitador de la CNDH.

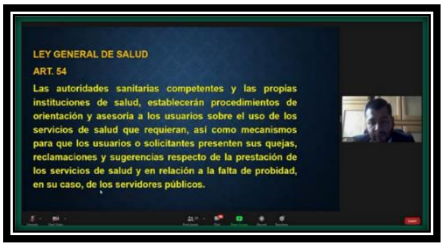

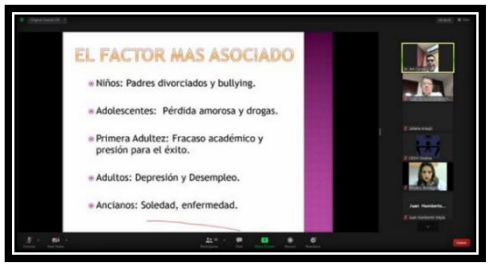

- *Hablemos de suicidio,* impartida por el médico psiquiatra, Dr. José María Conde Gámez.

- *Derechos de las personas con discapacidad,* impartida por Dulce Azucena Fuentes Leal, facilitadora de la CNDH.

- *Igualdad y no discriminación,* impartida por Aurea Minerva Moraga Alejo, facilitador de la CNDH.

- *Grupos Indígenas: Respeto a sus derechos humanos para la procuración de justicia y la reconstrucción del tejido social*, impartida por Lic. Javier Agustín Valencia López, facilitador de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.

- *Actuación Policial en Transversalidad a perspectiva de género y derechos humanos*, impartida por la Lic. Eunice Araday Quiroz Barrón, policía coordinadora de la Unidad de reacción inmediata para prevenir la violencia de género del municipio de Culiacán.

- *Sensibilización en la Inclusión de las personas con discapacidad*, donde estuvieron como ponentes, Ing. Ramón Alejandro Díaz Cossío, Q.F.B. Emir Barajas Toledo, Lic. Alicia Isabel Rosas Valenzuela, de la Asociación Emplea-M con Causa.

- Taller *Nuevas Masculinidades*, impartida por el psicólogo Aarón Valdez Espinoza, jefe del departamento de Investigación y capacitación del Instituto Municipal de las Mujeres en Culiacán.

- *Metodología y tratamiento didáctico para la prevención e intervención ante la violencia escolar,* impartida por Dulce Azucena Fuentes Leal, facilitadora de la CNDH.

- *Derechos humanos y la administración pública*, impartida por Juan Carlos Gómez Cardoso, facilitador de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.

Por último, informamos que, para dar cumplimiento al artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la CEDH, se impartieron cursos *Introductorios sobre el actuar de la CEDH Sinaloa,* a personal de nuevo ingreso de las distintas áreas de este organismo.

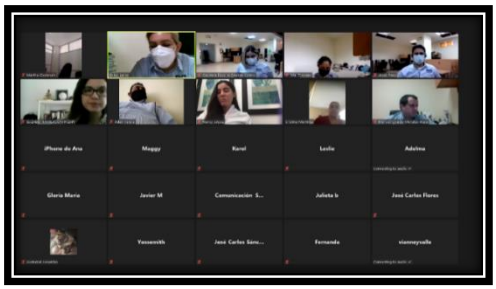

Igualmente, en observancia al artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de la CEDH, se celebró la *Reunión Estatal de Promotoras y Promotores Ejecutivos,* para evaluar el trabajo, uniformar criterios y establecer directrices para la mejor atención de los asuntos competencia de la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.

Secretaría Técnica

Secretaría Técnica

Esta área de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es la encargada de coordinar la formulación del programa operativo anual y el proyecto de presupuesto, cumplir oportunamente con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, realizar las gestiones administrativas que le encomiende el Presidente, llevar el control y dar cuenta de la correspondencia oficial, coordinar la elaboración del informe anual y los especiales que deba rendir la Presidencia, entre otras.

La Secretaría Técnica se auxilia de las siguientes unidades administrativas:

COMUNICACIÓN SOCIAL

A la Unidad de Comunicación Social le corresponde la implementación de políticas de comunicación e imagen de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, coordinando, diseñando y ejecutando estrategias de difusión y diversas actividades que consoliden una imagen integral, que además contribuya al acercamiento y confianza de la sociedad.

El trabajo realizado por esta Unidad se ha constituido en un canal para la difusión de una cultura de la legalidad y del respeto de los Derechos Humanos en la entidad, a través de material informativo elaborado con el fin de sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de la defensa y garantía de sus derechos.

Contexto actual

La presencia del COVID-19 ha representado grandes desafíos para el mundo del trabajo, lo continúa afectando esta pandemia, instituyendo un cambio en la agenda mediática de comunicación social.

En este escenario y con el objetivo de consolidar el conocimiento que se tiene de la CEDH Sinaloa como organismo rector de los Derechos Humanos, así como de promotor de la cultura de la legalidad, el valor de la denuncia y el respeto a la ley, ha implementado un Programa de Comunicación Social que se articula en medios digitales propios, (redes sociales y página web oficial), difundiendo las actividades que desarrolla cada día con el objetivo de poner esta información a disposición de la sociedad que la consulta.

Atención a los medios de comunicación y monitoreo de medios impresos, electrónicos y digitales y difusión de las actividades de la CEDH Sinaloa

Como resultado de la operatividad del citado Programa, durante 2021, se registraron 27 solicitudes de información específica, se concretaron 94 entrevistas con funcionarios de la CEDH, se elaboraron 448 ediciones de la síntesis informativa y reportes de monitoreo de los medios (radio, televisión, prensa escrita), y se detectaron 599 notas en prensa escrita y en diversos portales de noticias en internet, en donde se menciona a la CEDH Sinaloa.

Además, se han realizado 180 infografías y 28 acciones de imagen institucional. En total, se realizaron 208 acciones para la difusión de los derechos humanos en Sinaloa.

Difusión a través de redes sociales

Considerando su potencial, esta Comisión Estatal se ha apoyado en las redes sociales, diseñando estrategias para impulsar y fortalecer su imagen con el propósito de hacer llegar nuestro mensaje a todos los grupos de la población, principalmente a los usuarios de ese tipo de medios que, por edad, nivel educativo y/o acceso a la información constituyen un público importante para los contenidos informativos que se difunden. Como resultado de lo anterior, en los perfiles de redes sociales oficiales de la CEDH Sinaloa, se tienen los siguientes datos: en Twitter se llegó a 3,314 seguidores, y en Facebook 4,339; las y los usuarios de estas plataformas registraron sus impresiones (like/me gusta) a los 5,506 mensajes publicados por la CEDH Sinaloa, durante el 2021.

Seguidores

3,314

Seguidores

4,339

Publicaciones

5,506

Conferencias y comunicados de prensa

Para la realización de los comunicados de prensa se lleva a cabo la cobertura periodística de las actividades del presidente y demás personas servidoras públicas de la CEDH, además de la difusión de información de actividades del organismo, como las siguientes actividades:

- Elaboración y envío de comunicados de prensa; audios de discursos y/o entrevistas, fotografías de los eventos a representantes de los medios de comunicación.
- Se emitieron 61 comunicados de prensa, en su mayoría apoyados con audios y material fotográfico. En 9 ocasiones se giró invitación a los medios de comunicación a eventos de esta Comisión Estatal.

Comunicados de prensa

61

Relación con los medios de comunicación

La CEDH mantiene una estrecha relación profesional con los representantes de los medios de información que recurren a la Unidad de Comunicación Social para solicitar información específica o replican los mensajes y contenidos informativos que se difunden.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Unidad de Sistemas y de Diseño Institucional, realiza cotidianamente la administración de la red central de la institución, así como el control y mantenimiento de las bases de datos, el diseño, desarrollo y mantenimiento permanente de la página electrónica institucional, realiza mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como llevar a cabo la administración, instalación y control del software.

De igual manera, en el año que se informa se realizaron actividades como:

- Se creó un Sistema Integral de Quejas conjuntamente con el área de la Visitaduría General;
- Se realizó cambio de proveedor de servicio de hospedaje para página web y correo electrónico;
- Se realizó la compra de equipo de cómputo y demás necesidades tecnológicas para las diferentes áreas;
- Dentro del Sistema Integral de la CEDH, se sistematizó el proceso de correspondencia;
- Se atendieron las solicitudes de las necesidades de infraestructura tecnológica, diagnosticando y dictaminando su viabilidad, para su reparación, actualización o reemplazo;
- Se capacitó y actualizó a todo el personal de la Comisión Estatal, en el uso de las herramientas tecnológicas y aplicaciones propias y externas que son usadas cotidianamente;
- Se administró los servidores informáticos; y,
- Se realizó la verificación y actualización de los sistemas operativos y de respaldo de las bases de datos.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

Este organismo público autónomo cuenta con una biblioteca pública, la cual se encuentra en las instalaciones de la Oficina General, la cual cuenta con un acervo de 2305 títulos, que se compone no solamente de libros sino también de revistas y discos compactos de consulta de diversos temas y materias, misma que es utilizada por el personal que labora en la institución y por todas aquellas personas que deseen consultarla dentro de las instalaciones de este organismo público.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha sido partícipe de donaciones de distintos títulos a instituciones educativas. Es decir, el acervo bibliográfico se mantiene en constante actualización, ya sea mediante la adquisición o donación por parte de instituciones homólogas, instituciones educativas o dependencias de gobierno.

Material Bibliográfico

2,305

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el periodo que se informa se recibieron 375 solicitudes de acceso a la información, a las que se les dio el trámite correspondiente, en su mayoría, hacían referencia a datos estadísticos. En el siguiente recuadro se desglosa la cantidad de solicitudes recibidas por mes:

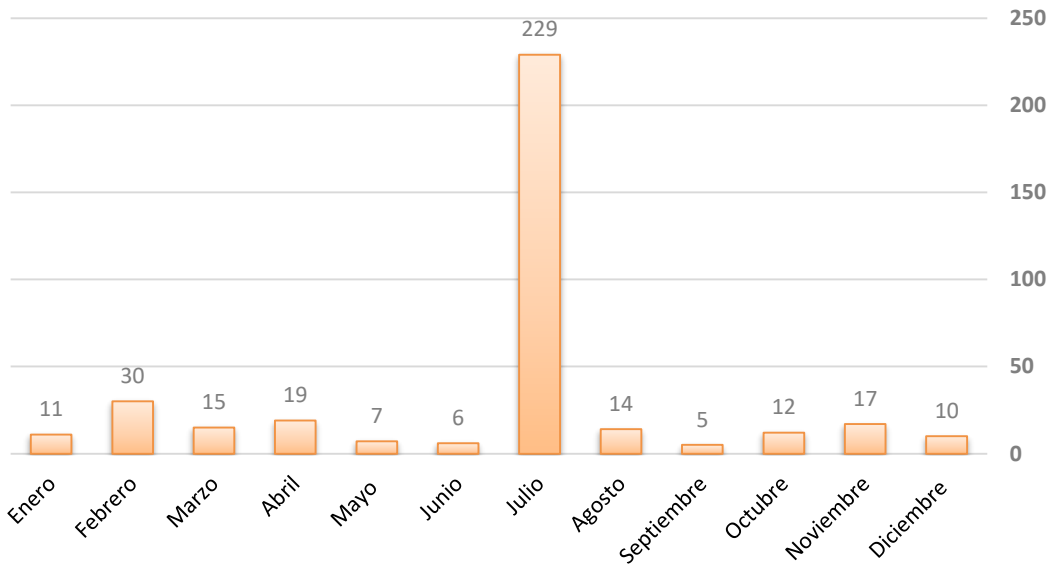

Por lo que se refiere a recursos de revisión, se recibieron y atendieron seis durante el periodo que se informa, todos ellos correspondientes al año 2021 y hacían referencia a expedientes y temas administrativos, mismos que aún se encuentran en trámite ante la autoridad competente.

En cuanto a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente lo establecido en los artículos 95 y 99, esta Comisión durante el año que se informa cumplió puntualmente con los cuatro trimestres relativos a dichas obligaciones, información que puede consultarse en el portal de transparencia que aparece en nuestra página electrónica institucional.

Capacitaciones en Materia de Transparencia

Durante el periodo que nos ocupa se atendieron diversas capacitaciones de manera virtual, organizadas por los órganos encargados de garantizar el acceso a la información en el país y en nuestro estado:

- Jornada del Día Internacional de Protección de Datos Personales:
  - El derecho fundamental a la protección de datos personales, bajo la perspectiva de su tratamiento en las redes sociales. Retos y oportunidades.
  - Presentación en Sinaloa del "Diccionario de Datos Personales".
  - "¿Yo ciudadano, como ejerzo mis derechos ARCO?".
- Curso "Deberes y obligaciones en el trámite de solicitudes de derechos ARCO y el Recurso de Revisión".
- Conferencia "Los riesgos de la privacidad en WhatsApp".
- Capacitación "Mecanismos de Participación Ciudadana para la Transparencia Proactiva".
- Charla "¿Cómo Pueden las Mujeres aprovechar las Leyes de Transparencia? Un Caso de Éxito".
- Capacitación sobre la Modificación de los Lineamientos Técnicos 2021.
- Capacitación sobre el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.
- Curso "Información de interés público, identificación, publicación y listados".
- Primer Taller para el Elaboración de Versiones Públicas.
- Capacitación en el uso del sistema SICOM-SIGEMI.

UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

La Unidad de Archivo y Gestión Documental está encargada de establecer un sistema institucional para la administración de los archivos de la Comisión Estatal y llevar a cabo los procesos de gestión documental.

Conforme a la Ley General de Archivos, durante el periodo que se informa se implementaron gradualmente y adaptándonos a los recursos materiales, humanos y económicos, nuevos métodos archivísticos, buscando ceñirnos a lo ordenado en dicha legislación.

Aunado a lo anterior, esta Unidad también realizó actividades como:

- Administración, organización y conservación de manera homogénea de los documentos de archivo de las áreas de la Comisión Estatal;
- Se implementaron nuevos métodos archivísticos conforme a la Ley General de Archivos;
- Se actualizó el directorio oficial;
- Se depuró el acervo bibliográfico de la biblioteca y se actualizó la base de datos de la misma; y,
- Se sistematizó el proceso de la recepción y envío de archivos por medio del Sistema Integral de la CEDH.

De igual forma, durante el año que se informa, se estableció el Programa de Digitalización Documental con el objeto de fortalecer el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo del sistema de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que posee este organismo público autónomo. Al cierre del año que se informa, se tienen digitalizadas un total de 353 Recomendaciones, mismas que a su vez tienen que ser testadas de acuerdo a la legislación en la materia para ser publicadas en nuestra página oficial.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CEDH-SINALOA

En lo concerniente al personal con los que cuenta este Órgano Constitucional Autónomo, al cierre de 2021 se integró por el siguiente:

Presidencia			
Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Presidente de la CEDH	0	1	1
Auxiliar de la Presidencia	0	2	2
Secretaria de la Presidencia	1	0	1
Oficinas Regionales			
Titular de la Oficina Regional Zona Norte	1	0	1
Titular de la Oficina Regional Centro-Norte	0	1	1
Titular de la Oficina Regional Zona Évora	1	0	1
Titular de la Oficina Regional Zona Sur	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	4	4	8
Promotoras Ejecutivas/Promotor Ejecutivo	2	1	3
Auxiliares Administrativos/Administrativas	2	2	4
Visitaduría General			
Titular de la Visitaduría General	0	1	1
Titular de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	11	4	15
Auxiliares Administrativos	2	0	2

Secretaría Ejecutiva			
Titular de la Secretaría Ejecutiva	1	0	1
Promotoras Ejecutivas / Promotores Ejecutivos	3	6	9
Secretaría Técnica			
Titular de la Secretaría Técnica	0	1	1
Titular de la Unidad de Comunicación Social	1	0	1
Titular de la Unidad de Sistemas	0	1	1
Titular de la Unidad de Diseño Institucional	0	1	1
Titular de la Unidad de Archivo y Gestión Documental	1	0	1
Titular de la Unidad de Transparencia	1	0	1
Promotoras Técnicas / Promotores Técnicos	1	0	1
Dirección de Administración			
Titular de la Dirección de Administración	1	0	1
Jefa la Unidad de Contabilidad	1	0	1
Jefa de la Unidad de Autorizaciones Presupuestales	1	0	1
Jefa de la Unidad de Bienes y Suministros	1	0	1
Auxiliar de Servicios Generales	0	1	1
Auxiliar de Recepción	2	0	2
Auxiliares Administrativos/Administrativas	1	5	6
Secretaria/Secretario	1	0	1

Órgano Interno de Control			
Titular del Órgano Interno de Control	0	1	1
Titular de la Unidad de Investigación	1	0	1
Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial	0	1	1
Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución	0	1	1
Auditora Financiera/Auditor Financiero	1	0	1
Auditora de Desempeño/Auditor de Desempeño	0	1	1
Defensoría de Oficio	0	1	1

De igual forma, se incluye el siguiente recuadro en donde se desglosan las áreas y el total de las y los servidores públicos que integran cada una de ellas.

Categoría	Plazas
Presidencia	4
Visitaduría General y Secretarías	3
Órgano Interno de Control	7
Direcciones	2
Titulares de Oficinas Regionales	4
Unidades	8
Visitadurías	23
Promotorías Ejecutivas / Técnicas	13
Personal Administrativo	16
Total	80

Dirección de Administración

Dirección de Administración

FUNCIONES

La Dirección de Administración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es el área encargada de proveer de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de una administración ágil, eficiente, transparente y apegada a la normativa aplicable, promoviendo el desempeño efectivo del personal y el óptimo uso de sus recursos, para así garantizar la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

El presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durante este periodo fue el siguiente:

Año	Presupuesto Autorizado (publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa")
2021	$38,090,681.00

A fin de brindar un mejor servicio, durante el mes de abril del año que se informa, se realizó el cambio de instalaciones de las oficinas de la Visitaduría Regional Zona Évora, en la ciudad de Guamúchil, para hacerlas más modernas, accesibles y con una mejor ubicación para las personas que requieren de los servicios de la Comisión Estatal.

Asimismo, derivado de la incorporación del Titular del Órgano Interno de Control y del personal a su cargo en este organismo, se realizaron diversas remodelaciones en las instalaciones del edificio que ocupa la oficina general para dar acomodo a éstos, adaptándose los cubículos necesarios, así como la dotación de los equipos de cómputo y mobiliario respectivo, para su operatividad.

De igual forma, durante el año 2021 se renovaron equipos de cómputo como herramienta de trabajo y mobiliario de todas las oficinas de la Comisión Estatal en el Estado.

Con el fin de fortalecer el orden y la imagen institucional de la Comisión Estatal durante este periodo se entregó al personal uniformes institucionales con el logotipo oficial para portarlo en sus jornadas de trabajo.

Semestralmente y con el propósito de llevar el orden administrativo que corresponde se realizó la actualización y depuración de inventarios cumpliendo con las normas legales de la materia.

En cumplimiento a la normativa aplicable, se cumplieron con las siguientes obligaciones:

- Se generaron informes de avance de gestión financiera trimestral, los cuales se presentaron en la Auditoría Superior del Estado.
- Se generaron estados financieros trimestrales y anuales para dar cumplimiento a la publicación de los mismos en la página oficial de la CEDH.
- Se presentaron los estados financieros trimestrales y su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Se generó y presentó la Cuenta Pública Anual.
- Se actualizó trimestralmente la página de Consolidación e Integración de la Cuenta Pública (COIN).

- Se avanzó en la implementación del presupuesto basado en resultados emitiendo el Programa Anual de Evaluación 2021 y diseñando la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Atendiendo los Lineamientos para auditorías externas de los entes públicos del Estado se Sinaloa, se presentó el dictamen de los estados financieros auditados por un despacho externo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- Se atendieron los requerimientos por parte de entidades fiscalizadoras externas e internas, obteniendo resultados satisfactorios.

Asimismo, de forma puntual se elaboraron las declaraciones de impuestos federales, Impuesto Sobre Nómina y las aportaciones obrero patronales de IMSS e INFONAVIT, en los tiempos establecidos por su ley.

Por último, en cumplimiento de la normativa que ordena la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y dando transparencia en el buen manejo de los recursos públicos, respetando los montos que anualmente se señalan por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se informa que sesionó de manera ordinaria de conformidad por el marco normativo correspondiente.